



REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

COLOMBIA

REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL

DIRECCION
"ESCUELA GENERAL SANTANDER"

REDACCION Y ADMINISTRACION
DANIEL ARANGO

-La Revista de la Policía Nacional-

es el órgano oficial de la Escuela "General Santander". Por tanto, las diversas secciones que componen la revista -con la necesaria excepción de la Informativa, Polémica y de Colaboración- constituyen la difusión del pensamiento de la Escuela.

205 - 206 - 207

Mayo - Junio - Julio

A ñ o X X I X

B O G O T A

REVISTA

POLÍTICA NACIONAL

Vol. I, No. 1

1910

Publicado por el

Editorial

Disciplina y Democracia.

Por MIGUEL LLERAS PIZARRO

Discurso pronunciado con motivo de la clausura de los cursos de oficiales y agentes.

La función primordial de la escuela, de una escuela, cualquiera que sea su naturaleza, es la de educar más que la de instruir. Es más peligroso que útil dar muchos y buenos conocimientos a quienes no tienen una formación moral que les permita emplearlos en bien de la comunidad. Una escuela que instruya pero que no eduque es más un instrumento de anarquía que de cultura. Es esta una verdad ya definitivamente incorporada como principio inconcuso en la pedagogía moderna.

En Colombia, por fortuna, toda la educación nacional se orienta ahora por estos principios, y, aunque todavía no han dado sus frutos, se aprecia con facilidad la transformación que están operando ventajosamente en las nuevas generaciones. Quedan sin embargo, algunos institutos docentes que por estar destinados a una preparación profesional especializada, han creído que pueden separarse impunemente de las tendencias de la escuela nueva y formar en sus alumnos un criterio social opuesto al que inspira el resto de sus contemporáneos.

No hay, empero, ninguna razón válida que autorice para defender la afirmación de que pueda haber escuela alguna cuya orientación suponga un fermento de futuras contradicciones en la organización de la sociedad.

La necesidad de educar por encima de la de instruir, cobra especial importancia en aquellos institutos en los cuales los períodos escolares no son muy extensos y ello explica por qué, en esta Escuela de Policía, nuestra mayor aspiración no es tanto la de enseñar muchas cosas sino la de permitir un desarrollo y fortalecimiento intensos de las mejores virtudes humanas.

Es muy corto el período escolar en la mayor parte de los cursos que aquí se realizan y en tan breve término no sería posible acumular en los alumnos con bastante seguridad una gran suma de conocimientos. No quiere esto decir que despreciemos el perfeccionamiento técnico; por el contrario, es incontrovertible que el progreso de la policía, como cualquiera otro progreso, depende en grado sumo del mejoramiento de su técnica y ésta a su vez del adelanto científico.

Pero la elaboración y aprehensión de la ciencia implica un largo proceso que tiene su comienzo en la escuela pero que debe perdurar toda la vida. La escuela debe limitarse a dejar en sus alumnos sólidas bases para el estudio futuro, pero no puede dar de una sola vez toda la ciencia acumulada en el pasado ni tampoco, como es obvio, la que está por elaborarse.

Cómo deben ser entonces las escuelas? Principalmente, cómo deben ser nuestras escuelas? -Cómo las escuelas de especialización profesional?-

Ciertamente, es imperativo que sean incubadoras de ciencia, centros de investigación y de experimentación continuas, células del progreso.

Pero como no todo lo que aquí aprendemos los profesores diariamente, puede ser enseñado a todos en pocos meses, la preocupación debe ser entonces la de crear una inquietud para la investigación científica, a fin de que el progreso de la policía no resulte solamente de nuestra modesta contribución sino de la contribución de todos los que en ella sirven.

Para crear esta inquietud y para que pueda desarrollarse y hallar estímulo, es necesario antes crear las condiciones que favorezcan ese desarrollo y que produzcan ese estímulo.

Solamente la libertad de iniciativa, de experimentación, discusión y controversia, de disidencia intelectual y de comprobación cotidiana pueden constituir la base para formar ese ambiente que nosotros reclamamos como necesario para el progreso.

Es muy cierto, no hay para que negarlo, que el desarrollo de la policía hasta hace muy poco tiempo fué lento y obscuro. Las iniciativas individuales muy pocas veces fueron escuchadas y frecuentemente resultaron ahogadas por inútiles ostentaciones de poder; y la ciencia y la inteligencia no pueden estar sometidas a autoridades y menos a autoridades caprichosas; la ciencia reclama libertad. Si reconocemos cuáles fueron los obstáculos que se opusieron en el pasado a nuestro mejoramiento, estamos en el deber de removerlos sin vacilación; si hubo un sistema de disciplina que ahogó las iniciativas, debemos reemplazar tal sistema.

Y debe haber unidad en la disciplina. La que sea buena para la escuela tiene que ser también buena para el trabajo profesional fuera de ella. Si toleramos la existencia de dos disciplinas se perderá irremediabilmente en la incomprensión todo lo que aquí hagamos. Por esto aparte del estímulo inicial de puro carácter científico y moral que nosotros ofrecemos a los estudiantes, aspiramos a crear en toda la policía un solo sistema de disciplina, nuevo entre nosotros, pero antiguo en todo el mundo civilizado; un sistema auténticamente democrático que sin perjuicio del orden, porque el orden no está reñido con la libertad sino por el contrario es su necesaria premisa, permita que las nuevas inquietudes aquí nacidas encuentren un ambiente propicio para su expansión y perfeccionamiento.

He hablado de una disciplina democrática porque vivimos en una democracia, defectuosamente organizada, pero al fin una democracia. Si esto es así, estamos en la obligación de inspirar la organización de todas las instituciones de la nación en la idea democrática, y debemos recordar que democracia no es solamente una idea sino todo un sistema de vida.

Desventuradamente no todas nuestras agencias han estado ajustadas siempre a los sistemas democráticos y, particularmente la educación, por muchos años, estuvo divorciada en su organización y en sus métodos del ideal democrático. Si queremos que nuestra personalidad política se conserve dentro de los cauces de la libertad debemos preparar a los jóvenes dentro de ese sentimiento.

Resulta difícil para cualquier estudiante escuchar de sus maestros el elogio ardiente de la democracia y al salir de clase hallar que los sistemas por los cuales él mismo es manejado y conducido, no son democráticos. Semejante contradicción deforma la mentalidad de los educandos, porque

la primera reflexión que les sugiere es la de que no debe ser tan excelente la democracia cuando no sirve para dirigirlo a él.

En muchos aspectos de la vida nacional nos falta todavía eliminar esta contradicción, pero es cierto que tenemos el deber de hacer todo esfuerzo para que nuestra conducta coincida con nuestras doctrinas.

Cualquier sistema de educación que se valga de un método disciplinario que en lugar de exaltar y estimular la personalidad de los educandos la deprima, la cohiba y la limite, será una educación antidemocrática. La democracia pretende fundarse en el respeto a la personalidad individual y en el ofrecimiento de iguales oportunidades a todos. La disciplina educativa y cualquiera otra disciplina debe fundarse en la misma premisa. Por ninguna parte se nos presenta una razón inteligente que nos demuestre que este ideal educativo no pueda tener aplicación en la policía; por el contrario, cada vez nos convencemos más de que el único camino cierto es este camino.

Debemos no solamente instruir, enseñar la técnica y la ciencia, sino que debemos educar, y educar en crear las mejores condiciones para que la personalidad del alumno se desarrolle íntegra, con todas sus iniciativas, dentro de la mayor autonomía espiritual, con la máxima libertad.

Mal podríamos creer que preparamos hombres para la vida libre, si los formamos en un ambiente extraño a la libertad.

Consecuentes con estas ideas hemos acabado radicalmente con todos los sistemas que exhiben, mantienen o ejercitan una autoridad inspirada en la represión que han sido tradicionalmente típicos de institutos como el nuestro. Si a tiempo hubieramos eliminado la represión en los sistemas de disciplina, se hubieran cerrado todas las oportunidades de conspirar contra la autoridad constituida a cuantos han llegado a la conspiración tras un secreto y doloroso proceso de resentimiento originado precisamente en el inmoral sistema disciplinario que estamos condenando.

Descubrimos un día que el estímulo es el único método disciplinario y diariamente venimos comprobándolo. Los locales que en la Escuela se habían construido para calabozos han sido destinados para depósitos y y esta nueva destinación ha resultado afortunada. Desde nuestro punto de vista están mejor empleados los calabozos en guardar papeles y muebles viejos que en retener jóvenes que estamos educando para la libertad. Todos los castigos, especialmente los castigos corporales, han sido eliminados y ya nadie los recuerda sino para execrarlos.

La distancia artificial y petulante que existía entre oficiales y alumnas y entre profesores y alumnos ha sido sustituida por una amistad cordial en la cual el subalterno ha logrado entender que el superior no es su amo, sino su conductor y que en el terreno de las relaciones puramente personales, extrañas al servicio, ambos son iguales.

Todo esto y algunas otras cosas más, nos permite respirar ahora un ambiente de libertad, de alegría, de leal cooperación, de generosidad intelectual y afectiva. Todos nos sentimos comprometidos en el éxito de una tarea que a todos nos iguala, porque nos es común, y aspiramos a que éstos nuevos métodos no se queden en la puerta de la escuela, sino que vayan hasta todas las reparticiones de la policía, a crear, a difundir y a estimular un nuevo espíritu: el de la democracia ordenada, disciplinada y eficiente

Toda la escuela nueva en el mundo democrático está fundada sobre el principio de la educación autónoma que describe con tanta fortuna, como resultado de las más preciosas conquistas universales, el profesor Ferrière en uno de los más conocidos y hermosos libros que él titula como «El arte de formar ciudadanos para la nación y para la humanidad».

Si es éste el mejor sistema de preparar a los futuros ciudadanos para el ejercicio de las mejores virtudes que todo hombre honesto anhela a que sean consubstanciales en las costumbres del pueblo, no podemos pensar que ese mismo sistema resulte censurable si aspira a desarrollar las mismas virtudes en los hombres que van a ejercer autoridad, esa autoridad que debe estar siempre al servicio del pueblo.

Lo menos que podemos pedir a los funcionarios públicos es que ostenten las mismas virtudes que reclamamos al ciudadano medio. Si reconocemos y recomendamos un sistema escolar como apto para estimular el desarrollo de tales virtudes en el futuro ciudadano, no tenemos ninguna razón, ningún derecho, para suponer que el mismo sistema sea inepto en una escuela que prepara autoridades.

Será necesario que repitamos todavía por mucho tiempo, que toda la escuela nueva, la escuela democrática por oposición a la escuela totalitaria, está siendo trabajosamente construida sobre el principio de la autonomía y tendremos todavía por mucho tiempo que repetir que no solamente en las escuelas para niños o en las universidades, estamos en la obligación de preparar a los jóvenes para la vida democrática, sino que esta obligación se extiende también a las escuelas de policía y también a las escuelas militares?

Porque los policías y los militares también deben acomodarse a la vida democrática.

Por qué, nos preguntamos, si cualquiera escuela o cualquiera universidad fundada en el sistema de la autonomía resulta tan eficiente para la formación de jefes de estado, de ministros y de magistrados democráticos no puede aparecer eficiente cuando pretendemos formar policías o formar militares?

O es que acaso, solamente los jefes de estado, los ministros, los magistrados, los simples ciudadanos, están en la obligación de vivir y actuar democráticamente y la policía y el ejército están exentos de las mismas obligaciones democráticas?

Debo declarar con orgullosa satisfacción que estas ideas han sido entendidas y sinceramente deseadas por los alumnos de los cursos que hoy terminan sus estudios y debo confesar también que tal vez con ningún otro curso hemos obtenido un éxito tan completo, tan estimulante, tan edificante, como el curso de Tenientes Primeros aspirantes a Sub-comandantes. Estoy seguro de que estos nuevos oficiales superiores que hoy graduamos serán en nuestra policía, que está haciendo ahora de nuevo, las más sólidas cabeceras de puente para fundar una auténtica institución democrática al servicio del pueblo colombiano.

Os invito señores y oficiales y señores agente a no olvidar jamás estos principios morales que vosotros habéis apreciado por propia experiencia y a llevarlos con valor y sin vacilaciones como vuestra mejor contribución revitalizadora a las divisiones de policía a donde seréis destinados. Si queréis servir bien a la patria, no olvidéis jamás las hermosas pero sencillas palabras del juramento que hace un momento habéis prestado.

Psicología general del suicidio.

Por LUIS JAIME SANCHEZ

(Ensayo sobre la importancia de una pedagogía del dolor).

El 18 de agosto de 1943, el mundo americano sintió la conmoción del disparo con que un joven diputado mejicano, de nombre Meixuero, luego de enterarse de su derrota electoral, se mató en pleno parlamento como "protesta simbólica por las corrupciones de los comicios"; cinco meses antes, en su retiro y refugio de Petrópolis, lejos de cuanto amaba y de cuanto creía, Stefan ZWEIG, el sutil radiólogo de almas, colocaba sobre su penacho de gloria, la pluma, última y desgraciada, del suicida. Uno y otro suceso, fueron motivo de copiosa producción interpretadora por parte de psiquiatras y sociólogos, cuya habilidad más o menos tendenciosa, enhebró la explicación de su acomodo sobre la vasta tela del lucioso acontecimiento.

En nuestro medio los suicidios de SILVA y de RENDON, abren la primera puerta a la investigación del asesinato de sí mismo. El primero, a causa de su arrebolada estética que se creyó virgen de sucesos vulgares; el segundo a causa de su oscura dolencia que royó hasta el hueso desnudo de los sentidos toda su eréctil carnadura de artista. Empero las causas de la muerte de uno y otro, permanecen, si nó oscuras, por lo menos sujetas a la interpretación de cada cual. Porque el sui-

cida, al romper de un golpe voluntario las vértebras de su existir, se lleva al Más Allá la savia de su infame decisión; pero deja en el mundo de los vivos el débil humo de su tristeza o la enorme cola de su pasado para que quien quiera, haga con ella una tesis sobre el sentido de la Muerte.

Con todo, el suicidio no es un mero problema clínico. Hay en él tan tremenda realidad, tan vivo y enconado engaño, tan solitaria e imperiosa velocidad destructora, que no sólo el suicidio de "los grandes" merece estudio, sino asimismo el de los "pequeños", el de aquellos que sin ser escritores, ni poetas, ni pintores, ni letrados, resuelven, de la noche a la mañana, despenarse hacia las simas de la Muerte. El cómo y el por qué, son interrogantes que entusiasman a la vez que entristecen e incitan al estudio.

El suicidio como expresión de impotencia. El egoísmo ante la vida

La actividad suicida, emparenta muy de cerca con la actividad pasional. Tanto en ésta como en aquélla, se encuentran los elementos que provocan la represión afectiva y la arrinconan en el ángulo de un profundo desprecio del YO. No me refiero claro está, al sui-

cidio de los enfermos mentales, el cual no es sino un síntoma del conjunto morboso, sino al otro que se desarrolla en un sujeto hasta entonces tenido como normal. Esos elementos del estado pasional, son: la sensación, el sentimiento profundo de un sufrimiento que el YO no puede rechazar del plano consciente, un movimiento convergente de la personalidad hacia la causa del padecer, la imposibilidad subjetiva de librarse de esa causa, y por último la definitiva agresión contra sí mismo. Considerado desde este punto de vista, el suicidio es un estado pasional contra sí mismo. Mas si miramos atentamente esta pasión, nos convencemos de que ella encierra otro elemento que es como el eje de su razón de ser: un vago sentimiento de su propia culpa, de desazón moral íntima y por otro lado, el sentir que sólo la Muerte libra al sujeto de esa culpa. El gran sociólogo francés EMILIO DURKHEIM, cuya monografía al respecto es un modelo de trabajo científico, denominó este tipo de suicidio, "suicidio egoísta".

No cabe duda de que la actividad autodestructora, tiene pues, una clara mecánica pasional. Mas ella no es sino el revestimiento, la corteza de algo mucho más profundo y substantivo: La Muerte en el suicida, no es concebida por él como FIN, sino como medio para librarse de una situación que él cree desesperada o trascendente. De esta suerte, el matarse no significa para quien lo hace, que se presenten ante sí, perspectivas de superación, sino abismos de tortura y fatalidad. El acto mecánico del suicidio, no es ya sino la rúbrica de un estado mortal que ya existía previamente a este acto. WERTHER al exclamar que se eliminaba para conservar el contacto del abrazo de

Cariota, consideraba que ese abrazo era EL UNICO MOTIVO DE SU EXISTENCIA y que una vez logrado, el sentido de vivir carecía de significación concreta. Este CONVERTIR LOS DESEOS, LOS APETITOS y LAS AMBICIONES en ejes vitales, provoca una inversión y un enrevesamiento del orden moral en virtud de los cuales, la escala de los valores sólo se mueve dentro de los "conceptos" de EXITO o de FRACASO. El YO, se convierte, o cree convertirse en una fuerza omnipotente que no tiene más remedio que CONSEGUIR, SOJUZGAR, DOMINAR. La vibración humana del "TU", el eco que despierta en nosotros el alma prójima, las situaciones ajenas, el mundo en suma, no tiene para el suicida más significación que la que él mismo quiere o pretende darle. La deformación de la personalidad es completa: la discriminación entre lo esencial y lo accesorio, es imposible: mas nó, por insania o demencia, sino por una falsa ordenación de los valores. Esta posición, es claramente EGOTISTA, o EGOISTA. El fracaso del YO ante el mundo artificial así concebido, hace que la agresión que tiende a ser dirigida contra los causantes de él, se vuelvan contra sí mismo. Se siente culpable, puesto que se siente genitor del medio y progenitor de sus consecuencias de las cuales vive, se alimenta e ilusiona.

La toma de posición del YO suicida entre sí mismo, es más importante que la que haya adoptado frente a causas más o menos importantes, externas o internas. Me parece pues, artificial el decir que existen tipos de suicidio por miedo, por angustia, por temor, etc. La estructuración FINAL del fenómeno, es el mismo para todos los sui-

cidas, excepto claro está, como se ha dicho, para los suicidios de los enfermos mentales. (Y aún en éste, cabría una interpretación valorativa del asunto, pero incrustada dentro de distinto marco subjetivo). De tal suerte que el suicidio de SILVA, el de OTTO WEININGER, aún el de ZWEIG, es idéntico en su ordenación LÓGICA al de cualquier artesano o cualquier mujerzuela "desengañada". La ACCION MECANICA DE LOS ACONTECIMIENTOS FAVORECEDORES DE LA DESGRACIA FINAL, es lo de menos y lo menos importante. Lo fundamental, es la manera como esos factores LOGRAN UNA DISOLUCION MORAL, que es idéntica en su composición a la de todos los asesinos de sí mismos. Me parece asimismo artificial, apelar de los "complejos de inferioridad", complejos "raciales" (especialmente frecuentes entre los negros y judíos) y de qué sé yo que más creaciones heurísticas que pretenden establecer cierta razón de ser y cierto heroísmo en el asunto que nos ocupa. Los "complejos" no matan, porque el complejo, está organizado de tal manera que justamente su razón de ser admite cierta comparabilidad con los sujetos que carecen de ellos. Y esta visión del "otro" en tanto que ese "otro" viva su propia libertad, es lo que pierde el suicida.

Suicidio, cultura y supervivencia:

No haya de creerse que este "egotismo", esta agresividad final contra el YO, expresión de una definitiva impotencia ante el TU, es un fenómeno estrechamente individualista y personal. GEORGE SANTAYANA, ha descrito idéntica posición, en ciertas zonas del pensar contemporáneo.

"...En verdad, escribe SANTAYANA, nada fuera de su propio propósito, tendrá valor ante los ojos del egotista, ni siquiera su propia existencia. Por tanto, obrará inevitablemente sin consideración por los demás, sin cortesía, sin armonía mutua. Cuando opta por observar alguna cosa exterior —y es muy estudioso— sus verdaderas atenciones serán un insulto; pues dará por sentado que su idea de ese objeto exterior, es la realidad de éste, y que las demás personas sólo pueden tener los derechos y el carácter que tenga a bien otorgarles. Se sigue de sus principios egotistas, que al juzgar a los demás, deba ser intruso y rudo, docto y desacertado... Lo que el egotista llama su voluntad y sus ideales, son en esencia, sus pasiones; pero las pasiones del egotista, se convierten en un sistema y marchan desenfrenadamente... El egotismo, es siempre un vicio porque está fundado en un error. Supone, si es que no afirma, que la fuente de nuestro ser y poder, está en nosotros mismos, que la voluntad y la lógica, son por derecho omnipotentes y que nada debe controlar al espíritu o a la conciencia... (GEORGE SANTAYANA).

Cierta posición individual ante la vida, corresponde casi siempre a posiciones filosóficas ante la vida. Y aun cuando el sujeto no sea un erudito, se reflejan en él las luces de la cultura ambiente. De nada sirve compadecer un suicidio, estudiar las posibles causas individuales, examinar los históricos motivos en la genealogía personal, hacer diagnósticos de mandarín, si se pierde de vista el medio en que ha nacido. De nada sirve decir que SILVA se mató en una crisis melancólica, si se pierde de vista el ambiente de esteticismo irreverente y despreciativo,

oriundo de la cultura europea de 1900, en que el bardo tejó sus primorosos encajes poéticos; de nada sirve diagnosticar en STEFAN ZWEG una locura maniaco-depresiva, si se desprecia la tremenda época homicida, suicida e-lla misma de sus más representativos fundamentos éticos, en que el escritor tomó la brusca decisión.

La civilización técnica, ha trasladado los motivos humanos de reflexión, hacia el plano sensorial. La satisfacción de las necesidades mediante el empleo de sistemas que hacen de la "necesidad" una especie de humillación personal, trae consigo el que la satisfacción de esas necesidades, sean la única razón de la actividad individual. El no poder satisfacerlas, ya es motivo de profunda inquietud para el hombre moderno. Esta razón, lo angustia más que la idea de falta, de culpa, de pecado, de arrepentimiento, de bondad y de altruismo. "Producir", mal o bien, pero en todo caso "producir", es la norma. El plano material de la vida, ha adquirido una fuerza material de INERCIA, que anonada los resortes verdaderamente humanos del ser. Se sacrifica la personalidad al "individuo". La Muerte, ha perdido su antañero y trascendental prestigio. Se la considera nó como una "vivencia intuitiva" (SCHELER), sino como una catástrofe, como una desgracia. Se la hace aparecer como UNA FUERZA QUE ACTUA SOBRE EL TERRENO PRACTICO PARA PARALIZAR SU SENSUAL DEVENIR, en vez de tomarla como una REALIDAD. Lo que no quiere la época moderna, es que la Muerte exista, como significado humano, sino como ALGO INHUMANO, ANTINATURAL Y TRAGICO. Algo sangriento que impide a los DESEOS su

libre juego, a los apetitos, violento desarrollo. Se la toma como lo peor que pueda suceder, y así se la toma como ARMA DE CASTIGO, DE REPRESION y DE ANIQUILAMIENTO. Qué ha sido sino esto, la actual guerra? El desprestigio absoluto de la Muerte. Nadie muere ya "su muerte" como lo quería RILKE. Se trata ahora, de morir "La Muerte", una especie de prueba infamante para los procesos biológicos.

"...El mundo, escribe MAX SCHELER, es ahora motivo de eterna angustia, y no es un "azar" intrépida y gayamente aprendido. La angustia para el "calculismo" en la dirección de la vida y es el "a priori" emocional, del orgulloso COGITO ERGO SUM. El vivir valeroso, se convierte en una cualidad del aventurero, otrora, carácter del caudillo. Para este tipo, el mundo y su sentimiento vital no son el hogar, orgánico y lleno de calor, de antaño, sino que se convierte en un frío objeto de cálculo y aprehensión por parte del trabajo; algo que no es amado y contemplado, sino calculado y elaborado..." (MAX SCHELER).

La civilización "egotista" no fomenta la supervivencia, sino el vivir, y cuando esto no se logra, el morir por el propio puño.

*Romanticismo, pasión y suicidio.
El "egotismo del dolor"*

En su apasionante y clarísimo libro "L'Amour et l'Occident", DENIS DE ROUGEMONT, culpa a toda la lírica de Occidente de estar "infestada de adulterio". Yo diría, de "Pasión". "El amor feliz, dice ROUGEMONT, no tiene cantores". Pues él mismo es de suyo un canto. Pero el otro, el infeliz

cuya más amplia resonancia se encuentra en el amor adúltero, necesita de justificaciones literarias. De suyo, la pasión amorosa, resulta de una gran fuerza lírica, debido a su contenido atormentado e INSOLUBLE. Vitalmente, la pasión amorosa, y con más razón, si es adúltera, carece de solución apacible. Sólo propende a la trágica; homicidio o suicidio. No existe otra. Los celos, el goce en la infidelidad conyugal, el sadismo moral del desadaptado social, la epicúrea sensación donjuanesca, son otras tantas manifestaciones de esa tendencia hacia el sufrir que caracteriza al hombre de Occidente cuando sus resortes del conocimiento moral se reemplazan por los subfondos del conocimiento sensual. Admite ROUGEMONT, que al hombre de Occidente le gusta la pasión del sufrimiento, porque sólo en él halla fuentes de conocimiento, y sólo al borde de la Muerte le gusta contemplar el inmenso piélago mundano. Este gusto reprimido hacia la Muerte, tan diferente de la contemplada y tranquila visión del Final que tienen los Orientales, es una corrupción profunda del sentido de la Muerte. Ella estuvo de moda, en toda la lírica occidental de fines del siglo XIX y sus ecos aún mueven las manecillas del reloj literario americano. LAMARTINE, pintó en su "Rafael" la tragedia del hombre egotista en la pasión, y aquél arbusto finísimo de la corrompida estética que se llamó ALFREDO de MUSSET, sombreó ampliamente con el calor adúltero de George SAND, la inspiración de una enorme zona de la poesía. El periodo romántico, no tenía el valor para enfrentarse cara a cara con la muerte; pero tuvo la desvergüenza de cantar sus excelencias pasionales, sus

retorcidas contorsiones, su nudosa intranquilidad. Es posible que el lirismo pasional inspirado por el Amor-Desgracia, no haya sido causa sino efecto de un estado social reinante en ese entonces. Ello no le quita importancia a su esencia ni le redime ante el juicio histórico.

Los suicidios por Amor-DESGRACIA, son múltiples, sobretudo en nuestro medio latino, tan propenso a las lides amativas. El que se mata por no "haber logrado a la mujer amada", lo hace bajo un estado pasional que se orienta finalmente contra sí mismo. Pero en el fondo, hay una profunda deformación cultural que se proyecta —agigantándose— sobre el propio sujeto. La solución por la Muerte de un problema que en sí mismo no es sino Vida íntima, nos vuelve otra vez a considerar la aberración pasional del suicida: su egotismo, y sobretudo, su incompreensión del Dolor. El suicida, en el fondo de su convulsa conciencia confunde DOLOR y SUFRIMIENTO. Es el primero un sentimiento eminentemente afectivo, que tiene una proyección hacia las normas MORALES. Se habla de DOLOR MORAL, cuando una causa que nos ha herido en el centro de nuestro ser afectivo, nos impide la ordenación práctica de nuestras inclinaciones, deseos y tendencias; se habla de sufrir, cuando por una causa física o afectiva, tenemos LA SENSACION DE PADECER pero no nos impide ni esperar una solución benéfica, ni ver horizontes de paz natural. El suicida, por creer que el objeto de su pasión es EL UNICO OBJETO DE SU VIDA, se coloca de lleno en el terreno INMORAL, porque voluntariamente se impide a sí mismo el libre juego de su libertad personal; el dolor

en su Rafael la tragedia del hombre e-
de alcanzarlo o que una vez alcanzado
se le fue, no es un dolor MORAL, si-
no INMORAL, fuera de madre o de
cauce, desesperado y absurdo. Enton-
ces, se mata. Mas no es esto sólo lo te-
rrible del suicida. Es que al morir, no
MUERE SU PROPIA MUERTE SI-
NO LA DEL ESTADO PASIONAL
REFLEJO QUE TIENE. Mata en sí,
la pasión que deseó inspirar a su obje-
to amado. No se muere. Se mata. Y
como dice KIERKEGAARD "...Pues
morir significa que todo ha termina-
do; pero morir la muerte, significa vi-
vir la propia muerte, y *vivirla* un sólo
instante, es VIVIRLA eternamente..."

La triste miseria moral del suicida,
nos induce a pensar por un momento
en lo lejos que está de fenómenos no-
blemente humanos que enaltecen el
vivir cuando este se tambalea bajo la
influencia de los inevitables vendavales
interiores: El ARREPENTIMIENTO
y el PERDON. El asesino de sí mismo,
se coloca de un golpe, fuera de los dos
más grandes movimientos del alma que
la elevan por encima de la mera con-
dición animal y le permiten la contem-
plación de inmensos mundos de tran-
quilidad, paz y merecimiento. El ala-
crán, cuando siente que el fuego le cer-
ca cada vez más y la tierra se torna
hirviente e insoportable, se suicida con
su propia ponzoña. Mas el suicida, no
emplea siquiera la lógica del alacrán.
El, como ser humano, que es, pudiera
romper el ígneo cerco con un sólo mo-
vimiento de su voluntad, y hacer que
la tierra calcinante que pisa, se torne
generosa y fresca. Pero al creerse infe-
rior al fuego y a la tierra, se emponzo-
ña. El orgullo del alacrán, se convierte
en el suicida en paupérima miseria y
encogimiento increíble. El universo de

los "demás", del "tú" del "nosotros",
desaparece ante él; y en cambio su YO,
se agiganta pasionalmente hasta fasti-
diarle por su misma artificial enormi-
dad. El arrepentimiento que es el RE-
CUERDO MORAL de los actos cul-
pables, la perspectiva ante la cual se
abre la propia persona como ante una
mañana llena de luz, no aparece en la
conciencia del suicida; ni tampoco el per-
dón, ese reconocimiento de que UNO
mismo es hombre y puede caer, apare-
ce como una realidad ante sí. Sólo el
egotismo, el retraimiento criminal, la
endeblez moral, la conquista definiti-
va en la Muerte de lo Animal, de lo fi-
nito y de lo burdo son las "realidades"
que tiene el suicida entre sus manos pa-
ra morir la muerte artificial de su pa-
sión.

Los asesinos de sí mismos por pasión,
rebájense hasta la condición animal
más concreta que pueda verse. Cuan-
do DENIS DE ROUGEMONT dice
que los amores desgraciados son justa-
mente los "mán sensibles", no hace si-
no describir la condición en que se co-
loca el suicida: eleva por sobre su noble
especie el espectro de DARWIN y re-
nuncia a los atributos del ser en favor
de los accidentes de un objeto que él
mismo ha deformado.

*La lucha contra el egoísmo. La
dignidad humana. El retorno al
hombre. La pedagogía del sufrir*

La escuela psicoanalítica, entre los
varios hallazgos que ha logrado en es-
tos últimos diez años, ha dado una ex-
plicación satisfactoria del suicidio. Pa-
ra ella, —en el excelente resumen que
recientemente ha dado ANGEL GAR-
MA— el asesinato de sí mismo, no ex-

presa más que la orientación contra sí mismo, de una agresión que debería ser orientada hacia el exterior. El suicida es pues antes que todo, un impotente, un débil, un "pauvre diable" que dirían los franceses. Pero este "pauvre diable", no nació así. Por el contrario, vino al mundo con todos los arreos de un hombre como todos los demás, con los atributos de su especie, con una potencia vital presente y actual. Mas aconteció que, con el devenir del tiempo, ese hombre se vio abocado a una situación QUE ANTES NO HABIA TENIDO Y SOBRE TODO QUE ANTES NADIE LE HABIA ENSEÑADO A PREVEER. Ante sí, se abrió de repente un universo de desgracia aparentemente sin salida, oscuro e intransigente, MAS FUERTE QUE EL, y que por consiguiente lo absorbe y domina. El estado pasional se desarrolla y agiganta, fomentado por el sujeto quien a la postre termina eliminándose. El individuo, el "pauvre diable", es responsable; pero el ambiente es asimismo responsable.

Varias veces, me he preguntado qué detuvo a OSCAR WILDE, ese cínico inteligentísimo, ese "niño mimado" de la sociedad londinense, ante suicidio. Es cierto que WILDE temía a la muerte, no por su íntima significación terminal, sino porque era "fea". Pero separándonos del "pavor estético" ante la Muerte, WILDE una vez menospreciado por la sociedad y recluso en la Cárcel de Reading, tuvo un momento de HUMILDAD, ARREPENTIMIENTO y casi PERDON para consigo mismo. Oigámoslo:

"...Es preciso que me diga que me he arruinado a mí mismo, y que nadie, grande o pequeño, puede arruinarse sino por su propia mano. Estoy listo a

decirlo, debo decirlo, aunque en la actualidad no lo sienta: llevo sin cesar contra mí mismo, esta tremenda acusación: por terrible que haya sido todo cuanto el mundo me hizo, lo que yo mismo me he hecho, es más terrible aún. Los dioses me lo habían dado todo, pero yo me dejé engañar y me dediqué a largos períodos de descanso insensato y sensual. Me divertía haciendo el "dandy" el hombre de moda. Me rodee de pequeños caracteres y de espíritus mezquinos. Llegué a ser el pródigo de mi propio genio y experimentaba cierto agrado en gastar una eterna juventud. Cansado de estar en las alturas, descendí deliberadamente hacia las profundidades a la búsqueda de nuevas sensaciones. Lo que era para mí la paradoja en la esfera del pensamiento, la perversidad lo fue en la esfera de la pasión. El deseo, en fin, fue una enfermedad o una locura, o las dos a la vez. Olvidé que cada menuda acción cotidiana, forma o deforma el carácter y que por consiguiente lo que se ha hecho en la intimidad de un retiro, deberá ser gritado algún día por sobre los tejados. Dejé de ser el maestro de mí mismo. Permití que el placer me dominara y llegué a la más horrible de las desgracias. Hoy, ya no me queda sino una sola cosa: La HUMILDAD absoluta" (OSCAR WILDE).

Esa humildad, tan exótica en un ser como WILDE es uno de los mayores homenajes que puedan hacerse a sí mismo y a los demás. Es el convencimiento de la propia culpa. Pero para que aparezca, para que germine y surta sus efectos, necesita que quien la experimente tenga noción de la comunidad humana, sepa del conglomerado social y en él haya vivido para conocer de sus culpas y de sus ventajas. STEFAN

ZWEIG, con toda su inteligencia, se anonadó ante un mundo nuevo que no quiso asimilar. Le hubiera salvado del suicidio —si acaso no hubo locura— la virtud cristiana de la resignación y del perdonar.

Al afirmar que el suicida pierde de vista "los demás", para concentrarse hacia su propio egotismo, pretende decirse que es un enfermo social: un desadaptado, por un lado; por otro, un enfermo individual: un pasional. Mas he aquí, que se dirá que, con esta tesis no se explica el por qué del "contagio" suicida, ni del por qué de los "clubs" o sociedades o suicidas. La observación confirma la tesis. Pues es justamente el contagio, lo que explica el carácter patológico del morbo y la fuerza del egotismo colectivo, así como la identidad de los mecanismos.

Al cabo de esta breve disertación sobre el suicidio, nos asalta, no sin cierta desazón, una pregunta: Cómo evitar el suicidio? Habrá algo que detenga al delincuente en esa pendiente socrática e infernal? Los motivos suicidógenos son innumerables y su repercusión varía claro está según el sujeto que los experimente. Por eso mismo, el remedio ha de ser colectivo. No hay un suicidio, sino suicidas.

Hemos dicho que la lesión fundamental de la personalidad suicida, es su "egotismo" y más luégo, sobre él, un estado pasional que no encuentra liberación sino en la muerte. Síguese de esto, el que uno de los medios para combatir el suicidio, no es convenciendo al suicida de que no se mate, pues se mataría más aprisa, sino procurando modificar LAS CIRCUNSTAN-

CIAS CRIMINOGENAS, por medio de la educación. Y cae el suicidio dentro del pleno marco de la pedagogía.

En los pocos suicidas que han sobrevivido a sus intentos, los autores han encontrado ante todo, una actitud francamente antisocial, de resentimiento y amargura, que no se ha desarrollado en pocas horas, sino que arranca de muy atrás. El suicida aparece entonces como un desadaptado social. Cómo impedir esa desadaptación?

En primer término, se ha de educar la infancia. No en un sentido biológico —materialista (justamente esa es una de las causas suicidas), sino en un sentido de comunidad social, de fraternidad, de hermandad.— La dignidad humana, no se justifica sino en función de "los demás" de "nosotros". Cuando un individuo se "siente solo" es un mal educado, en el sentido pedagógico del término. La normalidad del ser humano, es una cualidad eminentemente comparativa, con los valores saludables de los "otros". La soledad, el "YO" aislado, el "Yoísmo", favorece la aparición de los factores anuladores de la persona humana y encabrita los fuegos pasionales. Hay que enseñar al niño, al joven y al adulto, que en realidad, no se está solo sino cuando se quiere estarlo. Que el mundo se compone de gentes no enemigas de nosotros, sino hechas como nuestra propia persona, con ideales, esperanzas, deseos, angustias, temores y alguna vez, pasiones. Que el mundo externo, no es sinónimo de "enemigo externo", sino conformado según un tipo universal de designios que tienen su desarrollo natural y su epílogo preciso.

Todo niño mimado, es un futuro joven hedonista, epicúreo y casi siempre con tendencias a la sensualidad. Al mi-

...mimado, se le oculta el dolor, como un demonio que sólo deben conocer los "otros niños", los más pobres, aquellos que carecen de encajes y manos perfumadas que los mezan en cunas magníficas; al niño mimado, se le "prohíbe" caer al suelo, correr por las praderas, llorar de miedo, creer en el "diablo"; al niño mimado se le hace contemplar el mundo al través de finos cristales empañados con el humo del cigarro paterno, se le dice que todo lo puede conseguir, no se le deja conocer esa impresión de "lejos", de lejanía que tiene el horizonte, el deseo, la esperanza, el crepúsculo; el niño mimado crece sin deseos: no conoce sino la ambición. Y más tarde, cuando vea que el mundo es "ancho y ajeno", que hay que caer muchas veces para sentir la tierra, que hay que llorar, reír, sentir miedo y dolor, se desconcierta. Y para no sentir "eso", se lanza fácilmente en brazos de la morfina, o con la ayuda de una pasión amorosa, adúltera o prohibida, se mata.

Luchar contra el mimo, es luchar contra muchas cosas: contra las toxicomanías, contra las neurosis de impotencia, contra el mundo de los complejos, contra el suicidio. No se trata de hacer "machos" en el sentido mejicano del término. Se trata simplemente de hacer hombres normales. "...El hombre normal, escribe RAMON SARRO, toma todos los fines como provisionales; si uno de ellos le falla, perseguirá el inmediato, en virtud de la capacidad de adaptación y de productividad que le es inherente; alternativamente, será sujeto y objeto, según las vicisitudes de la vida y aceptará el dolor, como condición de perfeccionamiento de la personalidad".

¡El Dolor! Una educación para el dolor es lo que falta al hombre de esta época. No de un dolor íntimo, sino "transmisibile", comunicable. Es preciso que la pedagogía, que los pedagogos, hagan que el dolor sea generoso, humano y próximo. El dolor intransmisibile, falsamente herpico en su encerramiento egotista, dolor delincuente y culposos por culpable, paraliza la personalidad, la hace nudosa, llena de erizamientos por donde no puede transitar el consuelo, la paz. Pero es preciso hacer ver que el dolor no es un TABU, sino justamente algo de lo cual se puede independizar; se lo puede vencer despojándolo de su corteza de divinidad estentórea. Se lo puede dominar. La educación puede hacerlo y a ella le incumbe esta imprescindible responsabilidad.

Si se me permite hacer una aseveración directa, yo diría que el materialismo es el responsable infecundo de las más grandes aberraciones de la persona humana. Circunscrito al campo de la materia, que los diletantes disfrazan bajo el pomposo vocablo de "biología", el ser humano no tiene sino la finita responsabilidad de sus células. Matarlas, no significa sino anticiparse a su terminación inevitable. El materialista que se suicida, muere de muerte natural. Lo único que ha hecho, es no pagar médicos. El Dolor, para el materialista, es una vibración biológica que hay que acallar. La morfina, el alcohol, o el suicidio es el trípode sobre el que se hace reposar la solución de sus más tremendos problemas.

Cuán diversa y diferente es la fecunda concepción cristiana del dolor, la resignación, el valor y la Muerte. Ella dignifica al hombre en lo que más vale, le abre el mundo siempre reno-

vado de las esperanzas; de la caída, no hace parias sino héroes, de la desesperación y el dolor, medios para pulir las más finas aristas de la personalidad. Esa concepción, es un puro desarrollo de la comunidad es el planteamiento del "Nosotros" en su más alto sentido: "...El nosotros social escribe KUNKEL, no es únicamente un consuelo, sino que se convierte inmediatamente en el problema que el "nosotros" plantea a sus miembros. Se vive así, que no deben conformar la vida las exigencias morales teóricas, sino que la forma y el sentido de nuestro obrar se desarrolla irresistiblemente en un plano más profundo de nuestra propia disposición fundamental. Cuando más se alcanza el "nosotros social", tanto más evidente es que se convive, de igual a igual, con pobres y ricos, con viejos y jóvenes, con cultos e incultos. Se ponen las propias fuerzas al servicio de la comunidad; se vive la ayuda que se experimenta merced a las heterogéneas actitudes de los otros hombres y se goza el resultado, no como un merecimiento privado, sino una ventaja común". (F. KUNKEL).

No hay en ese panorama kunkeliano, ningún sitio para la actividad egotista en la vida o en la muerte. Esa es la "Educación para el dolor" de que he hablado; educar para el dolor, es convivir. En la convivencia, no hay pasión sino sentimiento; no hay complejos sino realidades, no hay miedo sino sana emotividad del vivir, no hay rencor, sino paz. Todo esto junto, significa Dolor. Sí pero dolor logrado, en la inmensa comunidad de los humanos. El suicida, es un fugitivo. El enseñar a no huir de sí mismo, es el triunfo verda-

dero sobre la Muerte. "Hay que matarse para no morir" dijo alguno. Pero la verdad es que ante todo, es preciso vivir su propia vida, para morir la propia, auténtica y esencial muerte del ser humano. La curación del suicidio, está en la dignidad del hombre. Hay que enseñarla, predicarla. Será acaso tan difícil?

BIBLIOGRAFIA:

1. — SOEREN KIERKEGAARD: Tratado de la desesperación. - Edit. Santiago Rueda. Buenos Aires. 1941.
2. — GEORGE SANTAYANA: El egotismo en la filosofía alemana. - Edit. Imán. Buenos Aires. 1942.
3. — DENIS DE ROUGEMONT: L'Amour et l'Occident. - Edit. Presses. PLON. París. 1939.
4. — JULES ROMAIN: Cartas de Stefan Zweig: Cuadernos Americanos: Enero - Febrero de 1943.
5. — GONZALO LAFORA: Consideraciones sobre el suicidio heroico: cuadernos americanos. - Nov-Dic: 1943.
6. — DE PROFUNDIS. Mercure de France. - 1905. París.
7. — MAX SCHELER: Muerte y supervivencia. Rev. Occidente. - 1934. Madrid.
8. — ANGEL GARMA: Sadismo y masoquismo en la conducta. Biblioteca de psicoanálisis. "El Ateneo". Buenos Aires. 1943.
9. — EMILIO DURHEIM: El Suicidio. Reus. Madrid. 1928.
10. — FRITZ KUNKEL. Del YO al Nosotros. Biblioteca de Psicoanálisis y caracteriología. N° 4. Edit. L. MIRACLE. Barcelona, 1940.

Hacia una definición del cuerpo de la Policía Nacional.

Por ROBERTO PINEDA CASTILLO

(Conferencia dictada desde los Estudios de la Radio-Policía).

En varias ocasiones, y por personas distintas, se ha acometido la tarea de definir el Cuerpo de la Policía Nacional. También nosotros hemos de intentarlo ahora, como quien no quiere la cosa, alentados por la sumisa actitud de este micrófono y, sobre todo, confiados en la benévola atención de los amigos oyentes.

* * *

No se nos escapa una crítica que sabemos segura, aunque sincera, y a ella queremos referirnos, en primer término. Las definiciones, se nos dirá, no son de recibo en estos tiempos. Resulta peligroso el definir. Toda fórmula es pedante y, generalmente, el esfuerzo resulta fallido, porque la definición se queda corta o abarca más de lo debido. Lo que importa, se dice, es expresar normas generales que sirvan para asediar los conceptos, de suerte que, en un momento dado, se nos ofrezcan inconfundibles.

En cuanto a la policía se refiere, no es, por cierto, su enunciación en fórmulas precisas y breves lo que interesa, sino su comprensión total, mediante el estudio paciente y detallado de cada una de sus partes.

Reconocemos que lo anterior es exacto. Responde, además, a nuestro propio pensamiento. Pero creemos que ello no se opone a que, en determinadas circunstancias, cuando se trate de fijar una tesis, o de marcar una orientación, o de señalar un contenido, y el tiempo urja, como aquí, no se pueda acudir al sistema de incrustar en una frase los elementos fundamentales de toda una materia.

* * *

Definir equivale a indicar con precisión los caracteres específicos de un asunto, institución, negocio, suceso o empresa. Necesariamente, toda definición que pretenda ser completa, debe contener, además, los fines propios del objeto que se examina.

* * *

Dados los anteriores presupuestos, que podrían utilizarse a manera de explicación necesaria, veamos cuál era la definición que se daba, y que, en algunos círculos policíacos, aún se repite como clásica definición del Cuerpo de la Policía Nacional: INSTITUCION CIVIL, CON REGIMEN Y DISCIPLINA MILITARES.

Busquemos, por nuestra parte, los elementos de una más comprensiva, y exacta definición.

Es la policía, como Cuerpo, una institución civil, o una institución militar?

La solución del anterior interrogante, plantea otro: Qué se entiende por institución militar, y qué por institución civil-

Si milicia es todo lo que se refiere a la guerra, institución militar querrá decir institución para la guerra.

Las instituciones militares se inspiran y organizan, ciertamente, con ánimo de servir en la guerra.

Las Instituciones civiles, a la inversa de las instituciones militares, se organizan e inspiran en la idea de paz. Institución civil quiere decir institución de paz y para la paz. Institución militar vale lo mismo, cuenta lo mismo que institución para la guerra.

Los cuerpos de policía son instituciones sobresalientemente civiles, pues no atienden ellos objetivos guerreros.

La Policía Nacional, tomada como Cuerpo, se ha definido desde tiempo atrás, sin vacilaciones ni oposiciones, como entidad netamente civil. Sin embargo, todos nosotros sabemos que esto no pasaba de ser un simple rótulo, porque nuestra Policía, en sus anhelos y en sus sistemas, funcionaba como fuerza militar. Falsos militares engrosaban sus filas, y no se perdía oportunidad ni grande ni pequeña para imitar al Ejército hasta en sus más mínimos detalles.

Fue necesario que se produjeran sucesos de la mayor trascendencia, verdaderas crisis no exentas de patetismo y angustia, para que el Cuerpo de la Policía Nacional pudiera arrojar de sí el complejo militar que laceraba despia-

dadamente sus carnes y su espíritu. Porque como dice Radbruch en su celebrado libro INTRODUCCION A LA CIENCIA DEL DERECHO: "Ante cada cual hay una imagen de lo que debe ser; y en tanto que llega a serlo, no consigue plenamente su paz". En realidad, esto no ocurrió en la Policía Nacional sino a partir de la segunda Jefatura del doctor Alfonso Araújo.

* * *

Si el Cuerpo de la Policía Nacional es una institución civil, no es lógico, entonces, manifestar y sostener que hay dentro de ella un *personal militar* y un *personal civil*. En realidad, el único personal militar del Cuerpo es aquel que, proveniente del Ejército, ha venido a prestar sus servicios, en comisión, a la Policía Nacional. Por razón de las distintas funciones, debe distinguirse, únicamente, entre *personal uniformado* y *personal no uniformado* de la policía, bien entendido que, uniformados y no uniformados, son civiles y no militares. Hoy esto suena a trivial. No lo era antes, cuando no pocos funcionarios soñaban con ser Capitanes, Mayores o Coroneles de un segundo ejército: la policía.

* * *

Subsisten, con todo, algunas dudas y vacilaciones debidas al uniforme. Sugestionados por él, deslumbrados por él, confundidos, todavía hay quienes no entienden cómo los Oficiales, Sub-Oficiales y Agentes no son militares. Pero es que no se detienen a pensar que el uniforme, en sí y por sí, no imprime carácter militar. Repárese que muchas personas, pertenecientes a las más varias instituciones o entidades, llevan

* * *

uniforme, algunos de ellos muy semejantes en sus rasgos o características a los que usan los miembros de Ejército, y no por eso son militares. El carácter militar se adquiere únicamente por declaración de ingreso formal y legítimo a los cuerpos del servicio de la defensa exterior.

Es más: en un principio, los guardianes del orden público interno no vestían uniforme. Se les distinguía de otra manera: por una cinta fijada en la manga del saco, por un bastón, por un escudo, por una placa cualquiera. Entre nosotros, aún hay funcionarios de policía de vigilancia que no llevan o visten uniforme: piénsese en los llamados policías de vereda.

* * *

Las razones que se han tenido en cuenta para uniformar a los funcionarios de la policía de vigilancia, constituyen verdaderos imperativos del servicio: el funcionario debe ser reconocido a primera vista. Se ha comprobado que la presencia del Agente uniformado evita, por sí sola, buena parte de las alteraciones del orden público. En efecto: las personas, al sentirse vigiladas, no se deciden siempre a violar la ley penal. Por otra parte, la identificación del vigilante, como funcionario de policía, no se presta a dudas o a procedimientos dilatorios. Nadie, necesitado de apoyo o mediación, vacilará en acudir al funcionario. Nadie se atreverá a negarle obediencia so pretexto de que desconoce su investidura oficial. Pero no sólo eso: el funcionario uniformado no podrá eludir fácilmente el cumplimiento de sus deberes. El uniforme lo delatará ante el público cada vez que pretenda hacer caso omiso de sus obligaciones, o cuando se

extralimite en el desempeño de ellas. Por último, es indudable que el uniforme, al hacer inconfundible al agente, lo relleva en forma tal que su carácter de autoridad se torna sobresaliente, se agiganta, lo cual hace que el público, en la mayoría de las ocasiones, acate sus órdenes en forma rápida y espontánea.

* * *

De tiempo atrás hemos venido sosteniendo que el uniforme de la policía no debe divorciarse del vestido de paisano. Es decir, asemejarse a las prendas de los civiles, antes que imitar las de los militares. A nadie se le escapa la conveniencia de que el pueblo distinga entre militares y policías. Importa mucho que las gentes no lleguen a confundirlos, ofuscadas por la identidad o semejanza del ropaje. Todos sabemos que las intervenciones del Ejército se caracterizan por el empleo de armas de gran poder destructivo. Sus procedimientos, aún sin pretenderlo, amedrantan al pueblo. Esos procedimientos se alaban y justifican ampliamente, pero en los campos de batalla, frente a un enemigo igualmente armado, a quien hay que aniquilar para ganar la guerra. Ahora bien; la naturaleza de las intervenciones de la policía, sus métodos, su fin, el criterio en el empleo de sus armas, y sus armas mismas, suponen una generosa colaboración del público, un respaldo grande de él hacia la policía, para que ella pueda ser eficaz sin desvirtuar sus procedimientos. Una policía que no disfrute de esa simpatía o confianza terminará por convertirse en una institución despótica y arbitraria. Se impondrá por la fuerza de las armas, quizá por el temor que logre despertar con sus siste-

mas de persecución y represión colectivas. Pero desde ese momento habrá dejado de contar como auténtico cuerpo de policía. Se puede asegurar que la enemistad entre el pueblo y la policía es una consecuencia obligada o de errores en la técnica policial o de graves fallas en la dirección misma del servicio. En la vida normal de los pueblos de más avanzada civilización, se observa que las gentes respaldan y quieren entrañablemente a su policía; admiran y confían ciegamente en su ejército. Hacer que esto ocurra entre nosotros, como manifestación cotidiana de nuestra vida social, es algo que interesa y corresponde obtener a todos nosotros por igual. La policía y el ejército, en un régimen democrático, son creación del pueblo y para el pueblo. La dictadura podría explicarse, por lo tanto, como la fuerza pública al servicio de un grupo.

* * *

Retrocediendo a nuestra idea, diremos que se equivocan quienes pretenden que no haya una marcada diferencia entre los uniformes de la policía y el ejército. Precisamente para contrariar esa derrotada tendencia, actualmente, y por expreso mandato de la Dirección General, una Comisión elabora el nuevo reglamento de Uniformes de la Policía.

* * *

Los cuerpos de policía son agrupaciones civiles, pero ofrecen esta peculiaridad: son cuerpos civiles armados.

Por el hecho de llevar armas la Policía, muchos concluyen que se trata de una institución militar.

Tampoco el llevar armas constituye una característica exclusiva del militar. No pocos particulares las llevan

con permiso de la autoridad, y a nadie se le ha ocurrido incluirlos dentro de los cuerpos militares por esa sola circunstancia.

* * *

La policía y el ejército no coinciden, no deben coincidir, ni en la clase de armas de que se valen o pueden valerse, ni en el criterio para emplearlas. Algunas de las que usa el Ejército resultan manifiestamente inútiles o fuera del lugar en manos de la policía. Ni los cañones, ni los morteros, ni los tanques pesados, ni otras que no interesa enumerar, resultan armas apropiadas para las rutinarias tareas policíacas. El revólver continúa siendo el arma propia del policía. El bastón de mando, si bien se usa como elemento de defensa, se mira preferentemente como la insignia más característica del servicio.

* * *

Si la policía y el ejército no coinciden en las armas que poseen y portan, menos coinciden en el criterio para emplearlas. Esto resulta fundamental cuando quiera que se trate de diferenciar los procedimientos policíacos de los militares. El ejército ataca y contra-ataca valiéndose libremente de sus armas. La policía no las emplea sino en la medida que resulte absolutamente necesaria para defenderse o defender a otro de una violencia actual e injusta contra la vida, el honor o los bienes.

* * *

Se habla de que la policía es una institución con régimen y disciplina militares. Esto, que, como se dijo, aún se divulga, contiene una inexactitud.

Nos limitamos a preguntar: ¿Por qué un régimen de guerra para una institución de paz?

Si la disciplina, como felizmente la ha definido el actual Director de la Escuela de Policía, es la subordinación consciente y espontánea de la conducta a una norma que establece el deber común para alcanzar un fin específico, nosotros preguntamos: Por qué someter a los funcionarios de policía a que cumplan normas ajenas? Por qué confundir lo inconfundible, el deber policiaco con el deber militar?

* * *

El Ejército tiene por comisión conservar el orden público externo. La policía, el orden público interno. La función propia de la policía es la prevención, no la represión, que corresponde a la justicia. La policía previene las alteraciones del orden público mediante un peculiar y conocido procedimiento: por pura presencia, o, lo que es lo mismo, por una acción de

simple vigilancia. He ahí el fin específico de los Cuerpos uniformados del servicio.

* * *

Permítasenos terminar con el anunciado intento de definir el Cuerpo de la Policía Nacional: Agrupación de funcionarios civiles, con gobierno propio, uniformados en las categorías de oficiales, suboficiales y agentes, provistos de armas que sólo les es dado emplear con criterio defensivo, conscientes y espontáneamente subordinados a las normas que establecen el deber común de prevenir con su vigilancia las alteraciones del orden público interno.

Hasta aquí la definición, la cual aclaramos, así:

Conscientes, es decir, sabedores de las disposiciones y detalles del servicio.

Espontáneos, porque a la policía no se llega forzadamente, sino por propia voluntad y con ánimo de seguir una carrera, que no vacilamos en calificar de intrépida y noble.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER"**

"DEFENSA PERSONAL". Por el Profesor Alvaro Quintero. Es el primero de los libros que publica la Biblioteca de la Escuela de Policía General Santander. Su bajo precio y el interés de su contenido hacen de él un libro que usted debe comprar. Pedidos a la Escuela de Policía "General Santander".

La Caja de Protección Social de la Policía y la Ley 6a. de 1945.

Por BERNARDO RODRIGUEZ

En vigencia, pero sin reglamentar, la Ley 6ª de 1945 orgánica de algunas prestaciones de los empleados y obreros nacionales, que correrá a cargo de la Caja de Previsión Social Nacional, todas establecidas y reglamentadas en la Policía Nacional, con anterioridad al nuevo estatuto y, aún más, muchas de las existentes en la Policía que no están contempladas en la citada Ley, se hace indispensable para mejor conocimiento e interpretación de los preceptos legales, un estudio comparativo de las prestaciones atendidas por la Policía y las que son de cargo del nuevo organismo nacional, para ver la conveniencia de continuar con el funcionamiento autónomo de la Caja de Protección Social de la Policía, con las adaptaciones al nuevo estatuto en cuanto él tiene de favorable, o si es mejor su incorporación en la Caja Nacional.

Antes de estudiar el conjunto de prestaciones, creo oportuno un somero estudio de los artículos 21, 36 y 75 de la nueva Ley, para fijar la posición jurídica de la Caja de Protección Social y aclarar algunas dudas que sobre las citadas disposiciones han surgido, especialmente entre los artículos 21 y 36, pues algunos creen que entre ellos existe una profunda contradicción. Para una mayor ilustración, es necesario transcribir los citados artículos que son del tenor siguiente:

"Artículo 21. Las instituciones de previsión social de empleados y obre-

ros oficiales, ya existentes, PODRAN A SU ARBITRIO, y por decisión de sus organismos directivos, fundirse con la Caja que por la presente Ley se crea, O CONTINUAR COMO ENTIDADES INDEPENDIENTES, en cuyo caso los empleados y obreros afiliados a ellas NO GOZARAN SINO DE LAS PRESTACIONES QUE TENGAN ESTABLECIDAS LAS RESPECTIVAS ASOCIACIONES O CORPORACIONES".

"Artículo 36. Las disposiciones de esta sección (Sección III - De las prestaciones oficiales) y de la Sección Segunda (De las prestaciones patronales), EN CUANTO SEAN MAS FAVORABLES a los trabajadores (empleados y obreros) tanto OFICIALES como particulares, SE APLICARAN DE PREFERENCIA A CUALESQUIERA OTRAS QUE REGULEN LA MATERIA A QUE ELLAS SE REFIEREN; a su turno, éstas últimas se aplicarán de preferencia a las referidas secciones de la presente Ley, en cuanto fueren más favorables a los trabajadores".

Parece a la simple lectura, que la parte final del artículo 21 al referirse a los trabajadores de las corporaciones existentes que resuelvan continuar como entidades independientes y que dice "no gozarán sino de las prestaciones que tengan establecidas", se encuentra en flagrante contradicción con la

parte del artículo 36 que dice: "Las nuevas disposiciones de esta sección (De las prestaciones oficiales)..., en cuanto sean más favorables a los trabajadores..., tanto oficiales como particulares, SE APLICARAN DE PREFERENCIA a cualesquiera otras que regulen la materia a que ellas se refieren..." Parece, digo, que fueran contradictorias, pues a la vez que en el artículo 21 se respetan las situaciones existentes para las Cajas o entidades que deseen continuar funcionando independientemente y que tengan establecidas prestaciones de la misma naturaleza de las previstas en el nuevo estatuto, pero no en la amplitud y cuantía que en él se contemplan, con el artículo 36 se vienen a modificar esas situaciones, al consagrar a favor de los trabajadores la opción en lo favorable del nuevo estatuto.

Vistas con detenimiento las partes citadas de las referidas disposiciones, no hay nada de contradictorio entre ellas. Es necesario, no olvidar el principio de hermenéutica sobre el efecto de las disposiciones legales, a todas debe hacerseles producir algún efecto, y si así no fuera, para el caso concreto que estudiamos, tendríamos que lo que el legislador escribió con la mano en su artículo 21 lo borró con el codo en el artículo 36. Necesariamente las dos disposiciones tienen que producir algún efecto, y ellas lo producen como lo veremos luego. Se pudiera argüir que el artículo 36 dejó sin valor al 21, por cuanto que es posterior, y a esto se puede reargüir, con otra regla de hermenéutica sobre lo especial de las disposiciones, diciendo que el artículo 21 es una disposición de carácter especialísimo, que relacionada con el artículo 75 de la misma Ley, viene a tener to-

da la plenitud de sus efectos. Este último artículo dice: "Esta Ley regirá desde el día de su sanción. Pero LAS SITUACIONES ESTABLECIDAS CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES O MEDIANTE AUTORIZACION OFICIAL CON ANTERIORIDAD A TAL FECHA, CONSERVARAN SU VALIDEZ HASTA TANTO QUE SEAN REVISADAS Y MODIFICADAS POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, en cada caso, O REGLAMENTADAS EN FORMA GENERAL POR EL GOBIERNO, sin perjuicio de los derechos y remuneraciones adicionales que se reconocen a los trabajadores desde dicho día, inclusive, en adelante". Las situaciones existentes en la Caja de Protección Social de la Policía fueron creadas o establecidas por normas legales y reglamentarias con anterioridad a la vigencia de la Ley 6ª y, por tanto, conservan su validez hasta tanto que sean revisadas o modificadas.

Salvo mejor opinión, creo que la parte del artículo 36, que establece la opción para los trabajadores oficiales de acogerse a las nuevas disposiciones en cuanto ellas tengan de favorables es aplicable o regula las prestaciones de la misma naturaleza ya creadas, inferiores a las nuevas y que no eran atendidas por instituciones de previsión existentes en la fecha de vigencia de la nueva ley.

Basta lo anterior, para estudiar la situación jurídica de la Caja de Protección Social de la Policía. Ella, según lo determine su Junta Directiva, puede fundirse con la Caja Nacional o permanecer independiente y autónoma. De continuar autónoma, como es mi criterio, por las razones que expondré posteriormente, está obligada, por aho-

ra, en desarrollo de los artículos 21 y 75 de la Ley 6ª, a continuar atendiendo las prestaciones establecidas con anterioridad al 19 de febrero de 1945, fecha de sanción de la Ley. No se puede exigir de la Caja de Protección Social, ni ésta se encuentra obligada a atender prestaciones del nuevo estatuto que contemplen situaciones más favorables para los trabajadores; pero la Caja de Protección Social, en mi concepto, debe adaptar las prestaciones deficientes hoy día con las de la nueva Ley, deficiencias que se anotarán oportunamente.

Vista la situación jurídica y obligaciones de la Caja de Protección Social de la Policía ante el nuevo estatuto de los trabajadores oficiales nacionales, estudiemos ahora las prestaciones de la Caja de Protección Social de la Policía, que, como se dijo al comienzo, son más y algunas de mayor alcance social, que las de la nueva Ley. Relacionemos primero el conjunto y luego discriminativamente las prestaciones de uno y otro estatuto.

Caja de Protección Social de la Policía Nacional

- a) Indemnizaciones extraordinarias por muerte;
- b) Indemnizaciones ordinarias por muerte;
- c) Sueldos de Retiro (Auxilio de cesantía);
- d) Préstamos, descuentos y anticipos;
- e) Habitaciones baratas;
- f) Pensiones por tiempo de servicio;
- g) Pensiones por incapacidad absoluta y definitiva para trabajar;
- h) Primeras Recompensas;
- i) Segundas Recompensas;

- j) Terceras Recompensas;
- k) Auxilio por enfermedad no profesional para los empleados;
- l) Auxilio por enfermedad no profesional para los empleados;
- ll) Indemnizaciones por accidentes de trabajo;
- m) Gastos de entierro y funerales;
- n) Cooperativas.

Caja de Previsión Social Nacional

- a) Auxilio de cesantía;
- b) Pensiones vitalicias de jubilación;
- c) Pensiones de invalidez;
- d) Seguro por muerte;
- e) Auxilio por enfermedad no profesional para los empleados;
- f) Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria;
- g) Gastos indispensables del entierro.

Fuera de las prestaciones relacionadas como de cargo de la Caja de Protección Social de la Policía, los empleados de la Institución disfrutaban de estos otros beneficios que son atendidos con fondos del Tesoro Nacional:

- a) Pensiones de jubilación para los músicos;
- b) Sueldos o pensiones para los ex-empleados enfermos de lepra;
- c) Servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios;
- d) Servicios odontológicos.
- e) Licencias por enfermedad no profesional.

INDEMNIZACIONES POR MUERTE, EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS (Seguro por muerte).

La Caja de Protección Social autorizada por disposiciones legales no ha establecido el seguro de vida propia-

mente dicho, pero atiende una prestación especialísima denominada indemnización extraordinaria u ordinaria, según el caso, y cuya cuantía es diferente según que el empleado fallezca en actos del servicio o no. Si lo primero, la Caja paga una indemnización equivalente a veinticuatro mensualidades del sueldo que gozaba el empleado en la fecha del accidente que motivó su muerte; y si lo segundo, paga únicamente doce mensualidades del sueldo que disfrutaba el empleado el día de su fallecimiento.

La Caja de Previsión Social Nacional atenderá el "seguro por muerte", cuya cuantía equivaldría a la cesantía que hubiere correspondido al empleado.

SUELDOS DE RETIRO (Auxilio de cesantía).

Con la denominación de "Sueldo de Retiro", que en su contenido no es otra cosa sino "La Cesantía", la Caja de Protección Social a partir de 1938 viene atendiendo esta prestación, que la causan LOS EMPLEADOS DE NOMINA de la Policía que se retiren voluntariamente del servicio o sean separados de él por causas distintas a la expulsión; que presten sus servicios de uno a diez y nueve años, sin llegar a veinte; y que se liquida a razón de un mes de sueldo promedio por cada año de servicio y proporcionalmente por las fracciones de año trabajados con posterioridad al primero de servicios; con la excepción de que los empleados que sean dados de baja por mala conducta antes de cumplir dos años de servicio no causan el derecho.

El nuevo organismo nacional reconocerá un Auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo o jornal por ca-

da año de servicio, computándose únicamente el tiempo servido a partir del 1º de enero de 1942.

PRESTAMOS, DESCUENTOS Y ANTICIPOS

La Caja de Protección Social tiene establecida su sección de crédito que concede a sus miembros para amortizar en varias quincenas, llamándose préstamos de amortización gradual, y los descuentos a buena cuenta del sueldo devengado en las dos quincenas siguientes a la fecha en que se otorgan. Los anticipos, que se concedían, a los empleados que eran dados de baja, a buena cuenta de las posibles prestaciones sociales, mientras se efectuaban las liquidaciones y reconocimientos definitivos, fueron suspendidos por razones de orden práctico.

HABITACIONES BARATAS

No ha sido posible a la Caja de Protección Social atender este renglón por dificultades de orden financiero; pero se han prospectado varios planes.

PENSIONES POR TIEMPO DE SERVICIO (Pensiones vitalicias de jubilación)

La Caja de Protección, en desarrollo de los artículos 7º y 18 de las Leyes 18 y 124 de 1928, respectivamente, atiende las pensiones de jubilación por tiempo de servicio que se conceden a los empleados que trabajen durante veinte años o más, continuos o discontinuos, SIN TENER EN CUENTA SU EDAD, equivalentes al cincuenta

por ciento del mayor sueldo mensual que haya tenido el empleado durante su permanencia en la Policía, por un término no menor de un año.

La Caja de Previsión Social Nacional reconocerá pensiones vitalicias de jubilación a los trabajadores que hayan prestado sus servicios durante veinte años continuos o discontinuos y que tengan CINCUENTA AÑOS DE EDAD; jubilaciones equivalentes a las dos terceras partes del promedio de sueldos o jornales devengados, sin bajar de treinta pesos ni exceder de doscientos.

PENSIONES POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y DEFINITIVA PARA TRABAJAR. (*Pensiones de invalidez*).

La Caja de Protección Social de la Policía reconoce a favor de los empleados que se incapaciten absoluta y definitivamente para todo trabajo, bien sea por enfermedad o por accidente, cuando equélla o éste tienen por causa principal o determinante el servicio o sobrevienen por causa y con ocasión del trabajo, una pensión mensual mientras dure la incapacidad, equivalente al cincuenta por ciento del último sueldo que tuviere el empleado. Cuando el trabajador lleve más de cinco años de servicios o la enfermedad que padezca es "Tuberculosis" existe a favor del empleado la presunción de que la enfermedad fue o tuvo por causa principal y determinante el servicio. También gozan de pensión los ex-empleados que acrediten que la enfermedad fue determinada por el servicio en la Institución.

La Caja de Previsión Social Nacional reconocerá pensiones de invalidez a los trabajadores que hayan perdido su ca-

pacidad para toda ocupación u oficio, mientras dure la incapacidad, equivalente a la totalidad del último sueldo o salario devengado, sin bajar de cincuenta pesos ni exceder de doscientos.

RECOMPENSAS POR PERIODOS QUINQUENALES DE SERVICIO

La Caja de Protección Social tiene establecidas recompensas por periodos quinquenales de servicio, a razón de una por cada quinquenio continuo, en la siguiente proporción: el doce por ciento (12%) del sueldo promedio de un año para el primer quinquenio o primera recompensa; el veinte por ciento (20%) para la segunda o segundo quinquenio; y el veinticinco por ciento (25%) para la tercera o tercer quinquenio. Estas recompensas las causan los empleados que, como se dijo, trabajen el respectivo quinquenio de servicio y no observen mala conducta.

AUXILIOS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL PARA LOS EMPLEADOS Y EX-EMPLEADOS (*Auxilio por enfermedad no profesional*)

Los empleados miembros de la Caja de Protección Social que se encuentren en el caso previsto en el artículo 3º de la Ley 86 de 1923, o sea, que se imposibiliten temporalmente para trabajar, tienen derecho a que la Caja de Protección les reconozca el cincuenta por ciento del sueldo que devenguen al iniciarse la incapacidad y hasta por el término de seis meses. Esto, sin perjuicio del medio sueldo que les paga el Tesoro Nacional en virtud de la citada

Ley. Es decir, gozan de sueldo completo durante el término de la licencia por imposibilidad temporal para trabajar. Los ex-empleados, que acrediten que para la fecha de su baja se encontraban "imposibilitados para trabajar", gozan igualmente del medio sueldo que devengaba al dárseles de baja, por concepto de Auxilio por enfermedad.

La nueva ley prevee un auxilio por enfermedad no profesional contraída por el trabajador en desempeño de sus funciones, auxilio que se concede hasta por 180 días de incapacidad comprobada, en la siguiente proporción: las dos terceras partes del salario durante los primeros 90 días y la mitad por el tiempo restante.

INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTE

Corren de cargo de la Caja de Protección Social las indemnizaciones por accidentes de trabajo, aplicándose para el caso las disposiciones que regulan la materia en la legislación de los trabajadores particulares, con las modalidades de que durante el término de la incapacidad temporal, al accidentado se le atiende con sueldo completo, como si se tratara de una enfermedad no profesional, y no en la proporción establecida en la ley de accidentes que contempla un reconocimiento menor al indicado; las indemnizaciones para las incapacidades absolutas se atienden con las pensiones permanentes; y las indemnizaciones por incapacidades permanentes parciales, según la cuantía que determine la Tabla de Valuación. Es decir, a pesar de remitirse la legislación de la la Caja en este particular a las disposiciones de los trabajadores

particulares, para hacer más amplias las prestaciones a favor del accidentado, las incapacidades temporales y las totales o absolutas son reconocidas en mayor proporción.

GASTOS DE ENTIERRO Y FUNERALES. (*Gastos indispensables de entierro*)

La Caja de Protección Social reconoce por este concepto sumas que están determinadas por los sueldos que devengue el personal, así: \$ 250.00 para los que devenguen un sueldo de \$ 250.00 o más, para la primera clase; \$ 180.00 para los que devenguen un sueldo de \$ 150.00 a \$ 249.00, para la segunda clase; \$ 130.00 para los que devenguen un sueldo de \$ 60.00 a \$ 149.00, para la tercera clase; y \$ 70.00 para los que devenguen un sueldo no mayor de \$ 60.00, para los de la cuarta clase.

La nueva ley prevee "los gastos indispensables del entierro del empleado u obrero".

COOPERATIVAS

La Caja de la Policía tienen invertidos en la actualidad algo más de \$ 50.000.00, en acciones de la Cooperativa de la Policía Nacional, que atiende el suministro de víveres, ropa y otros servicios de gran importancia económica y social.

PENSIONES DE JUBILACION PARA MUSICOS

Goza el personal de la Banda de Músicos de la Policía del beneficio de pensión de jubilación de que tratan el artículo 5º de la Ley 29 de 1939 y el

artículo 3º de la Ley 24 de 1941, con la especial circunstancia de que se le acumulen el tiempo servido en las bandas del Ejército, con la modalidad de que su pago lo efectúa el Tesoro Nacional; y sin la exigencia de los cincuenta años de edad para causar el derecho.

SUELDO O PENSIONES PARA LOS EX-EMPLEADOS ENFERMOS DE LEPROSIA

Atiende el Tesoro Nacional los sueldos de los empleados o ex-empleados enfermos de lepra y reclusos o no en los lazaretos, con una suma equivalente a las asignaciones que para los empleados de la misma categoría rijan en los respectivos presupuestos, con la excepción de que los llamados "curados socialmente" sólo tienen derecho al sesenta por ciento (60%) del sueldo que le corresponda en la apropiación presupuestal.

SERVICIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ETC.

(Asistencia Médica, quirúrgica, etc.) Tienen establecido la Policía su Departamento de Sanidad par atender todo lo relacionado con las enfermedades y accidentes de los trabajadores de la Institución, prestando la asistencia médica, hospitalaria, intervenciones quirúrgicas, SUMINISTRO GRATUITO de drogas, servicios de especialistas y en general, todo cuanto requiere el buen servicio de Sanidad; con la modalidad de que las enfermedades y accidentes que producen suspensiones cortas del trabajo, se atienden con excusas médicas con derecho a percibir por parte del empleado su sueldo completo.

Contempla la Ley 6ª de 1945 la "Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria".

SERVICIOS ODONTOLOGICOS

Anexa al Departamento de Sanidad, funciona la Sección de Odontología que presta los siguientes servicios gratuitos: extracciones, calzas de plata, cemento y porcelana, tratamientos, etc.

Relacionadas y enunciadas en su contenido las prestaciones sociales, examinemos brevemente las ventajas y deficiencias entre ellas.

En cuanto a las indemnizaciones por muerte, o seguro por muerte de la nueva ley, es indudable que el nuevo sistema de pago equiparado al monto de la cesantía que le hubiere correspondido, como puede ser favorable, en la mayoría de los casos no lo será, pues, dada la inestabilidad de los funcionarios, muy pocos serán los casos que se presenten de trabajado. Si se quiere a los doce años de servicios, para alcanzar a causar un seguro de vida que corresponda a las doce mensualidades que actualmente reconoce la Caja de Protección Social como mínimum. Como fácilmente se deduce, este beneficio es más amplio en la Policía, pues la indemnización extraordinaria de veinticuatro meses no está prevista en la Ley 6ª y si quiere ampliarse la ordinaria, podría optarse la nueva fórmula, con la limitación, eso sí, de que en ningún caso el monto del seguro o indemnización por muerte fuese menor del valor de las doce mensualidades que hoy se reconocen.

El Sueldo de Retiro o Auxilio de cesantía, tal como está redactado en la última ley, parece que no se causa si no por cada año de servicio, es decir,

Las fracciones de tiempo menores de un año no se tendrán en cuenta. Además, tal beneficio sólo se computaría a partir del 1º de enero de 1942. Los empleados miembros de la Caja de Protección Social de la Policía tienen derecho a Sueldo de Retiro con anterioridad al 11 de marzo de 1938, fecha en que se creó esa prestación, siempre y cuando que para tal fecha se encontraren al servicio de la Policía; en el cómputo de tiempo de servicio se tienen en cuenta los períodos de tiempo menores de un año que se trabajen con posterioridad al primero de servicios; la mala conducta no hace perder el derecho, a excepción de los empleados militares que se les dé de baja por tal causa antes de cumplir dos años de servicio. Como adaptación al nuevo sistema sería conveniente autorizar las liquidaciones parciales del auxilio de cesantía para adquirir la casa de habitación o para libertarla de gravámenes.

Las pensiones por tiempo de servicio, tienen de favorecer en la Caja de Protección Social el que no se exige una edad de cincuenta años sino únicamente los veinte años de servicio. Respecto al monto de la pensión sí es mejor la nueva fórmula de liquidar las dos terceras partes del promedio de sueldos o jornales devengados, sin bajar de \$ 30.00 ni exceder de \$ 200.00, y no la existente de reconocer el cincuenta por ciento del mayor sueldo devengado durante un año.

Las pensiones por incapacidad absoluta y definitiva para trabajar, o mejor por invalidez, en cuanto a reglamentación en la Caja de Protección Social y dada la presunción de que quien se incapacite después de tener cinco años de servicio no necesita demostrar que la incapacidad fue deter-

minada por el mismo, es ventajosa para los empleados; no así su cuantía, que equivale únicamente al cincuenta por ciento del sueldo, siendo más amplio el nuevo estatuto al consagrar la totalidad del último sueldo o salario devengado sin bajar de \$ 50.00 ni exceder de \$ 200.00.

El Auxilio por enfermedad no profesional de que trata la Ley 6ª, parece que viene a sustituir las licencias por enfermedad previstas en el artículo 3º de la Ley 86 de 1923, que indudablemente para los demás empleados públicos y no para los de la Policía, reporta un mayor beneficio en cuanto al monto del auxilio en sus primeros noventa días. Tal como existe esta prestación en la Policía, es indudable que reporta mejores beneficios, pues el empleado durante la licencia goza de su sueldo completo: medio sueldo del Tesoro Nacional y la otra mitad de la Caja de Protección Social como auxilio. Si la Ley 6ª vino a derogar el artículo 3º de la Ley 86 de 1923, entonces se hace necesaria la reorganización de esta prestación, a fin de que los empleados continúen gozando de su sueldo completo.

Los gastos de entierro y funerales contemplados en los dos estatutos y reglamentados en la Caja de Protección Social en cuatro categorías o grados, parece que tienen una mayor amplitud en la Caja de Protección Social, pues allí no se dice como en la nueva ley que los gastos indispensables".

Los servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, etc., que también los contempla la Ley 6ª., de continuar como se viene prestando a los empleados públicos nacionales por el Servicio Médico de los Ministerios, reporta para los empleados de la Policía una mayor

ventaja los prestados por el Departamento de Sanidad de la Policía, dada la gratuidad de tales servicios.

Los servicios odontológicos, aunque no previstos en la Ley 6ª, por estar establecidos ya bajo la dependencia del Servicio Médico de los Ministerios para los empleados nacionales, es de presumir que continuarán prestándose a todos los trabajadores oficiales, reportando igualmente para los empleados de la Policía un mayor beneficio los hoy existentes en la Institución por la misma razón de ser gratuitos.

Aparte de las ventajas anotadas, es conveniente recordar que el personal que forma parte de la Caja de Protección Social y, en general, los empleados de la Policía tienen estas otras prestaciones, atendidas por la Caja o por el Tesoro Nacional: préstamos, descuentos y anticipos; recompensas por períodos quinquenales de servicio; indemnizaciones por accidentes de trabajo; servicios de la Cooperativa de la

Policía Nacional; pensiones de jubilación para músicos; sueldos o pensiones para los ex-empleados enfermos de lepra.

Se hace indispensable anotar que la mayor deficiencia de la Caja de Protección Social, es la que de sus prestaciones sólo disfrutaban los empleados de nómina, dejando por fuera un gran número de personal que presta sus servicios en forma permanente pero que por la razón anotada no se le hacen los descuentos reglamentarios para la Caja de Protección Social y, por consiguiente, no disfrutaban de los múltiples beneficios.

Ante la Ley 6ª, que no hace distinciones de ninguna naturaleza sino que comprende a todos los trabajadores oficiales (empleados y obreros) para el disfrute de las prestaciones sociales, la Caja de Protección Social de la Policía debe reorganizarse para ponerse a tono, en cuanto a lo desfavorable de su organización con la nueva legislación.

BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"

El primer volumen de esta cuidadosa y esmerada Biblioteca se ha puesto ya a la venta para todo el personal de la Policía. Los pedidos deben dirigirse a la oficina de la Revista, en la Escuela "General Santander".

Diferencia entre delito y contravención.

Por JOSE ARMANDO AYALA

Estudio realizado en el Seminario de Policía de la Facultad Nacional de Derecho.

Concepto de contravención

Entre las funciones públicas que contribuyen a la esencia del Estado encontramos la de reprimir los actos que atentan contra la organización fundamental y las condiciones secundarias de la vida en sociedad, puesto que el sólo hecho de vivir en sociedad impone obligaciones y deberes para todos los asociados. En cumplimiento de la función primordial que se ha encomendado al Estado, éste establece normas y sanciones para defender la organización social y en consecuencia erige en delito todo acto u omisión que atente contra cualquiera de los miembros de la sociedad o contra sus derechos personales que el mismo Estado les ha reconocido.

Pueden considerarse como actos que atacan bienes fundamentales aquellos que van contra la existencia y seguridad del Estado, tales como la traición a la patria, la rebelión, la sedición, la asonada, etc., y aquellos que van contra sus miembros o sus derechos personales tales como la vida, la integridad personal, la propiedad, etc.

Además de estos actos que se consideran ostensiblemente dañosos, existen otros que sin participar de la categoría de los delitos representan un conato de peligro ya porque su ejecución u omisión sea el cauce o el medio por

donde se va a desembocar al delito o bien porque sólo representen simples lesiones a las condiciones de la vida en sociedad. Ante la existencia de estos actos que ponen en peligro la vida en sociedad sin llegar a atacar bienes fundamentales pero que impiden el perfeccionamiento de la vida social porque amenazan las condiciones secundarias de la vida, como la seguridad, la tranquilidad y la salubridad, que constituyen el verdadero establecimiento del orden público en su plenitud, el Estado no podía permanecer apacible y antes bien por el contrario completa y prolonga su función de fiel guardián del orden para lo cual pone en actividad su función policiva para prevenir estos actos y es entonces cuando surge el REGIMEN CONTRAVENCIONAL, en una posición equidistante del Derecho Penal pero corriendo paralelamente con este en un campo más limitado que aquél, y sin perder de vista éste su objetivo fundamental que es el de la prevención de mayores daños.

Reconocida la necesidad de existencia del Régimen contravencional, lógicamente debería seguirse por definir qué se entiende por "*Contravención*" ya que sólo se ha dado un concepto sobre el particular, pero como quiera que la tarea de "definir" encierra la idea de limitar, de determinar, de poner fin a un concepto o a una cosa para que no

aparezca como infinita, sería preciso un conjunto de vocablos que abarcaran el alcance jurídico de lo que se entiende por contravención, pero como en materia jurídica son muchas las controversias que se suscitan en las definiciones por la falta de rigurosa precisión, lo que se presta a una agitación constante, por la divergencia de criterios, creo oportuno evadir este problema limitándonos a aceptar sólo el concepto de la contravención ya que son muchas y variadas las definiciones que se pueden adoptar.

Bien parece que nuestro Código Penal temeroso de plantear este problema no se decidió a dar una verdadera definición del delito ya que el Artículo 11 en el primer inciso sólo promete reproducir los actos que se consideran como delitos, ya que dice que: "*será responsable todo el que cometa una infracción PREVISTA EN LA LEY PENAL*" y en el segundo inciso sólo dice cómo se llega al delito, es decir, sólo se refiere a los elementos jurídicos del delito cuando afirma: "*SE INFRINGE LA LEY PENAL POR ACCION U OMISION*".

Así que para ser consecuentes con el criterio seguido por nuestro Código Penal podríamos decir en materia de Contravenciones, al tratar de elaborar un proyecto de Código de Policía, lo siguiente: "*TODO EL QUE COMETA UNA DE LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY O EN LOS REGLAMENTOS SERA RESPONSABLE, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL MISMO CODIGO. PARA LA EXISTENCIA DE LA CONTRAVENCION BASTA LA ACCION U OMISION*".

Este modo de pensar no sólo tiende a evitar el peligro de ser impreciso en

la definición y con ello descartar las controversias al respecto sino el de dar mayor elasticidad para la creación de las contravenciones que a menudo puedan irse presentando en el desenvolvimiento de la vida en sociedad y al mismo tiempo para ser aumentadas y reguladas de acuerdo con las diversas circunstancias del momento, según el tiempo y el espacio. Si además de las prescripciones preceptivas y prohibitivas que constituyen el cuerpo de las contravenciones, por tener un carácter permanente y uniforme, éstas no pudieran ser aumentadas, desvirtuaríamos el carácter esencial de la contravención cual es el de prevenir mayores daños o el conjurar un acto cuya acción u omisión incomoda a la prosperidad y la conveniencia social.

Además de las ventajas prácticas ya contempladas, el hecho de que las contravenciones puedan ser reguladas y aumentadas por medio de REGLAMENTOS, nos pone en vía de establecer un Código de Policía unificado para todo el territorio colombiano, consagrando en éste todas las normas de carácter general o las prácticas que son comunes a todos los habitantes del territorio colombiano y que participan del carácter de contravención, dejando campo en los Reglamentos para que sean incluidos en éstos todas aquellas prácticas que no participan del carácter de comunes y permanentes sino que son propias de determinadas regiones provenientes de ciertos usos o costumbres de carácter político, religioso, cultural que exigen la existencia de una norma jurídica especial que regule esas actividades convenientemente porque de lo contrario la norma dictada sería inoperante, ya porque no tuviera ninguna aplicación o cumplimiento o bien

porque dejará vacíos que ésta debe forzosamente llenar.

Aunque el propósito de este trabajo no es demostrar la conveniencia del establecimiento de un Código de Policía Unificado, me anticipo a hacer la observación de que muchas podrán ser las objeciones que a este respecto se puedan hacer, porque en realidad toda reforma trae consigo las protestas y las inconveniencias, especialmente en nuestro medio donde impera un espíritu tradicionalista y conservador, aún en la mayoría de los que dicen llamarse liberales; de tal suerte que el primer argumento que resaltará es el de la tradición y a este se sumarán otros tantos para reforzar el anterior, tal como el de la discontinuidad de nuestras costumbres y el del medio geográfico lo que trae como consecuencia que la policía permanezca indiferente ante ciertos actos que se reputan como de una especial naturalidad en determinadas regiones del país. Esta clase de argumentos y muchos más que puedan aducirse no serán lo suficientemente poderosos para demostrar que el sistema actual, en que cada Departamento tiene un código de Policía, es más conveniente; cuando están plagados de disposiciones que constituyen verdaderos ripios, por su inobservancia, por falta de cumplimiento o por su arbitrariedad en el mayor de los casos. Este modo de mirar con complacencia nuestros problemas no es más que una resignación fatalista y por tanto debemos alejarnos de ella principiando por atacar el mal, pues si bien es cierto que nuestra policía no está preparada para esta clase de reformas, al menos debemos preocuparnos por estas cuestiones para lograrlo.

Elementos de la contravención

En el delito los elementos son morales y materiales. Así mismo estudiaremos éstos en la contravención con el objeto de indagar si es posible reconocer la existencia de ambos para la configuración o estructuración de la contravención.

El delito, al igual que la contravención, necesitan para su verificación un hecho externo, positivo o negativo, contrario al precepto de la ley (en tratándose de la contravención, podemos decir que sea contrario a la ley o el reglamento). Este es un concepto de evidencia palmaria ya que sólo pueden tomarse en cuenta para la infracción los actos externos, pues los internos por más graves que sean mientras no se exterioricen no perjudican los intereses de la sociedad y por tanto se escapan al alcance del Derecho, puesto que pertenecen a reglas de otro orden, como la moral. Se dice que el hecho externo puede ser negativo o positivo, porque en las contravenciones lo mismo que en el delito no sólo la ejecución sino la omisión constituyen la infracción.

El elemento psicológico o moral del delito está definido por la directa o indirecta exigida para el delito doloso o culposos. Podríamos tomar en cuenta este elemento para la configuración de la contravención?

Principiemos por recordar que la institución de la contravención obedece a principios de carácter preventivo, con subordinación al principio de la utilidad, cuando en el momento de su práctica se verifica la eventualidad de peligro para la cual fue instituída. Dado el carácter que tiene la contravención sería oportuno detenernos a estudiar la

persona del infractor para determinar las condiciones orgánicas y psíquicas que lo indujeron a cometer la infracción? Sería del caso que para fijar la pena que le corresponda al infractor o contraventor consideremos las influencias hereditarias y sus antecedentes, la educación y las condiciones del medio físico y social en que ha actuado?

Esto nos conducirá a establecer una igualdad cualitativa entre el delito y la contravención, ya que el bien tutelado participaría de la misma cualidad del delito, por tanto no se justificaría la existencia del régimen contravenacional. Si aceptáramos la igualdad cualitativa, lógicamente tendríamos que aceptar la igualdad cuantitativa ya que el peligro de daño se equipararía al daño mismo o no se distinguiría y en consecuencia la pena debería ser igual en ambos casos. Esta consideración nos lleva a la demostración de que es imposible darle a la contravención la misma configuración de delito, pues precisamente la diferencia entre el delito y la contravención se puede fijar claramente por medio de las teorías cualitativas y cuantitativas, porque el bien jurídico protegido es diferente y porque la pena es menor en las contravenciones que en los delitos.

Además podríamos decir que otra de las distinciones entre el delito y la contravención podría ser en que en ésta última se prescinde del dolo y la culpa, no porque no puedan haber contravenciones dolosas o culposas, porque en realidad muchas pueden ser ejecutadas con el acompañamiento de estos dos determinantes, sin por qué EXISTEN IMPOSIBILIDADES DE ORDEN PRACTICO que hacen difícil su consideración ya que al hacerlo se entorpecería el carácter del régimen

preventivo de la contravención porque se haría dilatorio su efecto y en consecuencia la determinación del dolo y la culpa eximiría muchas veces de la pena al contraventor y para la aplicación de ésta requeriría un largo proceso de investigación que en la mayor parte de las veces prescribiría porque el recargo de trabajo de los funcionarios encargados de la investigación sería abrumador y entonces muchas infracciones contravencionales quedarían sin castigo y desvirtuaría la utilidad que se previó.

No se debe tener en cuenta la intención porque aunque ésta vaya acompañada del acto externo que se inicia pero no se cumple, siendo establecida la contravención para evitar el riesgo si no se ha manifestado el acto externo que constituye la contravención no se ha creado riesgo alguno, aunque la intención exista.

De lo expuesto hasta aquí se desprende que sólo debe tomarse en cuenta como elemento de la contravención el elemento material, esto es el acto externo positivo o negativo, la materialidad del hecho, la existencia física de la acción o la omisión, contraria al precepto legal o reglamentario, sin preocuparse por averiguar si la inobservancia del precepto fue proveniente de dolo o culpa, si fue previsible o no y en este caso sólo se trataría de investigar si el acto provino de fuerza mayor, es decir mediante coacción interna o externa. En consecuencia la contravención se reputa enteramente consumada CUANDO SE REALIZA EL ACTO EXTERNO, LA ACCION U OMISSION MATERIAL CUMPLIDA QUE ES LA EVENTUALIDAD DE PELIGRO QUE SE QUISO EVITAR O PREVENIR.

Para abundar en demostraciones sobre la inconveniencia de tomar en cuenta la intención en las contravenciones basta tener presente que el régimen contravencional no es sino una función de policía y que por tanto las limitaciones que con este carácter se dictan son de prevención, en tanto que las limitaciones de Derecho son de carácter represivo. Sobre las funciones de la policía, dice Houriou: "La policía obra como los médicos en presencia de los síntomas, pero con la diferencia de que éstos no sólo atacan los síntomas sino también las causas, en cambio la policía no ataca las causas". Acorde con el concepto del autor citado podemos afirmar que la policía interviene cuando se ha violado el precepto contravencional que lleva envuelto en sí la posibilidad de peligro, pero su intervención cesa cuando se ha cumplido el fin preventivo que entraña su intervención y si ésta se prolonga incurre en extralimitación de competencia.

Fundamento de la responsabilidad contravencional

Ya se ha demostrado que el motivo por el cual se determina la contravención es el hecho externo, es decir el hecho cumplido materialmente de hacer o no hacer algo determinado en la ley o el reglamento contravencional, prescindiendo de la intención.

Si hemos prescindido de la intención por las razones que dejamos atrás anotadas nos encontramos frente a un acto material configurado únicamente por la acción u omisión física en que se descarta la imputabilidad psico-física del autor.

La imputabilidad es el conjunto de condiciones que hacen que se atribuya

a un individuo un hecho como a su causa o que se le cargue a su cuenta para poder atribuirle las consecuencias jurídicas que de tal hecho se desprenden. La imputabilidad contravencional es el conjunto de condiciones objetivas que hacen al individuo sujeto activo de la contravención y sujeto pasivo de la pena, lo que equivale a decir que la imputabilidad contravencional es siempre física porque se trata de hechos materiales en que el contraventor es su autor.

La responsabilidad contravencional es la posibilidad de reconocer en alguno la obligación de responder por el hecho externo ejecutado y de sufrir las consecuencias de la sanción que se desprenden de la violación o infracción.

En el Derecho Penal la responsabilidad supone la imputabilidad y así mismo sucede en el régimen contravencional, pero en ninguno de los dos, la imputabilidad supone la responsabilidad en todos los casos. Así en el Derecho Penal hay actos, como la legítima defensa, que son imputables, pero su autor no es responsable. Así mismo en el régimen contravencional hay actos que a pesar de ser imputables, su autor no es responsable, tal como sucede en los casos de ignorancia y de fuerza mayor.

En consecuencia podemos decir, que el fundamento de la responsabilidad contravencional es EL HECHO MATERIAL CUMPLIDO, EXCEPTUANDO LOS CASOS DE IGNORANCIA Y FUERZA MAYOR. He aquí por qué cuando se propuso el artículo para el proyecto del Código de Policía se dijo "que todo el que cometa una infracción prevista en la ley o en los reglamentos será responsable. SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL MISMO CODIGO". Es obvio que

estos dos casos excepcionales que exigen de responsabilidad al autor de la contravención deben ser claramente comprobados y a éstos nos referiremos en el capítulo siguiente.

Fuerza mayor e ignorancia del precepto contravencional

Como a través de este trabajo nos hemos empeñado en desistir de la intención en la configuración de las contravenciones, al tratar de la fuerza mayor, seguiremos el mismo criterio y por tanto entendemos por fuerza mayor toda eventualidad proveniente de fenómenos de la naturaleza o de consecuencias externas irresistibles independientes de la intención o de la voluntad del autor. En este caso quien ejecuta la contravención es su agente mediato, pero su responsabilidad queda subordinada a los efectos inmediatos que hicieron posibles la ejecución; por tanto su autor no es responsable.

Para ilustrar mejor el concepto de fuerza mayor como lo presentamos, nos valdremos de ejemplos o de posibilidades frecuentes en materia contravencional. En materia de circulación y tránsito se puede reputar como contravención todo acto tendiente a entorpecer u obstaculizar su fácil desenvolvimiento. Así se prohíbe el estacionamiento de vehículos en ciertos lugares o el hecho de detenerse en mitad de la vía porque se considera notoriamente perjudicial para el tránsito. Se presenta el caso de que un vehículo se detiene en la mitad de la vía y hace imposible el paso de otros vehículos. Aquí está cumplido el hecho material requerido para la configuración contravencional, pero este hecho se debió a un daño en el motor del vehículo o a la

rotura de una llanta, etc. Sería prudente y admisible que se derivara responsabilidad para el conductor del vehículo cuando la ejecución del acto contravencional sucedió con ocasión de otro hecho material inmediato? Nadie discute que en estas condiciones sería ilógico hacer responsable de la pena al conductor porque una fuerza mayor que ocasionó la infracción contravencional.

Tampoco se le ocurriría a nadie que se castigara a una persona por el hecho de salir a la calle en traje de dormir cuando este hecho se debe a un incendio que tiene lugar en la casa donde habita. Estos y muchos otros actos que constituyen contravenciones no hacen responsable a su agente porque sus actos dependen de otros actos que justifican el mismo hecho contravencional.

Ignorancia del precepto contravencional

La ignorancia en un sentido lato implica la falta de ideas o conocimientos. Así que la ignorancia toca al entendimiento, es intelectual y conduce a errar, a fallar porque la mente humana es falible y en materia contravencional puede implicar el desconocimiento de un precepto de este orden o la falta de conocimientos de varios preceptos.

Si bien es cierto que en Derecho existe la presunción de que todo el mundo conoce la ley, por tanto se alegaría que la ignorancia de la ley no sirve de excusa. De paso sea dicho que en derecho existen muchas ficciones jurídicas, que como ficciones que son están en pugna con la realidad de los hechos; por tanto el derecho en gran parte está construido a base de mentiras convencionales cuya aceptación es indispensable ya que sin ellas se haría imposible el régimen jurídico.

No deja de ser peligroso por lo severo y riguroso el suponer que todo el mundo conoce la ley cuando se puede alegar que los mismos abogados y jueces que están dedicados permanentemente a manejarlas y aplicarlas no llegan a un conocimiento completo de las que existen en el país donde ejercen su profesión; así que si a éstos no se les puede exigir este conocimiento mucho menos podría presumirse que quienes desconocen estas disciplinas estén obligados a conocer la existencia de las leyes. Además en nuestro país existe una marcada tendencia al legalismo y a la reglamentación, y por tanto se expiden continuamente leyes, unas derogatorias de otras, o modificadoras de las existentes, a tal punto que se establecen confusiones que hacen intrincado su conocimiento especialmente para quienes son legos en asuntos de Derecho.

Es claro que si es necesaria la presunción de que todo el mundo conoce las leyes, lo que constituye un principio con fundamento jurídico, por el mismo hecho de tratarse de una presunción debe existir la posibilidad de ser eludida en casos de que alguien demuestre la imposibilidad absoluta de conocimiento.

Precaviendo esta imposibilidad de conocer todas las leyes, ya nuestro código penal se adelantó a decir que *en materia contravencional* la ignorancia se puede alegar siempre que ésta dependa de fuerza mayor. Así que siempre que la ignorancia no provenga de descuido o negligencia se admite la posibilidad de eludir la presunción de que todo el mundo conoce las leyes.

Es obvio, que en principio no se podría aceptar que se invocara el desconocimiento de las leyes o reglamentos

contravencionales porque esto equivaldría a expedirle carta de autorización a todos los contraventores para que se apresuraran a alegar este desconocimiento y por tanto sería extremadamente inadmisibile este sistema porque hay actos cuya existencia indica el sentido común y el hecho de vivir en sociedad, así que la misma conciencia individual se aprestaría a reconocerlos como nocivos y perjudiciales y por este motivo reconocería la existencia de su prohibición.

Si sobre lo que se ha dicho de la ignorancia de la ley se ha referido únicamente a los individuos que viven en ciudades o en centros poblados donde tienen acceso el periódico y la radio y que se supone tienen una preparación cultural media, nos falta hablar de nuestros campesinos y obreros que constituyen la mayoría de los habitantes del suelo colombiano y cuyo nivel cultural es completamente negativo.

Sería un severísimo principio que a esa masa de analfabetos no se les permitiera una excepción al rigor de la ley y sería más una injusticia manifiesta el hecho de que el Estado dictara una ley en forma tan rigurosa que hiciera responsable de la impreparación de estas clases desamparadas, y tal injusticia no encontraría cabida en la finalidad de la ley.

La misma consideración de injusticia tendría una manifiesta apariencia si no se excusara de la responsabilidad contravencional a los extranjeros cuando se demuestre que su reciente llegada al territorio nacional ha sido la imposibilidad absoluta para conocer los preceptos contravencionales. De seguirse otra manera de apreciación en estos casos nos llevaría a la arbitrariedad, pues la disculpa del desconocimiento en

los extranjeros sólo se halla en la prueba de su corta permanencia, porque existen justificaciones notorias como son la falta de tiempo para el conocimiento del precepto, especialmente en los casos de que la imposibilidad está respaldada por la dificultad del conocimiento de nuestro idioma, cuando quiera que no se trate de extranjeros de habla española. Además existen otras consideraciones de orden práctico como es la divergencia de costumbres entre un país y otro y esto no es necesario demostrarlo porque el ejemplo

lo tenemos en nuestro mismo país donde éstas cambian de una región a otra.

Queda demostrada la conveniencia de la posibilidad de aceptar en las contravenciones la no responsabilidad de su autor cuando la ejecución del acto, positivo o negativo depende de hechos materiales inmediatos subordinantes a la ejecución, tal es el caso de la fuerza mayor y en los casos de la ignorancia del precepto contravencional cuando quiera que esté clara y ampliamente demostrada la imposibilidad del conocimiento de la norma contravencional.

BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER"

Señor Oficial, señor Agente. Aprenda usted a practicar la técnica de la defensa personal. El primer libro de la Biblioteca, le proporcionará un conocimiento completo y sencillo sobre la materia. Las numerosas ilustraciones que se han dibujado especialmente, permiten a usted adquirir una noción firme y sencilla de la técnica de la Defensa Personal. Practíquela usted diariamente con la ayuda del libro del profesor Alvaro Quintero.

Radiodifusión en la Policía Nacional.

Por JORGE CASTAÑO CASTILLO

La Radiodifusora de la Policía Nacional está destinada a colmar uno de los más grandes vacíos en el adelanto de la Institución, carente de algunos elementos fundamentales para el servicio moderno de un Cuerpo que constituye el centro de dirección del sistema preventivo de los delitos, las infracciones y los desórdenes inherentes a todo núcleo de civilización que en su creciente desarrollo ofrece notables desproporciones entre los sistemas que garantizan la tranquilidad, y la violación de la armonía colectiva e individual perpetrada por los industriales de la delincuencia y los promotores de la infracción.

En oportunidad se ocupará uno de los profesionales de la Escuela dirigida por el doctor Lleras Pizarro, del fenómeno delicado que se desprende del anotado desequilibrio entre los medios de seguridad social y el auge, siempre perfectible, de la criminalidad en acción. Una de las principales deficiencias radica en que la Policía no está preparada para perseguir eficazmente a una clase de sujetos psicológicamente indiferentes a la integridad vital del transeunte. Los choferes, y en especial los profesionales del timón cuya aptitud psíquica y constitucional para el azaroso oficio está por demostrar y es seguramente nula en el cincuenta por ciento de los casos. Basta recordar, eventualmente a los alegres señores que

cruzan las vías en sus coches a un kilometraje ofensivo y métricamente atentatorio de la vida ajena y de la suya. Ignoran con la elegancia propia del fingido escepticismo que califica la moral de los malos ciudadanos, cuál es la velocidad máxima autorizada en las calles céntricas, y se suerben los vientos para refrescar la ebriedad de primer grado, forzosa secuela de la fiesta que acaba de dejarlos antes de empujar el timón que se convierte a poco en inconsciente instrumento culposo y temerario.

El radio en la circulación

Las motocicletas del Departamento de Circulación deben controlar el tránsito de día y de noche en los cuatro puntos cardinales del perímetro urbano y en las carreteras intermunicipales aledañas y conectadas con las vías de entrada, pero no existen en número suficiente y ruedan como unidades un poco sueltas sin suficiente ordenación ni contacto con los vehículos de patrullaje. Nada más necesario en esta hora de crecimiento de la población y apertura de vías nuevas que la dotación de camionetas y automóviles armados de aparatos de radio-recepción que controlen y apoyen al cuerpo de motociclistas en la persecución de los conductores delincuentes en beneficio de la ciudadanía constantemente amenazada por ellos.

Labor cultural y propaganda

Por las consideraciones anteriores y otras más, es admirable la iniciativa del General Vanegas, actual Director de la Policía. La Radiodifusora funciona desde el 22 de mayo pasado y ha permitido establecer comunicación entre la Dirección y las Divisiones para la transmisión de órdenes y la lectura de las disposiciones emanadas de los Jefes, además de las cortas e interesantes conferencias ya dictadas.

Se ha dado comienzo a lo que será mañana una vasta campaña de divulgación de tópicos de cultura general, militar y civilizadora a cargo de todos los elementos especializados de la institución.

La Escuela de Policía y la Radiodifusora

El joven pedagogo Miguel Lleras Pizarro, Director de la Escuela General Santander, es una de las personas mejor dotadas para hacer fecunda la labor radial de la Policía desde la entidad que dirige, orientadora por excelencia y adecuada para aprovechar el aporte valiosísimo de ese instrumento de enseñanza diaria. En efecto, los Profesores de la ya célebre Escuela de Muzú que formó un selecto grupo de Comandantes Abogados y una plana de Oficiales sub-Comandantes y Tenientes fuera de centenares de Agentes para el servicio ordinario, emplearán la oportunidad que les ofrecen los micrófonos para demostrar su preparación docente y cooperar más en la labor de perfeccionamiento que requiere la Policía, en marcha hoy hacia un rejuvenecimiento científico de su misión de servicio y sacrificio indispensa-

ble para arrasar hasta el recuerdo de la intriga que pudiera agazaparse en espíritus reticentes y amañados que nada enseñan ni quieren aprender.

Propaganda para la Policía

La Policía Nacional requiere una copiosa y racionalizada propaganda de sus numerosas y renovadoras realizaciones de los últimos tiempos. El recuento de sus nuevos hechos, de sus nuevos hombres, del fresco espíritu que anima sus proyectos del mañana, es la clave del estímulo indispensable para que sus elementos directivos sepan que han sido comprendidos por el Gobierno y la sociedad que los vigilan con un sentido más crítico que benévolo, como conviene a la expectativa que despierta el crecimiento de los organismos vigorosos. Empero, no es la Policía el único sector desprovisto de buena propaganda. Colombia no la tiene coherentemente organizada en parte alguna. Hay ensayos de buena voluntad, islotes de inteligencia enderezados a cumplir determinadas campañas de divulgación como las de la Extensión Cultural del Ministerio de la Educación o la Dirección de Turismo del Despacho de la Economía, pero dispone de mayores finanzas el Padre Campoamor en el Círculo de Obreros para ese renglón, o el Sindicato de la Aguja de las buenas damas bogotanas, que esas interesantes dependencias del gobierno, sin imprentas, sin litografías, sin técnicos, sin fotógrafos, sin personal científico preparado para la elaboración de libros gráficos, de minutas en colores sobre todas las ciudades, de revistas monográficas, de itinerarios marítimos, terrestres, aéreos y fluviales completos, y de esas informaciones

manuales e inmediatas que requieren los viajeros curiosos sobre las industrias nacionales, las bibliotecas, los museos y los templos.

La policía Nacional podría iniciar el desarrollo de una parte del vasto programa que he concebido a este respecto si transmite semanal o diariamente monografías de los departamentos, intendencias y comisarías, de los principales municipios, de sus necesidades industriales, científicas y educativas, al lado de breves apreciaciones sobre la situación y perspectivas de los negocios nuevos que dan lugar al nacimiento de redentoras creaciones económicas.

La simple labor de cultura administrativa, de instrucción cívica, indicaciones sanitarias e higiénicas, rudimentos sobre la manera de cumplir las más urgentes disposiciones en épocas electorales, instrucciones precisas sobre la colaboración de las autoridades en frente de los conflictos del trabajo, huelgas, ocupación de fábricas, atención de urgencia para los heridos, ahogados o víctimas de siniestros, endemias o epidemias, todo esto constituye apenas una ligera enumeración de temas al alcance de los profesionales de la Policía, sean profesores de la Escuela o directores de sus servicios científicos, Comandantes Abogados, Sub-comandantes, y Jefes de Departamentos o Secciones del Cuerpo.

Gran servicio se haría a la Policía Nacional adelantando esos cursillos radiados de propaganda y de enseñanza, preferentemente para los Agentes que más lo necesitan por ser ellos la médula representativa de la autoridad en movimiento constante. La Policía Nacional no presta servicio en todo el país pero sí desempeña frecuentes comisiones de orden público y carácter

electoral que la sitúan en contacto vivo con la realidad social de los departamentos y de los territorios comisariales o intendenciales alejados del centro y poco favorecidos con recursos materiales y diversiones espirituales. La policía, más concretamente la popular tropa de Agentes, se baraja a diario con el pueblo que cuida, con los políticos, con el Ejército que en parte la instruye, y con los más destacados sectores de la sociedad. Por eso los tópicos de cultura enumerados arriba deben desarrollarse con urgencia porque son el bagaje indispensable de información y de preparación, el equipo intelectual que deben llevar a todas partes envuelto en las insignias y al lado de las armas de la República.

La Radiodifusora de la Policía no puede desaprovecharse en transmisiones de música barata. Está madura para el desarrollo de ese espíritu didáctico de propaganda, ausente todavía de un amplio sector del Gobierno. Debe incluir en sus futuros programas síntesis de historia nacional y política, biografías de héroes y estadistas de todos los tiempos, registro de las principales obras vernáculas, literarias o científicas, historia de las universidades y colegios, explicación del origen de los nombres geográficos, reseñas de los monumentos y las razas indígenas, orientaciones sobre nuestra riqueza natural y pecuaria, y una serie mayor de temas sólidos que bien explotados nutren el espíritu y refinan la sensibilidad de los Agentes y demás elementos jóvenes que operan en las Guarniciones de Fuera, para reemplazarles, con alguna ventaja espiritual, el billar, el dominó y el romanticismo epistolar.

Es indispensable reafirmar incansablemente el realismo en que vive el país a

pesar de las agitaciones artificiales y de la politiquería malsana, y subrayar ante todos, especialmente ante el mundo de los funcionarios, el prestigio de que goza la patria entre sus componentes de buena voluntad, y hacer popular y objetivas las victorias alcanzadas más allá de sus fronteras por la fuerza mental de los escasos exponentes que se han preocupado por exaltarla con inteligencia y con pasión en todo su valor racial, democrático e intelectual.

La Radio, incógnita universidad del aire, es el preciado adelanto en donde un nuevo y más diversificado mundo, el de las imágenes culturales, comenzará a surgir dentro de la severa estructura de la Policía, poblado de creaciones de inteligencia, de ambición y de disciplina. Reemplacemos con él ese criterio fenicio y detonante de la mala radiodifusión que tanto ha perjudicado la formación moral del pueblo colombiano.

Examen de las manchas de sangre.

Por el Dr. JOSE Ma. GARAVITO B.,
Jefe de los Laboratorios de Investigación.

El presente artículo es un recuento general de los métodos usados en los Laboratorios de Hematología y Serología del Laboratorio de Técnica Policial del Gabinete Central de Identificación de la Policía Nacional, para la identificación y clasificación de las manchas de sangre, mencionándose también algunas observaciones hematológicas de gran valor en investigación criminal y que en nuevas publicaciones presentaremos detalladamente.

Para los diferentes estudios de las manchas de sangre, se utilizan procedimientos Microscópicos, Químicos, Físicos y Serológicos, necesitándose de un criterio científico adquirido a base de experiencia en estas ramas, para la

interpretación de los resultados de las diferentes pruebas a que es necesario recurrir, según el caso.

Observaciones Microscópicas

Para las observaciones microscópicas de los elementos figurados de la sangre, se utilizan suspensiones en suero fisiológicos y coloración de extensión.

En las manchas de sangre, los primeros en desaparecer son los elementos de la serie roja, y entre los de serie blanca, parece que los últimos en desaparecer son los linfocitos; en manchas de sangre de unos tres meses de antigüedad hemos encontrado restos de polimorfonucleares y linfocitos completos de protoplasma de débil tensión. Consideramos de valor esta observación, ya que es la base de un procedi-

miento para lograr determinar la edad o antigüedad de una mancha de sangre, por la presencia o ausencia de determinados elementos.

Para evitar en lo posible la desintegración total de los elementos figurados presentes en las manchas de sangre, y con el fin de apreciar su morfología peculiar, hemos obtenido buenos resultados procurando una presión externa uniforme y ligeramente aumentada, haciendo el macerado en Suero Hipertónico. Lográndose en ocasiones observar transformaciones, deformaciones y anomalías propias de los elementos figurados de la sangre, lo mismo que la presencia de hemoparásitos.

Desde el punto de vista citológico, se encuentran también algunas de la diferencias existentes entre la sangre humana y la de los animales. Los eritrocitos del hombre son de menor diámetro que los leucocitos; en el común de los animales este carácter es contrario. Los eritrocitos de los mamíferos, en general no tienen núcleo, exceptuando las células jóvenes de la serie roja, como normoblastos y megaloblastos, en tanto que los eritrocitos de los batráceos, de las aves y algunos otros, son nucleados. Se conocen algunas excepciones, pero no estamos autorizados a divulgarlas por no haber tenido ocasión de confirmarlas. En la fórmula leucocitaria también se encuentran grandes diferencias entre los animales, adultos en estado normal, lo mismo que en el porcentaje globular; en la rana, por ejemplo, hemos encontrado una cifra inferior al millón de hematíes por milímetro cúbico, en tanto que los leucocitos pasan de quince mil. En el hombre la fórmula leucocitaria sufre muchas transformaciones, pero tratándose solamente de o-

rientación. Si se logra apreciar una inversión en la fórmula leucocitaria, es tener en cuenta que en los choques anafilácticos sucede este fenómeno, que hemos comprobado por desecadenamiento provocado en curies y ratones blancos.

Para la determinación de la región del organismo de donde provino la sangre en estudio, se utilizan varios procedimientos. Desde el punto de vista microscópico que es el más aconsejado para estos casos, generalmente no se puede hacer un dictamen definitivo. Si la sangre proviene de vena o arteria, hay diferencias en el volumen de los eritrocitos, hecho que en la práctica es de valor relativo; en la sangre proveniente de grandes vasos hemos encontrado apreciables diferencias en el núcleo de los linfocitos, con relación a los provenientes de los capilares. En la sangre menstrual se encuentran más diferencias, tales como anisocitosis, poikilocitosis, riqueza en células de descamación, generalmente de protoplasma teñido de rojizo, flora variadísima, etc. En los casos de hemorragia por violación generalmente la sangre se encuentra mezclada con espermatozoides. Si la sangre proviene de una hemorragia intestinal se encontrará mezclado con elementos de origen coprológico, tales como almidones sin sacarificar, fibras vegetales, celulosa, etc. Así como en los casos anotados hay muchos otros que presentan características de orientación.

Estudios Físicos

Entre los estudios de orden físico se encuentran, en primer lugar, las observaciones espectrográficas, que tienen gran aplicación en investigación cri-

minal; observándose por este procedimiento, entre otras, las transformaciones sufridas por la hemoglobina. La oxihemoglobina, da dos bandas de absorción en el amarillo y verde; la hemoglobina reducida da una banda ancha en la misma región; la metahemoglobina que es originada por la acción de algunos venenos especialmente, se identifica por una banda de absorción en el anaranjado.

Las manchas de sangre tal como se encuentran, no son identificables por la lámpara de cuarzo, pero al someterlas a la acción del ácido sulfúrico concentrado, presentan una fluorescencia de color anaranjado, y si se tratan luego con amoníaco, su coloración torna al rojo. La determinación de la fluorescencia de medicamentos y de algunos venenos, en el suero sanguíneo, se puede hacer en algunas ocasiones por la fluorescencia específica de algunos de éstos, por la acción de los rayos ultravioleta.

Para la identificación de la sangre por los métodos químicos que más adelante expodremos, es necesario tener en cuenta que en la composición de la hemoglobina entran una proteína en forma de globulina y un pigmento cromógeno que es la hematina, que se pone de manifiesto por los métodos químicos catalíticos, siempre que esté ligada al núcleo hierro. La hematoidina y la bilirrubina están ligadas al núcleo hierro, en tanto que, la hemofuscina, hemomelanina y hemociderina están ligadas al cromógeno.

Análisis Químicos

En general los procedimientos microquímicos más usados para la identificación de la sangre son específicos, en

tanto que, en los que se usan indicadores, no lo son.

Los cristales de hemina obtenidos por la prueba de Teichmann procedentes de sangre de varios animales, presentan algunas diferencias, pero este hecho no tiene valor diagnóstico.

Los métodos químicos con viraje de indicador son por lo general fenómenos catalíticos que ponen de manifiesto la presencia de la hematina por el poder que tiene de provocar la hematosi, dando una coloración cuya intensidad está en razón directa al grado de oxidación recibida. Como oxidantes se usan comúnmente la esencia de trementina, el agua oxigenada, el peróxido de bario, y como elemento oxidable o indicador, el guayacol, la bencidina, la fenolftaleina, haciendo el oficio de catalizador la hematina; pruebas que no son específicas por el fenómeno en que se fundan.

Pruebas Serológicas

Los métodos serológicos juegan un gran papel en el estudio de las manchas de sangre, especialmente en la determinación de su especificidad. Se siguen procedimientos in-vivo, como el de la alergia en curí, e in-vitro, poniendo en contacto macerado de la mancha de sangre, en suero fisiológico, con los diferentes antisueros, partiendo de conejos inoculados. Se utilizan también métodos de fijación del complemento y muchos otros. Todas estas pruebas son de marcada especificidad, exigen precisión, medio electrolítico, control de todos los elementos que entran en la reacción, control positivo y negativo, y limpieza absoluta del material (la presencia de jabón es causa de reacciones negativas), etc. Hacer las lectu-

ras con criterio basado en la experiencia, teniéndose en cuenta las posibles causas de error. Parece demostrado que las manchas de sangre al sufrir la acción de elevación de temperatura hasta 15° C por 10 minutos, no pierden el poder de dar reacción positiva de precipitinas, pero es de tener en cuenta que las manchas viejas al recibir una temperatura por encima de 90° C pueden dar reacciones negativas.

Por el tiempo parece que las manchas de sangre seca no pierden el poder de dar las reacciones de precipitina positivas, varios investigadores lo han comprobado en manchas de catorce años de antigüedad.

De los exámenes verificados con antisueros de precipitina en tejidos de momias Hansemann y Mayerhan han obtenido resultados positivos, partiendo de momias de cuatro y cinco mil años.

Por otra parte, el hecho de encontrarse mezclas de sangre de diferentes animales en la mancha, no impide que se verifique la reacción entre el antisuero y su sangre homóloga.

Para probar si una mancha de sangre seca no proviene de determinado

individuo, se procede a la clasificación de grupo sanguíneo por métodos más complicados que los que comúnmente se usan partiendo de sangre fresca. Para el caso que nos ocupamos y teniendo en cuenta que las aglutininas no son tan estables como los aglutinógenos, se procede a determinar el contenido de aglutinógenos en la mancha de sangre, utilizando el método de absorción de aglutininas, poniendo en contacto el macerado problema con sueros tipos y luego de que se verifique la absorción se pone en contacto con células tipos. Las lecturas se deben hacer al microscopio con pequeño aumento y sin condensador.

Hay otros métodos que buscan la aglutinina en la mancha de sangre, poniendo en contacto directamente el macerado con las células tipos; en este último, las reacciones positivas tienen valor, pero las negativas no, ya que las aglutininas han podido degenerar con el tiempo.

Cualquiera que sea el método seguido para el estudio de las manchas de sangre, siempre utilizamos pruebas de control.

496C.

La "REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL" autoriza la reproducción de los artículos que aparecen en este número pero solicita el favor de mencionar su procedencia.

La Puerta y El Pino.

Por ROBERT LOUIS STEVENSON

Aborrecía el conde a cierto barón alemán, forastero en Roma. Las razones de ese aborrecimiento no importan; pero como tenía el firme propósito de vengarse, con un mínimo de peligro, las mantuvo secretas aun del barón. En verdad, tal es la primera ley de la venganza, ya que el odio revelado es odio impotente. El conde era curioso e inquisitivo; tenía algo de artista; todo lo ejecutaba con una perfección exacta que se extendía no sólo a los fines sino a los medios o instrumentos. Cabaalgaba un día por las afueras y llegó a un camino borrado que se perdía en los pantanos que circundan a Roma. A la derecha había una antigua tumba romana; a la izquierda, una casa abandonada entre un jardín de siempre-vivas. Ese camino lo condujo a un campo de ruinas, en cuyo centro, en el declive de una colina, vio una puerta abierta y, no lejos, un solitario pino atrofiado, no mayor de un arbusto. El sitio era desierto y secreto; el conde presintió que algo favorable acechaba en la soledad; ató el caballo al pino, encendió luz con el yesquero y penetró en la colina. La puerta daba a un corredor de construcción romana; este corredor, a unos veinte pasos, se bifurcaba. El conde tomó por la derecha y llegó tanteando en la oscuridad, a una especie de barrera, que iba de un muro a otro. Adelantando el pie, encontró un borde de piedra pulida, y luego el

vacío. Interesado, juntó unas ramas secas y encendió un fuego. Frente a él había un profundísimo pozo; sin duda algún labriego que lo había usado para sacar agua, puso la barrera. El conde se apoyó a la baranda y miró al pozo, largamente. Era una obra romana y, como todas las de ese pueblo, parecía construída para la eternidad. Eus paredes eran lisas y verticales: el desdichado que cayera en el fondo no tendría salvación. *Un impulso me trajo a este lugar*, pensaba el conde. *¿Con qué fin? ¿Qué he logrado? ¿Por qué he sido enviado a mirar este pozo?* La baranda cedió; el conde estuvo a punto de caer. Saltó hacia atrás, para salvarse, y apagó con el pie las últimas brasas del fuego. *¿He sido enviado aquí para morir?*, dijo con temblor. Tuvo una inspiración.

Se arrastró hasta el borde del pozo y levantó el brazo, tanteando; dos postes habían sostenido la baranda; ahora, ésta pendía de uno de ellos. El conde la repuso de modo que cediera al primer apoyo. Salió a la luz del día, como un enfermo.

Al otro día, mientras paseaba con el barón, se mostró preocupado. Interrogado por el barón, admitió finalmente que lo había deprimido un extraño sueño. Quería interesar al barón—hombre supersticioso que fingía desdenar las supersticiones—. El conde, instado por su amigo, le dijo bruscamente que

se precaviera, porque había soñado con él. Por supuesto, el barón no descansó hasta que le contaron el sueño.

—Presiento —dijo el conde con aparente desgano— que este relato será infausto; algo me lo dice. Pero, si para ninguno de los dos puede haber paz hasta que usted lo oiga, cargue usted con la culpa. Este era el sueño: Lo ví a usted cabalgando, no sé dónde, pero debe haber sido cerca de Roma; de un lado había un antiguo sepulcro, del otro un jardín de siemprevivas. Yo le gritaba, le volvía a gritar que no prosiguiera, en una suerte de éxtasis de terror. Ignoro si usted me oyó, porque siguió adelante. El sendero lo llevó a un lugar desierto entre las ruinas, donde había una puerta en una ladera y, cerca de la puerta, un pino deforme. Usted se apeó (a pesar de mis súplicas), ató el caballo al pino, abrió la puerta y entró resueltamente. Adentro estaba oscuro, pero en el sueño yo seguí viéndolo y rogándole que volviera. Usted siguió el muro de la derecha, dobló otra vez por la derecha y llegó a una cámara, en la que había un pozo y una baranda. Entonces, no sé por qué, mi alarma creció, y volví a gritarle que aún era tiempo y que abandonara ese vestíbulo. Esa fue la palabra que usé en el sueño y entonces le atribuí un sentido preciso; pero ahora, despierto, no sé lo que significaba para mí. No escuchó usted mi súplica: se apoyó en la baranda y miró largamente el agua del pozo. Entonces le comunicaron algo. No creo haber sabido lo que era, pero el pavor me arrancó del

sueño, y me desperté llorando y temblando. Y ahora le agradezco de corazón haber insistido. Este sueño estaba oprimiéndome y ahora que lo he contado a la luz del día, me parece trivial.

—Quién sabe —dijo el barón—. Tiene algunos detalles extraños. ¿Me comunicaron algo, usted dijo? Sí, es un sueño raro. Divertirá a nuestros amigos.

—No sé —dijo el conde—. Estoy casi arrepentido. Olvidémoslo.

—De acuerdo —dijo el barón.

No hablaron más del sueño. A los pocos días, el conde lo invitó a salir a caballo; el otro aceptó. Al regresar a Roma el conde sofrenó el caballo, se tapó los ojos y dio un grito.

—¿Qué pasa? —dijo el barón.

—Nada —gritó el conde—. No es nada. Volvamos pronto a Roma.

Pero el barón había mirado a su alrededor y, a mano izquierda, vio un borroso camino con una tumba y con un jardín de siemprevivas.

—Sí —contestó con la voz cambiada—. Volvamos a Roma inmediatamente. Temo que usted se halle indispuesto.

—Por favor —gritó el conde—. Volvamos a Roma, quiero acostarme.

Regresaron en silencio. El conde, que había sido invitado a una fiesta, se acostó, alegando que tenía fiebre. Al día siguiente había desaparecido el barón; alguien halló su caballo atado al pino. ¿Fue este un asesinato?

(The Master of Ballantrae, 1889)

La Policía en los territorios nacionales.

Es sabido que las funciones de la policía en los territorios nacionales, su organización y disciplina, han sido objeto últimamente de los más encontrados comentarios y de las más variadas reflexiones adversas. Con el deseo de llevar alguna sugerencia al estudio de este problema, esta Revista se ha dirigido al señor General Alfredo J. de León, actual Director de territorios nacionales, en el sencillo cuestionario que sigue:

—Cómo considera señor General la actuación de la Policía Nacional en los Territorios Nacionales?

—Usted sabe el cariño que profeso a esa institución desde que tuve el honor de pertenecer a ella y esto me permitirá hacer francamente algunas consideraciones sin ánimo de mortificar a nadie y muy al contrario, con un vehemente deseo de mejorar el servicio de Policía en esas apartadas regiones, la mayor de las cuales son lugares fronterizos en constante contacto con autoridades de los países vecinos. El servicio de Policía como está hoy, adolece de muchos defectos y tengo para mí que su raíz está en la interpretación caprichosa que el Departamento jurídico de la Policía ha querido darle a la disposición contenida en el artículo 1º del decreto número 2451 de 1943, regla-

mentario de la Ley 2ª del mismo año que es el estatuto de los Territorios Nacionales. El mencionado artículo dice que los Intendentes y Comisarios tienen entre sus atribuciones las de dirigir, como jefes supremos, las secciones de la policía nacional que en él se encuentren, sin perjuicio de los reglamentos generales del Cuerpo y de las órdenes que emanen de la Dirección General del mismo. A pesar de la claridad cristalina de esta disposición, se le ha dado una interpretación diferente cuyo resultado ha sido el de una frecuente pugna entre los jefes de las secciones de Policía y los señores Intendentes y Comisarios y esta pugna naturalmente, se extiende al personal de la Policía que generalmente se siente irritado en aquellos lugares lejanos y en donde se creen castigados.

—¿Qué sugiere usted para remediar esta situación?

—Como anoto arriba los agentes que forman esas guarniciones, algunos de los cuales se adaptan y se encariñan con el lugar, para la mayoría, esa destinación es incómoda, mortificante y absolutamente antipática por lo cual viven de mal humor, trabajan poco y cuando lo hacen, lo hacen de mal grado y hay ocasiones en que se convierten en un problema para el Comandante y para el Comisario o Intendente, por lo cual me ocurre pensar que valdría la pena de escoger personal na-

tivo de las Comisariás prefiriendo a los reservistas del Ejército para traerlo a Muzú, darle una preparatoria instrucción en la Escuela de Policía y formar así Cuerpos aclimatados, adaptados y conocedores de los distintos territorios, en donde prestarían servicio en su propia casa, bajo la vigilancia de Oficiales graduados de la Policía, cuya pericia en muy poco tiempo, formaría un Cuerpo territorial de primer orden sin gasto extra para el gobierno y con notable mejora para el servicio. Es fácil de comprender que entre un Agente de uno de los pueblos de la cordillera y un llanero acostumbrado a este territorio, jinete en su caballo, dá mu-

cho mejor servicio el llanero que el andino y lo mismo ocurrirá en el Atrato o en el Putumayo, o en cualquiera otro de los territorios. Ya que usted tiene la bondad de pedirme una opinión, pongo esto a la consideración de los directores de la institución para que lo estudien y vean las posibilidades que ofrezca, encuentre los defectos de que pueda adolecer y lleguen a un acuerdo sobre la creación de Cuerpos de Policía Territorial, con persona que pudiéramos llamar autóctono o nativo del lugar a donde va a prestar sus servicios y al cual está aclimatado.

Bogotá, julio 16 de 1945.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER"**

El primer volumen de esta cuidadosa y esmerada Biblioteca se ha puesto ya a la venta para todo el personal de la Policía. Los pedidos deben dirigirse a la oficina de la Revista, en la Escuela "General Santander".

Táctica de lucha en las calles.

*Lecciones militares de Stalingrado por el
Teniente General V. C. CHUYKOR del Ejército Rojo.*

Es un error creer que la lucha en las ciudades es, en cada caso, y en el sentido literal de la palabra, un combate en las calles. Cuando el enemigo se ha atrincherado en una ciudad, la lucha urbana significa combatir por una casa, por un edificio, por una manzana. El combate se desarrolla a lo largo de los andenes, dentro de las casas, en las ruinas, bajo tierra; pero las calles y plazas están vacías. Los peritos militares que dedican siempre en forma creciente su atención a los problemas de la lucha en las localidades, estudian ahora este tipo de combate desde todos los ángulos. Se está concentrando su atención para resumir las experiencias tácticas del combate en las calles para determinar el papel que juegan las diferentes armas y dilucidar el problema de la cooperación entre ellas.

Tenemos (el ejército Rojo) oportunidad a cada paso para discutir inteligentemente estos problemas, puesto que poseemos extensa experiencia adquirida en Leningrado, Odessa, Sebastopol y Stalingrado, ciudades todas estas, cuyos defensores mostraron muchos nuevos métodos de combate.

Los hombres de Stalingrado especialmente, fueron los llamados a dar la mayor contribución al arte militar de la defensa de ciudades. Ellos conservaron su ciudad después de expulsar las

innumerables hordas mecanizadas enemigas, rodear y pulverizar 27 divisiones, y luego, tomaron la ofensiva.

La lucha por la ciudad de Stalingrado, llave del Volga, nos enseñó mucho y enriqueció grandemente nuestro depósito de experiencias tácticas. Una de las más importantes lecciones aprendidas en Stalingrado se refiere a la acción del Comando en las ciudades.

Grupos de choque

Los defensores de Stalingrado crearon un tipo peculiar de grupos de choque, como instrumentos para el combate en las calles. Estos grupos flexibles manobrables fuertemente armados son tan valiosos en la defensa activa como en el ataque. Son diferentes a los usuales grupos de choque. En las condiciones de la lucha en terreno descubierto los grupos de choques se aproximan a los fortines o posiciones de fuego para destruirlos completamente. Dentro de una ciudad por el contrario el grupo de choque se requiere no solamente para destruir al enemigo sino para utilizar en beneficio propio los puntos fuertes conquistados, para apoderarse de un punto de apoyo o de un fuerte que pueda ser usado por las propias tropas en el desarrollo posterior de la lucha.

Las misiones del grupo de choque son limitadas, su acción audaz y rápida. La peculiaridad de cada combate callejero determina la naturaleza de estos grupos de choque. Todo combate en las calles tiene lugar en sectores aislados.

Una ofensiva dentro de una ciudad significa tomar por asalto casas fortificadas que han sido convertidas por el enemigo en posiciones de fuego, puntos de apoyo o centros de resistencia. Así, es un pequeño grupo el que constituye la punta de lanza del ataque en la lucha urbana.

Principiemos por aclarar el concepto "Pequeño grupo". La primera fase de la lucha en una ciudad comienza cuando el enemigo ha tomado un sector de ella y sus defensores están aún en pie. En estas condiciones, un pequeño grupo puede operar independientemente sin inmediato contacto orgánico con la agrupación mayor a la que pertenece.

La segunda fase de la lucha en una ciudad es cuando el enemigo se ha apoderado de ella, ha permanecido allí por dos o tres meses y establecido una línea continua de defensa con mutua comunicación y asegurada por una serie de trabajos técnicos y un plan de fuegos desarrollado a cabalidad. En tales condiciones, es imposible imaginarse que un solo grupo de 3 a 6 hombres pudiera: "Ir, ver y conquistar".

Sin embargo, en esta clase de lucha el grupo de choque conserva su pequeño número y el carácter de sus operaciones; su trabajo es también el mismo. Pero en estas condiciones el grupo obra solamente como punta de lanza de una unidad mayor que desarrolla un fuerte ataque planeado hasta en sus últimos detalles. El éxito del asalto a

la "Casa de los Ferrocarrileros" en Stalingrado se debió a tres grupos de seis a ocho hombres cada uno. Ellos fueron en realidad quienes ocuparon el edificio, pero estaban apoyados por otros 82 combatientes de diversas especializaciones militares que operaban una gran variedad de armas. Hubiera sido imposible operar en otra forma contra un punto de resistencia enemigo tan formidable.

En consecuencia, el grupo de choque no puede ser considerado en forma independiente de las condiciones en las cuales combate, y de las peculiaridades de los objetivos militares.

Con relación al grupo de choque opinamos que el objetivo es lo típico en el combate de ciudades, por ejemplo, ocupar puntos fuertes o centros de resistencia en los cuales el enemigo tiene guarniciones enteras.

Composición y estructura de las tropas de choque

La experiencia de operaciones activas en Stalingrado nos enseñó que para que una unidad atacante llene su cometido debe poseer fuertes grupos propios, grupos de refuerzo y reservas.

Estos tres equipos de combate colaboran para el éxito de la tarea común. El número de combatientes en cada grupo no se puede establecer como norma fija. Debe dejarse a cada comandante que lo decida, después de que haya estudiado el poder del fuego enemigo, el plan de fuegos y la fuerza de la guarnición. Pero las tareas peculiares de cada componente del grupo deben ser comprendidas totalmente. Deben ser señaladas en forma muy

precisa y si no son comprendidas, es imposible entender las tácticas del asalto intra-urbano.

Los actuales grupos de asalto son la base de todos los grupos de choque. No son grandes numéricamente, pero se componen de seis a ocho hombres cada uno. Constituyen la primera fuerza de penetración a una casa u otro edificio. Avanzan en muchas ocasiones, desde varios puntos de su posición inicial. Cada grupo tiene su tarea particular. El grupo de asalto lucha dentro del objetivo, destruye al enemigo, y avanza dentro del edificio, estableciendo contacto con los otros grupos de la misma sección.

Su armamento es ligero: se compone de granadas, fusiles "Tommy", puñales "Dagger" y palas. Las últimas son usadas como hachas, con las dos manos en el combate cuerpo a cuerpo.

Los grupos tienen un comandante común que tiene a su disposición cohetes de señales, luces de bengala y algunas veces un teléfono.

Tan pronto como el comandante de los grupos de asalto comunica "Estoy adentro", los grupos de refuerzo irrumpen en el edificio desde varias direcciones; ocupan las posiciones de fuego enemigas, establecen otras nuevas que deben crear un sistema propio de fuego dirigido hacia el enemigo mismo y para impedir todo intento que se haga tendiente a reforzar la guarnición que se asalta.

Los grupos de refuerzo en cambio, tienen armas de mayor capacidad. Llevan ametralladoras livianas y pesadas, fusiles anti-tanques y morteros, cañones anti-tanques, barras de hierro, picas y cargas explosivas. Si se considera necesario, estos grupos deben incluir zapadores y otra clase de hombres e-

quipados con los medios más efectivos para la destrucción del enemigo.

El grupo de refuerzo está subordinado al Comandante del grupo de asalto. Las reservas se emplean para reemplazar las bajas y reforzar los grupos de asalto impidiendo así los contraataques laterales del enemigo y también en caso de necesidad como un grupo de bloqueo. Nuevos grupos de asalto pueden ser formados rápidamente de estas reservas y lanzados al combate. Esta es la estructura de los grupos de choque que tomaron la célebre "Casa en forma de". Este centro de resistencia era tan fuerte que permitía al enemigo dominar en un sector de gran importancia para nuestras fuerzas y también las entradas del río en considerable profundidad. El comandante, Teniente Sedelnikov demostró grandes conocimientos tácticos y su operación ha sido incorporada a la experiencia de combate adquirida por el ejército rojo como una de las más sobresalientes formas de este tipo de lucha. No es necesario que haya grupos especiales permanentes de asalto en las sub-divisiones. Cada hombre del Ejército Rojo debe estar capacitado para actuar en un grupo de asalto. Individual y colectivamente la tropa debe ser entrenada para esta maniobra, de la misma manera que lo han sido para las otras maniobras de la infantería, y, lo que es más, es importante que todos los grupos de asalto puedan reclutarse entre el personal de una misma sección.

Preparación y reconocimiento

Por heroico que pueda ser un grupo de choque si la operación no ha sido bien preparada, su Comandante espera

en vano el buen éxito. El asalto debe ser preparado en la forma más cuidadosa y calculada que sea posible. La preparación está basada en dos cosas: estudio del objetivo y elaboración de un plan de asalto.

El estudio del objetivo debe incluir un gráfico muy completo de las posiciones de fuego enemigo y de fuegos; de aquí debe derivarse una completa familiaridad con las vías de acceso, al mismo tiempo que debe capacitar al comandante para elegir el momento más oportuno de lanzar el ataque. El reconocimiento también debe dar información sobre la naturaleza de las defensas, el espesor de paredes y obstáculos, posición de las entradas de los ocultos y de las vías de comunicación la dirección de los sectores cubiertos por el fuego enemigo, sobre los obstáculos colocados frente a los puntos fuertes y sobre la situación de las posiciones de fuego vecinos a los puntos fuertes que pueden impedir el acceso a ellos con fuego flanqueante. Si se considera necesario, la información suministrada por el reconocimiento deberá verificarse por patrullas de combate.

Cuando la "Casa de los Ferrocarriles" fue asaltada bajo el comando de Lenin, todos los trabajos que se han mencionado se habían obtenido a cabalidad. El profundo estudio de su objetivo lo capacitó para desarrollar un plan precioso y práctico y batir así al enemigo. Como resultado, Lenin pudo emplear el factor sorpresa cuando ya el asalto estaba en progreso. Abriendo fuego desde el sur impulsó al enemigo a cambiar su fuerza principal de fuego en esa dirección y entonces tomó el objetivo avanzando.

También un cuidadoso estudio del objetivo el que a Sedelnikov en el asalto de la casa "L" para dirigir su fuerza hacia una parte de la casa en donde el fuego enemigo era más débil y donde un ángulo nuevo hacía imposible para la defensa intentar un fuego de flanco.

Los planes para un asalto deben ser elaborados sobre la base de un perfecto estudio del objetivo. Cuidadoso reconocimiento ayudará al Comandante a solucionar los seis problemas principales que son:

- 1—Composición y estructura de los grupos de asalto.
- 2—Composición de los grupos de refuerzo.
- 3—Cantidad de reservas.
- 4—Las tareas de los grupos en todas las etapas del combate.
- 5—Duración del fuego de apoyo y suspensión.
- 6—Señales y comunicaciones.

METODOS PRACTICOS

La táctica de un grupo de choque debe ser flexible. Velocidad, dirección, gran iniciativa e intrepidez se requieren en cada hombre ya que pueden surgir toda clase de sorpresas: "Rápido, oportuno y atento" debe ser el lema.

El combatiente se encuentra dentro de un laberinto de habitaciones y fosos de iobo, todos llenos de peligro. No importa. Estalla una granada en cada esquina. Sigue adelante, coloca su "tommy" y dispara por entre los escombros de los cielos rasos. Si no es suficiente lanza una granada de mano y se adelanta nuevamente. En la siguiente habitación, otra granada.

¡Nunca una vacilación!

Dentro del objetivo el enemigo puede intentar un contra-ataque. El sabe pelear tan bien como usted. No se atemorice; si ha tomado la iniciativa y la conserva aún asalte con más fiereza, use sus granadas, su fusil; luego, láncese sobre el enemigo con el puñal o la pala.

El combate, en el interior de un edificio, es una lucha con caracteres salvajes. Es necesario, cegar el enemigo con todos los medios. Luego, golpearlo y reducirlo por la fuerza de la obscuridad. Pero hay que estar listos para todas las sorpresas.

Yo recuerdo al respecto lo que sucedió en un objetivo.

Los hombres habían asaltado el sótano de un confín, pero luego descubrieron que todo el piso se había derrumbado en una ala del edificio. Para poder penetrar al resto de éste era necesario atravesar un largo trayecto bajo fuego enemigo.

La segunda sorpresa fue la de que el enemigo había obstruido las entradas del edificio dejando sólo estrechos pasajes que conducían a las posiciones de fuego a través del sótano.

La tercera sorpresa fue la de que el edificio estaba dividido en dos partes por medio de una pared; de otro lado estaba el enemigo y los alemanes gritaban burlonamente desde allí. Entonces fue cuando el grupo de refuerzo entró en acción: barras, picas y taladros entraron en juego. Donde las barras no servían se usaba una carga explosiva. Las paredes fueron perforadas para permitir el lanzamiento de granadas y el avance posterior del grupo a través del edificio.

A las 26 horas de combate dentro de la casa en forma de L los remanentes de la guarnición alemana que habían escapado hacia el sótano fueron intimidados a rendirse, pero rehusaron. Entonces el grupo de refuerzo realizó una de sus típicas tareas. Toda el ala izquierda del edificio de 6 pisos fue volada y los alemanes quedaron sepultados bajo una montaña de escombros.

Los grupos de refuerzo han desarrollado sus métodos propios tácticos que han soportado las pruebas más severas. Estos métodos incluyen la más cuidadosa consideración no sólo de los grandes problemas sino también de los más pequeños detalles.

La "REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL" autoriza la reproducción de los artículos que publica pero solicita el favor de mencionar su procedencia.

Orientaciones de la Pedagogía Moderna.

Por VICENTE CASTELLANOS

Sea mi primera idea asentar como principio básico de esta sencilla exposición el hecho, ya universalmente reconocido y aceptado, de que la Pedagogía no se limita, ahora como antaño, a ser ciencia y arte de educar al niño

Las concepciones psicológicas actuales presentan al hombre como permanente creador de energías por cuya virtud van operándose fenómenos que estimulan, complementan, disminuyen, modifican, aquilatan o deforman la personalidad total de cada individuo, fenómenos que encuentran como causas inmediatas las múltiples experiencias vividas en el ambiente integral que lo rodea.

Así ocurre en el curso de toda nuestra existencia, la cual va fluyendo del nacimiento a la muerte como la corriente de un río que, con ser el mismo, jamás vuelve sus aguas para presentarlas completamente idénticas en el mismo sitio en que las contemplamos por un momento dado.

Es, pues, por virtud de semejante verdad psicológica como se admite la educabilidad para todas las edades del hombre, aunque es claro que en grados y con modalidades diferentes. Y como la más alta misión de la Pedagogía consiste en ayudar a ser educable, a despertar, encauzar, actualizar esas energías creadoras, afianzada ella en aquel va-

lioso aporte psicológico, la tenemos rompiendo los estrechos moldes en que fue concebida, para adentrarse de lleno en todos los meandros de la personalidad adulta con los mismos derechos, y rindiendo los mismos excelentes resultados que antes se circunscribían a su acceso en las naturalezas infantiles. Por la misma ampliación de su objetivo la vemos operando, como único instrumento de reeducación, aún en las penitenciarías y casas correccionales de todos los países civilizados. "La Pedagogía Criminalista tiene la tarea de orientar, por medio de una influencia educativa, en el cumplimiento de la pena, de tal manera que terminada ésta, el criminal vuelva a ser un miembro útil a la sociedad.

El empleado de los establecimientos de corrección, si quiere ser realmente un educador, necesita poseer para su actuación, tan necesaria como llena de posibilidades, cualidades pedagógicas naturales o adquiridas pero de todos imprescindibles".

Así se expresa uno de los abanderados actuales, el profesor Klug, autoridad mundial de la Pedagogía como ciencia que posibilita la transformación permanente del ser humano.

Sostenida siempre en las ciencias biológicas y psicológicas en la Medicina y en la Filosofía, la Pedagogía contem-

poránea, a diferencia de la antigua, inquieta la mente de muchos pensadores, y de ahí las conquistas que realiza ampliando sus dominios como en este de la educación y reeducación de los adultos, caso en el cual recibe ya hasta los nombres muy nuevos de Andragogía y Antropogogía.

"Corrientemente hay todavía mucho de diletantismo en la educación de los adultos pero ya camina como un despertar hacia la cultura de la humanidad". Así habla otra autoridad de la materia para citar no más de dos opiniones autorizadas en apoyo de mi pensamiento dominante en esta parte.

Es así, y por tales poderosas razones, como vemos hoy también a la Pedagogía campeando en las esferas universitarias de todos los países de avanzada cultural, y rindiendo como instrumento valiosísimo de la instrucción y de la educación los más halagadores resultados.

Desde el kindergarten y las salas-cunas a las instituciones universitarias, pasando preocupada y atareada por todas las etapas vitales de la mente y el cuerpo humanos, organiza, estimula, corrige, ensaya, descubre, fecunda, en una palabra la vida racional capacitando el pensamiento y encausando la acción para las más elevadas empresas de la cultura y de la civilización.

Pero si estas razones previas van encaminadas a relieves en la mente estudiosa de ustedes la importancia de la materia que nos ocupa con todos sus valores antiguos y modernos, cabe aquí una más modesta pero seguramente más íntima, como hondamente experimentada y vivida por ustedes mismos en varias ocasiones:

Cuántas veces, en verdad, no habrán sentido la sugestiva influencia de un buen instructor o profesor, y sin acer-

tar a explicar las razones todas que los fuerzan a crear lazos de una adhesión suprema a su personalidad total, no vacilan en calificarlo de excelente y admirable educador. Pues ello es debido al sortilegio de grandes aptitudes pedagógicas naturales que no por ignoradas del mismo que las posee y las actualiza, tal vez inconcientemente, y de quien o de quienes las aprovechan, son menos efectivas que si a ellas no hubiese llegado por estudio, ejercicio, aprendizaje teórico y práctico; por esfuerzo inteligente y experimentación.

"Quien no ha vivido el momento en que un lazo misterioso ata el alma del educador con la de cada alumno, de modo que éste no solamente sigue el movimiento de ideas y sentimientos del maestro con el pulso normal, sino que a veces se anticipa a ello, no conoce las horas más felices que puede gozar un verdadero educador ni llegará a descifrar nunca el misterio del acto educativo o pedagógico por excelencia".

Pensamiento de un grande educador que nos dice cómo podemos buscar dentro de nosotros mismos y hallar la prueba de que una intervención nuestra en el ánimo de otra persona, ha sido de alcances educativos muy hondos y fecundos.

Pero cuántas veces también habrán sentido la esquivez casi invencible hacia un superior o quien quiera que pretendiese intervenir instructiva o educativamente en la trayectoria de su vida, sin que ustedes ni aquél logren encontrar fácilmente las causas de esa impenetrabilidad anímica, y cuánto habrían apreciado entonces lo inoperante que resulta pedagógicamente lo que aquél enseña, insinúa o manda por una especie de cerramiento del ánimo que tendiese instructiva o educacionalmente

no permite asimilar ni ideas, ni actitudes, ni sentimientos, asimilación en la cual estriba precisamente el valor de un acto genuinamente pedagógico. Mas, no se crea que en este segundo caso dejase de ser por lo menos aventurado el afirmar que tales personajes no poseen ni un adarme de educadores y que por ello su papel en frente de una comunidad cualquiera sería francamente antagónico a todo propósito educativo. En el fondo y en la esencia de todo ser humano hay gérmenes potenciales de educador, pero los menos dotados para actualizarlos por los solos poderes naturales, necesitan luces intelectuales, estímulo, cultivo, apoyo científico teórico y práctico, que de haberlos no irían seguramente al fracaso pedagógico en su contacto con los que de ellos dependen para su dirección y actividades. Y ello es así porque sabemos cómo existe la Pedagogía natural, existencia de cuyo testimonio todos nosotros podemos dar fé cuando sentimos en cada momento de nuestra vida en sociedad, vehementes deseos de comunicar a los demás lo que sabemos o queremos saber para influirlos en algún modo y determinar sus pensamientos y sus actos y, a su turno, inquirir de ellos lo que ignoramos o pretendemos ignorar con los mismos fines. (Este hecho), arraigado en nuestra tendencia instintiva de sociabilidad, sometido al solo impulso natural es, como todos los instintivos, una fuerza ciega que debe, por tanto, ser auxiliada y encauzada con el pensamiento, con la observación, con la ilustración, con tanto mayor razón cuanto más se trate de personas que no intuyen los poderes pedagógicos de que pueden ser portadores y sin embargo tienen bajo su directa responsabilidad la misión de

dirigir, influir, aconsejar, estimular actividades formativas humanas.

Y en el terreno pedagógico, tanto racional como experimental, mucho es lo que podemos recoger ya para brindarlo como sucedáneo de lo que la naturaleza niega a quienes deseen suplir la avaricia de ésta con el arte y con la ciencia, o también, a quienes con estos mismos aportes quieran aumentar lo que aquélla les otorgó.

Pero basten ya estas alusiones generalísimas a la importancia de la Pedagogía como portadora de valores indiscutibles para la educación integral, a fin de que vayamos aproximándonos al propio terreno en que más nos incumbe escudriñarla:

Sea la primera una simple invocación al espíritu docente que sustenta la estructura renovada de esta escuela de policía; la segunda, una pequeña disgregación hecha con la mirada puesta en las actividades inherentes a los oficiales y suboficiales del cuerpo, y la tercera, una mirada, talvez demasiado ingenua, a través de los más socorridos incidentes, tan numerosos como inadvertidos, que se contemplan en el trajín monótono y tórpemente despreciado por nuestra sociedad, de todos los agentes que la sirven.

Ambiente autoeducativo para la formación del carácter, para la ruptura del cascarón egoísta en que nuestra vieja educación nos envolvía, colocando en su lugar la cooperación simpática de todos los esfuerzos aunados en un común ideal, confianza recíproca respetuosa y digna en las relaciones de superiores e inferiores sin menoscabo de las jerarquías, destierro sistemático de toda imposición arbitraria y castigos depresivos, discusión libre y amplia de todos los problemas que entrañan sig-

nificado educativo entre todos los miembros del numeroso y selecto cuerpo de profesores, lealtad, compañerismo, observación cuidadosa y sistemática de los alumnos para mejor comprenderlos y ayudarlos; métodos activos de discusión, observación, consulta, para las clases que lo requieren, como sustitución de las formas orales apenas oídas por mentes receptivas en la pasividad soporosa de la escuela antigua, y todo ello animado y hecho cada día realización más tangible; he aquí los gérmenes de la reforma que agita con vital energía el organismo todo de este plantel. Pero quién podrá negar que todo ello es una vertebración de ideas espigadas en los campos de la Pedagogía para hacerlas operantes en una institución cuyos alcances nadie puede llegar a vislumbrar? Quien lo dudase podría convencerse comprobando a ojos vistas cómo una institución de policía se convierte en un centro docente de muy claros y definidos contornos y perfiles.

Pero retraigamos ahora el pensamiento a la segunda fase:

La educación es la influencia permanente de una persona que se llama educador, en las actividades físicas, mentales y emocionales de otra que le es correlacionada y que se denomina educando. Y se puede dar acaso mayor influjo de esta naturaleza que el habido, de hecho y por derecho, en la oficialidad de policía sobre los agentes de su mando? Pero qué *modos* de influir son los que aconseja la Pedagogía, por ya comprobados, para que las reacciones que con ese influjo se provoquen en el educando sean las que dejan huella educativa, como aumento de capacidad física, intelectual o volitiva; superación de sí mismo, liberación de energías, digni-

dad personal, y no precisamente las que se traducen en resultados fatalmente anti-educativos? Y cómo absolver esta pregunta sin los aportes de la Pedagogía, tanto racional como experimental, y aunque sea con sus elementos primarios?

Supongamos un agente que, siendo magnífico en todos aspectos, debe ser arrancado de las garras del alcohol por ser esta su debilidad capital para salvarlo en su propio beneficio y en el de la institución: Nos enseña la Pedagogía, como uno de los muchos procedimientos de que dispone, el procurar la formación de un hábito nuevo, lícito, cuya satisfacción le haga vivir placeres más intensos y más elevados, sustitutivos de los que aquel vicio le brinda. Pero cómo formar el hábito salvador? La misma Pedagogía nos da, no fórmulas sacramentales ni matemáticas, pero sí principios científicos generales, dejando su aplicación particular y acertada a las capacidades mentales de cada educador y a su criterio pedagógico, exactamente lo mismo que ocurre en la Medicina científica y sus congéneres.

¿Pero será posible que tales recursos se hallen a disposición de quien no los conoce de algún modo y por tanto su pensamiento jamás se ha ocupado en ellos?

Tomando otro caso ilustrativo ¿Cómo instruir a los agentes en un momento oportuno que brinden las circunstancias como centro de interés o motivación pedagógica, sobre problemas de educación familiar, por ejemplo?

A muchos miembros ya envejecidos en servicios de la institución debe constarles cómo son frecuentes los requerimientos de los padres de familia, es-

pecialmente de clases proletarias, para resolver esa especie de problemas con ayuda de los agentes de la autoridad. Mas, si el encargado de instruir a los agentes, tampoco sabe cómo se puede aconsejar con mayor efecto pedagógico, ocurre lo que es más frecuente: Que las preciosas actitudes psicológicas se pierden para una intervención de muchas repercusiones educativas por desconocer el sentido que entraña una ocasión como punto de arranque de un fenómeno educativo.

Ahora, si de estos rasgos casi imperceptibles de Pedagogía general, pasamos a la didáctica, que se refiere más a la instrucción propiamente dicha, ¿No es acaso el oficial, aunque sea incidentalmente, profesor de los agentes que dirige, en alguna o en algunas materias de conocimiento? Y será acaso menor el resultado de sus enseñanzas porque las dé sobre la base de las principales normas pedagógicas que el método peculiar de cada materia requiere o según las exigencias de la metódica general? Porque no se trata de llevar a la mente los conocimientos por cualquier camino o de cualquier manera, pues que toda instrucción debe ser proporcionada según ciertas leyes para que sea educativa, y no simplemente un conocimiento memorístico que en nada transforma ni sirve para aumentar poderes en el educando.

En cuanto a la educación física se refiere, ¿no existe ya la Pedagogía especial para ella? No estatuye por ejemplo, cuáles son los ejercicios más recomendables para lograr la perseverancia en los impulsos de la voluntad, el desarrollo de la capacidad atenta, la percepción sensorial aguda y rápida que puede transferir su agilidad al pensar y al obrar? Y los oficiales y suboficiales

de la institución ¿no son profesores de educación física para los agentes?

Ahora bien:

Sabemos que nuestra educación, tanto la del país en general como la especial que está operándose en esta escuela, se halla en un período de transición importantísimo y que nuestra formación primaria fue todavía de tipo pasivo, dogmático, libresco y servil. Por esto, cuando nos toque actuar como educadores en cualquier campo, si no nos hemos impregnado de algo nuevo, no seremos capaces sino de hacer por imitación casi simiesca lo mismo que con nosotros se hizo constituyéndonos en el contrapeso más efectivo y estorboso de toda evolución cultural. Pues para evitar la rutina degenerativa que de ello se origina, es necesario ilustrar la mente con ideas pedagógicas nuevas, provocar sugerencias, hacer vivir problemas, crear nuevos intereses, y la ciencia de la educación es quien nos lleva de la mano seguramente a las conquistas de un nuevo espíritu y una más adecuada comprensión de los valores humanos y culturales actuales. De ahí que se afirme cómo toda escuela de hoy, y para el porvenir, debe ser un taller de los valores necesarios a la reconstrucción del mundo.

No es, sobra advertirlo, que para todo se deba llegar a la formación de técnicos en la Pedagogía ni en esta ni en otras instituciones, pues para eso están las especializaciones respectivas en el plan total educativo del país; es que la forma plena de personalidad humana que la democracia anhela alcanzar con sus sistemas pedagógicos, exige como cimiento de toda profesión especializada, una preparación general que impida el recorte de funciones igualitarias dentro de la estructura social, y,

por ello, lo que en el campo especial de actividades profesionales constituye una técnica, en sus elementos primarios será factor imprescindible de cultura general para todos los ciudadanos. De ahí que sin ser médico se puede aprender y aplicar la medicina de urgencia por lo menos: sin ser agrónomo se pueden aprender y practicar algunos cultivos; sin ser sociólogo se pueden aprender e interpretar algunos fenómenos sociales. Por este mismo encadenamiento de ideas llegamos a la que se me ocurre podríamos denominar Pedagogía de Urgencia, y no creo cometer con ello un dislate cuando pienso en las grandes semejanzas de los problemas médicos con los pedagógicos hasta en sus faces de diagnóstico, pronóstico y terapéutica. Este circuito de preparación pedagógica sería el que yo señalaría como útil o necesario para esta institución.

Tengamos además en cuenta que el trajín educativo de la oficialidad y suboficialidad, está circunscrito a personas adultas y de escaso desarrollo psicopedagógico, lo que implica mayor habilidad en sus nobles esfuerzos, y he aquí la razón que me llevó al principio a poner más de bulto lo que es la rama novísima de la Pedagogía para adultos.

En fuerza de lo larga y carente de interés que considero ya esta exposición, quiero decir sintéticamente, por lo que respecta a los agentes, que su misión pedagógica más alta está en las relaciones con los niños, especialmente en los incidentes callejeros:

Extraigo de mi libreta de apuntes, destinada a consignar los hechos que he venido observando al través de varios años, en esta y en otras ciudades

y que me sirven de motivación p algunas clases de mis alumnos en esta misma escuela de policía, el siguiente reciente caso:

En una calle central de Bogotá, un niño de la clase obrera jugaba con su balón que lanzó, sin advertirlo desde luego, a mitad de la calle en momentos que acertaba a pasar por allí un automóvil particular pero sin que éste sufriese tropiezo alguno, ni sus ocupantes se hubiesen dado siquiera cuenta de ello. Un agente de servicio agarró el balón y lo colocó bajo la plataforma sobre la cual se hallaba dirigiendo el tráfico. El niño, en un clarísimo estado de angustia, llora, ruega, gesticula, llama así la atención de los transeuntes y solicita ahincadamente del agente la devolución de su juguete, pero el agente le ordena concurrir posteriormente a la inspección respectiva para reclamarlo porque allí sería llevado.

La madre del niño advierte desde su casa-tienda el trance en que se halla su hijo: lo llama, le increpa la falta, lo insulta vulgarmente en público y lo amenaza de azotes si inmediatamente no le presenta la pelota. Torna el chicuelo a impetrar el favor del agente, acude la madre al sitio donde se encuentra éste y hace la misma petición; el agente no accede, empieza a encolerizarse la madre, se agolpan los transeuntes, pero el tumulto atrae al agente vecino; éste se informa con su compañero de todo lo ocurrido, toma el balón, se dirige a la casa-tienda del chicuelo, coge papel y lápiz y escribe:

Recibo mi balón pero prometo no volver a jugar en sitio prohibido. Lee y hace leer del culpado esta simple caution, se la hace firmar y se va llevándose consigo el papel en lugar del balón que vuelve a su dueño.

A ustedes, señores miembros de la institución, dejo la consideración de esta historieta, a ustedes encargo las conclusiones surgidas de unos pocos minutos de meditación generosa sobre ella, a ustedes ruego la aplicación de su criterio para ver si en un hecho tan insignificante se esconden valores pedagógicos, de ustedes espero la visión que claramente advierta si este incidente dejó o no resultados educativos en la persona del protagonista, y, por últi-

mo, a ustedes recuerdo que así es la Pedagogía: Aplicación del sentido común a los más triviales sucesos ocurridos a vista del educador para incrustar en ellos la precisa intervención que desate corrientes de ideas, de sentimientos, de deseos, de voliciones cuyo sedimento siembre gérmenes de transformación en el momento en que las capacidades personales se encuentran —al decir de William James— como el hierro en punto de fusión para ser batido.

Se recuerda a las instituciones que mantienen canje con la "REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL", que sus publicaciones deben ser enviadas a: ESCUELA DE POLICIA "GENERAL SANTANDER" - Bogotá, Colombia.

La Federación de Policía en Gran Bretaña.

Por E. R. HARRIS, Editor de la Revista de Policía.

Por una ley expedida hace 25 años, los policías en Inglaterra, Gales y Escocia, no podían ser miembros ni continuar siéndolo de un sindicato; entonces se formó lo que llama hoy, "La Federación de Policía"

Sus miembros son los de las tres clases más bajas, —Inspectores, Sargentos y Condestables—; los Superintendentes y Condestables jefes están excluidos; la ley estipula que la Federación será completamente independiente y no podrá estar asociada con ningún otro cuerpo fuera del Servicio de Policía, y sus funciones están limitadas a considerar y poner en conocimiento de las autoridades de Policía y del Ministerio de Gobierno todas las cuestiones que afecten el bienestar y la eficiencia de la Policía, y sobre las cuestiones de disciplina y promociones.

Antes de la expedición de la ley de Policía en 1919, ésta no tenía derecho a hacer representaciones colectivas; las clases bajas juzgaron que esto era una injusticia, lo cual condujo a la formación clandestina de la Unión Nacional de Policía y Oficiales de Prisión.

El Ministerio de Gobierno y las autoridades de Policía rehusaron reconocer la Unión, e hicieron saber a toda la Policía que si alguno de sus miembros era descubierto como miembro de ese sindicato se consideraría como una

falta y sería expulsado. En agosto de 1918, después de tres días de huelga de la Policía de Londres la cual tenía el objeto de conseguir un aumento a su exiguo salario, se acordó el reconocimiento del sindicato, cuyos miembros aumentaron rápidamente, el cual se afilió a su vez, a la Unión Sindical.

El reconocimiento limitado de este sindicato continuó durante casi un año, al cabo del cual el gobierno decidió que había sido un fracaso, y procedió a la formación de la Federación de Policía. El Ministro de Gobierno de entonces resumió la posición así:

Teniendo en cuenta que éstos son una fuerza disciplinada y que no son un cuerpo industrial, y considerando los deberes que ellos tienen para con el Estado, estamos plenamente justificados para declarar:

"Hemos hecho una prueba completa durante 9 meses permitiéndoles asociarse a un cuerpo extraño; pero esto ha fracasado y debe dejar de existir".

El Ministerio de Gobierno previamente había presentado ejemplos de la interferencia del Sindicato con la disciplina de la fuerza, de las dificultades en que los servidores del Estado podían encontrarse cuando su lealtad era dividida entre el Estado y un Sindicato extraño, y de los peligros que la policía corría al perder la confianza de al-

gunos sectores de la comunidad, si ellos se identificaban con cualquier partido político.

El sindicato no cedió sin luchar, y por primera vez en la historia de la policía de Gran Bretaña, se incitó a la huelga; el objeto de ésta era obtener el reconocimiento del Sindicato, pero en esto fracasaron; el 95% de la fuerza prestó servicio como de costumbre y los huelguistas fueron retirados, y el proyecto de ley sobre Policía para el establecimiento de la Federación de Policía, presentado en 1919, fue aprobado.

Administración de policía local y central

La organización y labor de la Federación de Policía está ligada con el sistema de administración de la Policía en Gran Bretaña, y no es posible comprender la una, sin algún conocimiento de la otra. En Inglaterra, Escocia y Gales hubo antes de la guerra unos 70.000 miembros de la Policía de todos los rangos; ellos servían en 200 fuerzas de la Policía separadas, administradas por el Comité de Policía (conocidos como autoridad policiva) de la ciudad o condado al cual pertenece la fuerza y bajo el comando de Jefes Condestables separados.

En el caso de la policía metropolitana (Londres) cuyo número normalmente consta aproximadamente de 20.000 hombres, el Oficial Jefe es conocido como Comisionado de la Policía de la Metrópoli, y la autoridad policiva en Londres no es el Concejo Municipal sino el Ministerio de Gobierno. Hay una fuerza separada para la ciu-

dad de Londres, esto es, la que presta servicios actualmente en el Sector Comercial, cuyo jefe es el Comisionado de Policía de la ciudad de Londres.

Aunque las distintas fuerzas de policía están localmente administradas, las condiciones del servicio son lo mismo en todo el país, bajo la responsabilidad del Ministerio de Gobierno y del Secretario del Estado de Escocia en dicho país. Son el Ministerio de Gobierno y el Secretario de Estado de Escocia quienes asignan los sueldos, horas de servicio, calificaciones para las promociones, en fin, todos los asuntos que puedan ser gobernados centralmente.

La autoridad policiva local es responsable de los edificios para la policía y del equipo, y tiene ciertas responsabilidades en conexión con la disciplina, promociones y pagos de pensiones.

Desde el punto de vista del policía, el resultado es que él tiene un sentido el resultado es que él tiene en un sentido dos patrones, el Ministro de Gobierno (o alternativamente el Secretario de Estado para Escocia) y la autoridad policiva local. Por esta razón la Federación de Policía ha sido constituida en tal forma que puede obrar tanto local como centralmente.

Constitución de la Federación

La constitución de la Federación de Policía está basada sobre la ley de Policía de 1919; se ha estipulado que todos los miembros de la fuerza de policía inferiores al rango de Superintendentes, serán miembros de la Federación; en cada fuerza separada de policía existe una sección de la Federación y esa sección se forma de 3 jun-

tas subsidiarias, una para Sargentos y una para Inspectores; las 3 juntas subsidiarias pueden sesionar en común, en cuyo caso se le denomina "Consejo Conjunto Seccional", los miembros de este Consejo son elegidos anualmente.

Todos los miembros de la fuerza tienen derecho a votar en esta elección; si la fuerza está compuesta de 200 hombres, 5 miembros son elegidos para cada división; las juntas seccionales tienen cuatro reuniones anuales, cada tres meses una, la cual dura un día, pero pueden convocarse reuniones adicionales para tratar cualquier asunto especial con la aprobación del Oficial Jefe de Policía.

Una conferencia central es convocada cada año; las juntas seccionales deciden por votación quiénes deben atender como delegados; el número de delegados para atender a la Conferencia depende de la fuerza que se compone el cuerpo; una fuerza pequeña tiene derecho a enviar un delegado de cada rango, en tanto que las fuerzas metropolitanas envían alrededor de 20.

En la Conferencia central, la cual dura dos días y es atendida en Inglaterra y Gales por más de 800 delegados, 3 comités son elegidos por 3 rangos diferentes; cada Comité consta de 6 miembros, y los 3 Comités pueden deliberar conjuntamente en uno solo llamado Comité Central Conjunto. El Comité es la autoridad suprema de la Federación; elige su propio Presidente y Secretario, y este último es quien tiene a su cargo los asuntos diarios de esta autoridad además de la recopilación de informes de las reuniones bi-mensuales del Comité Central Conjunto.

Hay dos Federaciones, una para Inglaterra y Gales y otra para Escocia. Una organización conocida con el nom-

bre de Asociación Auxiliar de Policía fue creada en 1941 en cada territorio, para representar los auxiliares remunerados de la Policía, los cuales fueron reclutados por la duración de la 2ª guerra mundial; esta organización fue modelada sobre la Federación, y su constitución y poderes son, generalmente hablando, los mismos; estas organizaciones actúan independientemente.

Las autoridades pagan todos los gastos de las dos Federaciones y las Asociaciones de Policía auxiliar, los fondos no pueden ser obtenidos por suscripciones de los miembros de la fuerza sin el consentimiento de las autoridades, y no se acostumbra a dar el consentimiento al menos que el fondo tenga algún fin caritativo, o como una prueba de afecto a un miembro retirado de la Federación, quien ha prestado servicios muy importantes.

Cómo funcionan

Las juntas locales pueden enviar sus delegados al Oficial Jefe de Policía o a la autoridad de Policía, y además están facultados para enviar sus delegados al Secretario de Estado (al Ministerio de Gobierno o al Secretario para Escocia).

En la práctica, estas delegaciones se hacen localmente, y en el caso de no tener éxito, la cuestión es llevada a conocimiento del Comité Central Conjunto, para su consideración y posiblemente para su presentación al Secretario de Estado.

Las juntas locales son, generalmente hablando, extraordinariamente activas y tratan de todas las cuestiones relacionadas con el bienestar de sus miembros. Sus peticiones, las cuales son

generalmente presentadas escritas a máquina al Oficial Jefe de Policía, cubren desde el pedido de una cinta para máquina de escribir hasta sugerencias de que deben construirse cuarteles modernos para la Policía.

Se hacen sugerencias al Jefe de Policía sobre la labor más eficiente de las rondas, las comunicaciones de Policía, los viajes en cumplimiento de misiones, etc., y muchos Oficiales Jefes han certificado que la junta subsidiaria es una ayuda valiosa para la eficiencia de la Policía.

En algunas guarniciones el Oficial Jefe atiende las reuniones de la junta a intervalos regulares, y discute con ella todos los problemas corrientes; si las cuestiones que surgen no pueden ser decididas por el Oficial Jefe de Policía, sin la sanción de la autoridad local de Policía, es el Oficial Jefe quien presenta las peticiones de la junta a la Autoridad de Policía.

No puede poner en duda de que las juntas locales han justificado su existencia y constituyen un factor material en el mantenimiento del bienestar y la eficiencia de los miembros del cuerpo. Un buen representante de la Federación (y de estos hay muchos) goza de la confianza de todos los otros miembros de la fuerza, desde el Oficial Jefe de Policía hasta el delincuente a quien ayuda en sus procedimientos disciplinarios, y siempre distingue desde una falta simple hasta un legítimo motivo de queja, y se encuentra siempre listo a ayudar a su colega en apuros.

El Comité Central, o autoridad suprema de la Federación, considera todos los asuntos de política nacional tales como pagos, pensiones, horas de servicio y también sale a la defensa de las

juntas locales cuyas peticiones no han tenido éxito; además actúan como consejeros, y son capaces de prestar ayuda y servir de guías a las juntas locales. Las peticiones generalmente deben ser hechas por escrito al Secretario de Estado, pero en cuestiones de importancia capital se envía una diputación del Comité Central Conjunto, ante el Ministerio de Gobierno.

En el caso de que las peticiones se refieran a una cuestión local en la que la junta subsidiaria ha sido desafortunada, la acción del Secretario de Estado depende de si ha habido alguna negligencia de la autoridad policiva en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, o si la autoridad policiva ha actuado dentro de sus poderes legales pero muy poco generosamente hacia la Policía. En el caso anterior la autoridad policiva está obligada a rectificar el error, y en el último, puede aconsejarse que siga un curso diferente.

En el caso de peticiones de interés nacional, el Secretario de Estado puede establecer un comité departamental. Esto fue hecho recientemente para tratar de solucionar la cuestión de las pensiones de las viudas de la Policía, o puede endosar el asunto al Consejo de Policía (que consiste de un cuerpo estatutario competente compuesto de representantes de las autoridades de Policía, Oficiales Jefes de Policía, superintendentes y la Federación), o puede conceder o rehusar de plano la petición.

El Secretario de Estado no está obligado a seguir las recomendaciones de un comité de investigación o de un Concejo de Policía, por lo tanto, él tiene la última palabra, (sujeto naturalmente a su responsabilidad constitucional ante el Parlamento).

Cuestiones fuera del plan de la Federación

Hay dos aspectos del bienestar y eficiencia de la Policía los cuales están expresamente excluidos del plan de la Federación. Está estipulado en la ley de Policía de 1919, que ninguna reclamación puede ser hecha en cuestiones de disciplina y ascensos que afecte a los individuos. La razón para excluir estas dos cuestiones fue sin duda alguna para salvaguardar la autoridad de los Oficiales Jefes de Policía (conocidos como Condestables en las arenas del Codado, y el Comisionado de Policía en el área de Londres), y al mismo tiempo evitar que las juntas subsidiarias sean explotadas por individuos mal vistos. La satisfacción en los rangos más bajos de la Policía depende hasta cierto grado en un sistema justo de promociones y en la administración justa de la disciplina, y el gobierno ha reconocido esto preparando regulaciones detalladas que definen el procedimiento que tiene que ser adoptado, y hasta cierto punto limitar la discreción individual de los Oficiales Jefes.

En los cuales se cree que los jefes han actuado contrario a las regulaciones, verbigracia, cuando hay hombres que no han pasado el examen de calificación y han sido promovidos, la Federación puede enviar representaciones ante el Secretario de Estado y reclamar sobre el incumplimiento de los principios en vez de hacerlo en favor de los individuos que se sienten defraudados. Por supuesto que la Federación no tiene restricciones en cuanto al envío de representaciones sobre cuestiones de orden general, para pedir alteraciones en el procedimiento disciplinario o en las regulaciones que gobiernan la pro-

moción. Estas regulaciones son presentadas en órdenes estatutarias expedidas por el Secretario de Estado, y para explicar la actitud de la Federación y cualquier acción tomada por ésta sobre las importantes cuestiones de promoción y disciplina, es necesario hacer alguna referencia a las disposiciones de Policía (como son llamadas las órdenes estatutarias).

Promociones

Las regulaciones que gobiernan las promociones establecen que éstas serán por selección entre aquéllos que pasen el examen de calificación, pero que ningún miembro de una fuerza de policía puede ser ascendido a menos que, (a) si es un Condestable, tiene que haber cumplido cinco años de servicio, (b) si es un sargento, tiene que haber completado dos años de servicio en esa categoría. Además, un candidato para un ascenso debe haber pasado no menos de un año presentando servicio en la calle. Un Oficial Jefe de Policía tiene autorización para reducir el tiempo de calificación de cinco años, en el caso de un Condestable que posee calificaciones especiales.

Los exámenes de ascenso se dividen en dos partes: (1º) *Asuntos Educativos* entre los que se incluye la lectura en voz alta, escritura y redacción, aritmética, geografía y conocimientos generales e inteligencia. (2º) *Deberes de Policía* los cuales incluyen código penal, pruebas y procedimiento, estatutos generales, regulaciones locales y principios de gobierno local. Los papeles de examen pueden ser marcados por una autoridad examinadora o por los Oficiales superiores de la Fuerza.

Está establecido que cualquier Condestable que ha cumplido los cuatro años de servicio y ha dado aviso al Jefe de Policía, tiene derecho a presentarse para el examen; un candidato que no pase el examen tiene derecho a presentarse otra vez después de un intervalo no menor de un año, y los nombres de los miembros de la fuerza que han pasado el examen deben ser anunciados por carteles.

Las regulaciones dejan claramente establecido que pasar el examen no da derecho automáticamente a la promoción, o a la promoción antes que otro hombre que haya pasado el examen en una fecha posterior.

Es probablemente imposible idear un sistema de ascenso que satisfaga a todo el mundo, pero no hay duda alguna que la Federación considera las regulaciones estipuladas arriba como una valiosa salvaguardia contra el favoritismo, la posible influencia local y el nepotismo. Durante la guerra ha sido necesario abandonar un poco las medidas referentes a los exámenes de calificación, y la Federación está haciendo lo posible por su restauración en el momento más oportuno posible. Son pocas las quejas sobre las preguntas y los puntos obtenidos a pesar de no ser conocidas.

Recientemente fue hecha la siguiente pregunta en Escocia en un cuestionario de examen sobre los deberes de Policía:

"El señor Brown, quien reside en Escocia, desea obtener una licencia para que su hijo de 17 años de edad, John, de cumplimiento a una serie de contratos musicales en Nueva York; (a) a quién debe ser hecha la petición? (b) a quién debe darse la información preliminar? (c) qué tiempo debiera trans-

currir entre el aviso y la presentación de la petición?

Se objetó la pregunta basándola en que la habilidad para contestarla dependía del conocimiento de una ley del Parlamento que no había circulado entre la fuerza, y una protesta fue enviada al cuerpo examinador por el Comité Central Conjunto.

Disciplina

Desde el principio la Federación ha dejado claramente establecido que no tienen ningún interés por los indisciplinados, y jamás ha surgido objeción alguna por el código de disciplina estricta bajo la cual sirve la Policía.

Una cosa por la que siempre ha trabajado la Federación es que a los culpables debiera dárseles el derecho a apelar en casos de notificación de castigos fuertes tales como la baja o la degradación; los Oficiales Jefes de Policía no son infalibles y ocasionalmente pueden ser tiranos, y es con el fin de proteger a sus miembros de errores o trato duro que la Federación ha abogado por el derecho de apelación. Un miembro de una fuerza de Policía tiene ahora el derecho por ley, de apelar ante el Secretario de Estado, contra el despido, degradación y reducción en salario.

El procedimiento que debe ser adoptado en los casos disciplinarios está prescrito en detalle en los artículos 12 a 26 de las regulaciones de Policía.

Los reglamentos establecen que un código de ofensas contra la disciplina que ha sido aprobado por el Secretario de Estado debe ser publicado en todas las fuerzas. Si un miembro de las fuerzas es acusado de ofensas contra la disciplina, debe ser informado por escrito

tan pronto como sea posible de los cargos que se hacen contra él. La acusación escrita es registrada en un formulario y este formulario, junto con el informe o queja sobre el cual se basa la acusación, debe ser entregado al acusado quien pondrá sus iniciales en el formulario, y si desea puede sacar copia de ella.

El acusado debe declarar por escrito en los formularios si admite o niega el cargo y si desea dar una explicación personalmente al Oficial Jefe de Policía. Si el acusado niega el cargo y el Oficial Jefe no queda satisfecho con su explicación, se le ordena comparecer ante el Oficial Jefe para que presencie el interrogatorio de los testigos que haya contra él, y puede también hacer comparecer los testigos que tenga en su favor; durante el interrogatorio puede ser asesorado por otro miembro de la fuerza quien expondrá su caso; generalmente un miembro de la junta directiva es quien toma a su cargo esta tarea. Sin tener en cuenta lo desagradable que pueda ser el caso, el representante de la junta directiva defenderá al culpable de la mejor manera posible; él considera esto como parte de su deber como representante de la Federación, y lo cumple sin temor o favoritismo.

Si el acusado es culpable puede ser castigado (1) dándole la baja, (2) exigiéndole la renuncia, (3) degradándolo de su categoría, (4) rebajándole el sueldo (por un tiempo no mayor de 12 meses) (5) confiscándole las condecoraciones por mérito o buena conducta (excepto las que le han sido concedidas por algún acto de valor), (6) por multa (la cual no podrá pasar de una semana de salario), (7) reprimenda, u (8) amonestación.

El código de ofensas contra la disciplina el cual está incluido en los reglamentos del Secretario de Estado y el cual la Federación no ha pensado nunca en modificar, es un documento comprensivo y comprende todo acto delictuoso que un policía posiblemente puede cometer; el número de posibles ofensas sube casi a 50; si lo que se considera ser una ofensa contra la disciplina no está incluido precisamente bajo ninguno de los nombres de la lista de ofensa anotada bajo ninguno de los nombres de la lista de ofensas, la primera ofensa anotada en el código parece ser lo suficientemente amplia para cubrirla; esta ofensa es definida como sigue:

Conducta vergonzosa

Esto es, que si él actúa en una forma desordenada o de algún modo perjudicial a la disciplina o por su acto acarrea descrédito sobre la reputación de la fuerza o servicio de Policía”.

Derecho de apelación

Una de las victorias más notables de la Federación ha sido el derecho de apelación en los casos disciplinarios. Antes de ser aprobada la ley de Policía de 1927, un culpable tenía derecho a apelar desde la decisión del Jefe Condestable hasta la del Comité de Policía del Concejo Municipal local; esta es una salvaguardia valiosa pero no del todo satisfactoria pues los miembros del Comité no tienen generalmente preparación que los capacite para actuar judicialmente, y muchos pueden estar influenciados indebidamente por un deseo de apoyar al Jefe Condestable.

En la Policía metropolitana había derecho de apelar desde la junta disciplinaria hasta el Comisionado; la junta disciplinaria está formada por Oficiales superiores de la Fuerza, y por su justicia e imparcialidad han conquistado el respeto de la tropa.

Era en las fuerzas del Condado que la posición era lo más insatisfactoria, y hacia la cual eran dirigidas la mayor parte de las representaciones. En cuestiones de disciplina el Condestable Jefe del Condado era un autócrata completo; sus poderes estaban definidos por la ley de Policía de 1839, la cual estipulaba que el Condestable Jefe nombraría los otros Condestables que nombrara el Condado y también un Superintendente quien sería el Jefe de los Condestables en cada división del Condado, y a voluntad podía despedirlos a todos o a cualquiera de ellos.

No había apelación de ninguna clase para un castigo impuesto por el Jefe Condestable de la fuerza de un Condado, y sus decisiones no podían discutirse.

En honor a la verdad debe confesarse que la mayoría de los Jefes Condestables empleaban su poder autocrático en una forma razonable, pero se presentaban algunos casos de trato injusto y duro, y la Federación fue infatigable en sus esfuerzos para conseguir el derecho a la apelación; aparte de las injusticias que pudieran cometerse con los individuos, se vio que el principio que inspiró la ley de 1839 era errado, y que la ley necesitaba ser reformada.

La primera reforma que se consiguió fue la de la ley de Policía de 1927 (sobre apelaciones); esta estipulaba que cualquier miembro de cualquier fuerza de policía, (Metropolitana), Borough o de Condado) tenía el derecho

de apelar ante el Secretario de Estado en el caso de ser dado de baja o se le exigiera la renuncia; el derecho de apelación fue concedido.

La Ley establece que el Secretario de Estado, a menos que el caso sea tal que él considere ser esclarecido sin oír las pruebas orales, puede nombrar una o más personas para que hagan la investigación y le informen en caso de un interrogatorio, el apelante puede ser representado por un miembro de la fuerza de policía, generalmente el representante de la Federación, o en otros casos de un abogado.

La ley fue considerada como un gran paso hacia adelante, pero en opinión de la Federación no iba muy lejos; el derecho de apelación fue concedido únicamente en aquellos casos cuando el castigo era la baja o se exigía la renuncia, y un Condestable Jefe podía todavía infligir otros castigos tales como la degradación o la reducción de salario, sin posibilidad de apelación. La Federación repitió sus representaciones y éstas fueron ayudadas por un caso disciplinario individual el cual atrajo la publicidad en los periódicos y condujo a una pregunta hecha en la Cámara de los Comunes y a un interrogatorio sostenido por el Ministro de Gobierno.

"Un Sargento en la fuerza de un Condado fue acusado por el Jefe Condestable de haber rendido un informe inexacto respecto a algún equipo extraviado; fue encontrado culpable y fue castigado rebajándole al grado de Condestable. El sargento consideró que había sido tratado injustamente y presentó su renuncia; el Jefe Condestable rechazó la renuncia (él tenía derecho a obrar de ese modo amparado por una ley de emergencia), y en consecuencia

el Sargento rehusó presentarse a prestar servicio.

Fue arrestado y acusado de desobediencia y por abandono del servicio. el magistrado que atendió el caso impuso dos multas nominales de 6 peniques, y el Magistrado posterior informó al sargento: "Creemos que el trato que usted ha recibido es realmente duro, sino salvaje, que se semeja a esas tiranías odiosas contra las cuales las democracias del mundo están luchando actualmente. El tribunal considera que las circunstancias que condujeron a este procedimiento debería ser comunicado al Ministerio de Gobierno".

El sargento dejó de presentarse a prestar servicio por segunda vez, y nuevamente fue arrestado; la audiencia tuvo lugar ante un tribunal diferente quien impuso una multa nominal de un chelín por cada una de las acusaciones. El Jefe Condestable entonces despidió al Sargento de la fuerza. Esto dio fuerza a la petición de la Federación de que el derecho de apelación debía ser concedido. Los descubrimientos hechos por el Comité de investigación nombrado por el Ministerio de Gobierno llevaron a la conclusión a dicho Comité de que el Jefe Condestable fue indebidamente severo en algunos de sus castigos, y que su proceder para con sus subordinados era a veces impulsivo lo cual sugería que perdía el control.

Examinando una estadística de 12 Condados diferentes, el Comité descubrió que en 12 años 32 miembros de la Policía habían sido despedidos de una fuerza, de un total de 59 de las 12 fuerzas; en dicha fuerza se despidieron cuatro veces más hombres que en cualquiera de las restantes y se había castigado por degradación casi tres veces más hombres que en las otras fuerzas.

La investigación apoyó lo sostenido por la Federación de que la ley de policía sobre apelaciones no iba muy lejos lo cual sirvió para que la Federación exigiera con nuevos bríos una mayor salvaguardia para los miembros de la Fuerza del Condado, dando por resultado cierto éxito. En la Conferencia de Delegados de la Federación que tuvo lugar en 1942, el Ministro de Gobierno anunció que él apoyaba la extensión de los derechos existentes en los casos de baja o de exigirse la renuncia; esto fue concedido en la ley de policía de 1943 sobre apelaciones.

Conclusión

La opinión de que goza la Federación entre los miembros de las fuerzas de Policía quedó perfectamente expresado por el Inspector Trigg de Cardiff, Presidente del Comité Central Conjunto de Inglaterra y Gales en su discurso de bienvenida al seno de la Conferencia al Ministro de Gobierno, la que tuvo lugar en 1942.

El Inspector dijo: "Estamos orgullosos de nuestra organización; somos de una clase separada, sin nexos con ningún partido político u otro cuerpo extraño; somos una organización democrática, con derecho a enviar representaciones sobre todas las cuestiones que afecten nuestro bienestar y eficiencia; hemos tenido algunos éxitos como también desilusiones. Es lastimoso que algunas de nuestras representaciones no parecen haber recibido la consideración que se merecen. Estamos orgullosos de ser miembros del servicio de Policía; nuestro deber para con el Estado y para con el pueblo británico es nuestra primera consideración.

Puede deducirse de esto que la Policía no está del todo satisfecha con la Federación tal como estáá constituída ahora. Por la ley de Policía de 1919, el Secretario de Estado tiene autorización para regular los pagos, etc., de la policía. El debe presentar un plan de los reglamentos propuestos al Concejo de Policía, ante el cual la Federación está representada, para su consideración, y antes de hacer los reglamentos debe considerar cualquier representación hecha por el Concejo.

Sin embargo, los poderes del Concejo son puramente de asesoría y el Ministerio no tiene obligación alguna de seguir su consejo; tampoco está obligado el Secretario de Estado, bajo ningún concepto, a formar un comité de investigación en ninguna cuestión presentada por la Federación, o seguir el consejo de un Comité de investigación si llegare a formarlo.

No hay apelación para las decisiones del Secretario de Estado.

El Comité Central Conjunto de Inglaterra y Gales, respaldada por la Conferencia anual de los delegados de todas las guarniciones está presiosando para adquirir el derecho de arbitraje sobre cualquier cuestión de importancia capital con respecto a lo cual han fracasado en llegar a un acuerdo satisfactorio en las negociaciones con el Ministerio de Gobierno.

El punto de vista de la Policía es que en caso de disputa ellos tienen derecho a que sus reclamos por aumento de salarios y mejores condiciones de servicio sean decididas por un tribunal imparcial; no hay nada previsto para este caso en la constitución de la Federación, y requeriría una enmienda de la ley para hacerla efectiva.

El Secretario de Estado, después de ~~larga~~ consideración, ha decidido que él puede aprobar esta propuesta, pero él mismo ha emprendido la tarea de revisar el pago básico de la Policía y a presentar sus propuestas para ponerlas a la consideración del Concejo de Policía.

La Dirección de esta Revista espera que los oficiales, sub-oficiales, agentes y empleados no uniformados de la Policía Nacional, envíen los escritos que juzguen oportunos a las secciones de "Colaboración", "Extensión Cultural" y "Polémica".

BOXEO

EXPLICACION

Ante todo anotaremos que en esta sección no pretendemos presentar un curso completo de boxeo, sólo aspiramos a dar a conocer los puntos esenciales, la parte principal y la más necesaria. La posición fundamental, los golpes principales, los diversos quites o esquives y paradas, etc., serán materia de esta sección.

Importancia bastante grande tiene en el campo de la defensa personal el ramo del boxeo, ya que muchas veces el individuo tendrá que enfrentarse con adversarios expertos en este deporte. Por otra parte, y para poder aplicar muchos de los trucos del Jiu-Jitsu, es necesario emplear contra el adversario que ataque con los puños, golpes o quites mientras llega la oportunidad de sujetarlo o aplicarle algunos de los trucos mencionados. Porque, claro está, cuando se tropieza con un adversario más fuerte sería absurdo oponérsele con los puños, es decir, presentarle batalla en el campo donde él tiene la superioridad; por eso es necesario una preparación de boxeo, para resistir mientras se busca el cuerpo a cuerpo o se logra alguno de los golpes del Jiu-Jitsu.

En la parte final de esta segunda sección se indican los golpes prohibidos y las partes que no se pueden golpear en el boxeo. No está por demás advertir que esos golpes prohibidos en el boxeo técnico no lo son en el campo de la de-

fensa personal; así en el Jiu-Jitsu se utilizan mucho los golpes de antebrazo, los filos de mano y muchos otros, y además, se pueden golpear todas las regiones del cuerpo.

NOTA. — En algunas de las ilustraciones y por la dificultad de expresión, se ha exagerado un poco en la manera de lanzar o esquivar un golpe, para mejor entendimiento del alumno.

POSICION FUNDAMENTAL DEL CUERPO

La pierna derecha atrás con el talón ligeramente levantado y la rodilla un poco doblada, la pierna izquierda adelante completamente recta y la planta del pie firme sobre el suelo; los pies deben distar uno de otro unos 40 centímetros. Así, el peso del cuerpo debe estar sostenido por ambas piernas. El pie izquierdo debe estar un poco torcido hacia adentro, es decir, su punta debe estar mirando hacia la derecha del individuo, como puede verse en el diagrama número 1. La posición correcta de los pies y de las piernas puede verse en la figura número 2.

El estómago debe permanecer contraído rigidamente para tener los músculos en tensión, para lograr así mayor resistencia y como consecuencia la anulación de cualquier efecto de los golpes que se reciban.

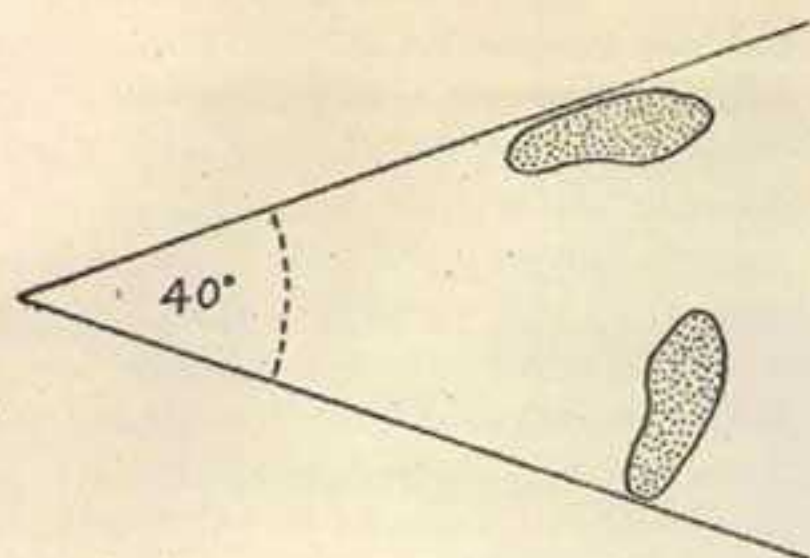


Figura 1

El codo del brazo izquierdo debe colocarse a unos cuatro dedos de distancia del cuerpo por su región abdominal izquierda, quedando en tal posición que el brazo y el antebrazo formen un ángulo recto y la mano que-



Figura 2

de a la altura de la boca. El codo de la mano derecha debe cubrir el hígado a distancia de unos dos dedos del cuerpo; el antebrazo y el brazo deben formar un ángulo agudo, cubriendo aquél

el estómago, el pecho y el corazón de manera que la mano quede a la altura de la barbilla, ligeramente abierta. Hay que tener gran cuidado de que el golpe lanzado por el adversario no lleve la mano propia a la barbilla y cause daños. La colocación de los brazos puede verse en la figura número 3.

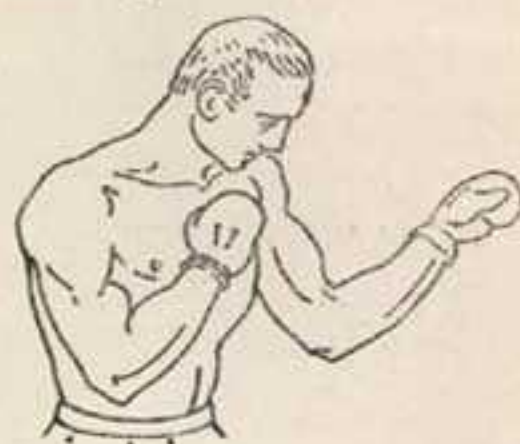


Figura 3

La cabeza debe permanecer ligeramente inclinada adelante y a la izquierda, de manera que la barbilla quede recogida sobre la clavícula. El hombro izquierdo debe estar ligeramente levantado protegiendo la barbilla.



Figura 4

El cuerpo debe presentarse al contendor de costado, para disminuir el blanco. La posición fundamental correcta, hasta aquí explicada, puede verse en la figura número 4.

La mano debe estar completamente cerrada para golpear. Como puede verse en el diagrama número 5, el dedo pulgar debe colocarse por encima del índice y el del corazón.



Figura 5

Los cuatro golpes principales

Directo. — Este golpe, como su nombre lo indica, se lanza estirando el brazo, ya sea el izquierdo (jab) o el

derecho, hasta alcanzar el objetivo, como puede verse en la figura número 6. Los objetivos de este golpe son: el corazón, el plexo solar y la barba. Cuando el golpe se lanza con la mano izquierda (figura N° 6), automáticamente debe llevarse el guante derecho a cubrir la barbilla defendiendo con el brazo las regiones pectoral y abdominal, como se muestra en la citada figura número 6. Cuando el golpe se lanza con la mano derecha, la izquierda pasa a cubrir la barbilla y las regiones pectoral y abdominal, girando automáticamente el cuerpo sobre la punta de los pies a quedar en la posición que muestra la figura número 7; la efectividad del directo de derecha depende de la violencia de la torsión del cuerpo que es el que lanza al brazo.

Cross y gancho. — Comúnmente se confunden estos dos golpes, pero técnicamente existe entre ellos alguna diferencia. En el Cross el brazo debe ir

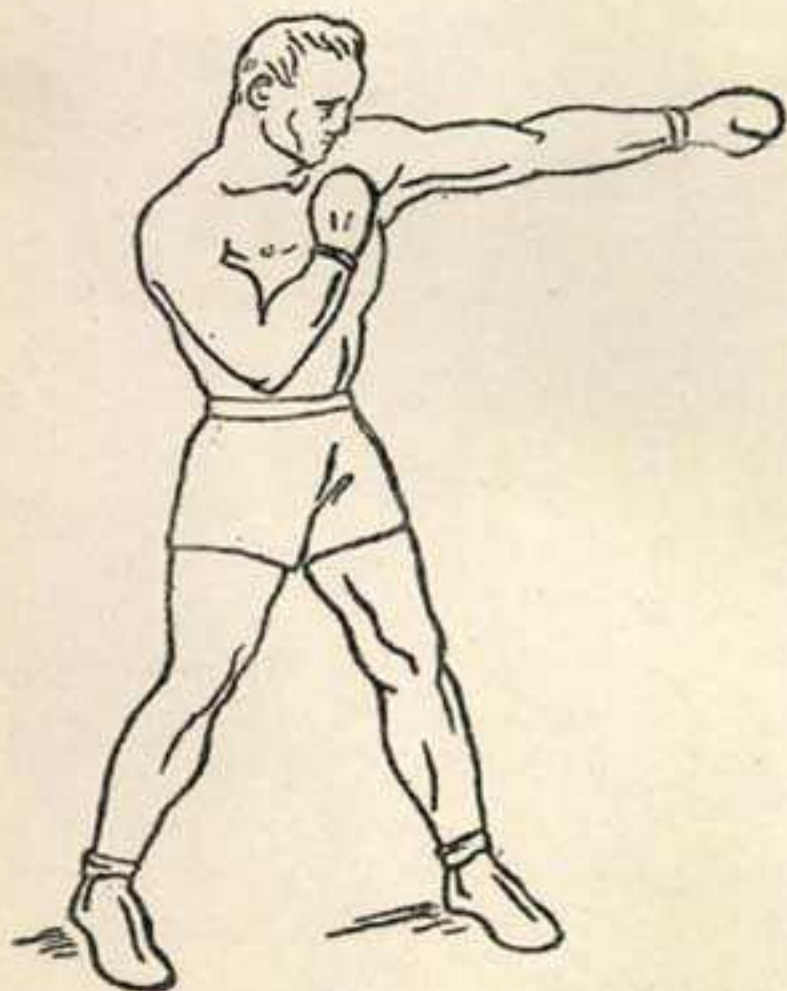


Figura 6

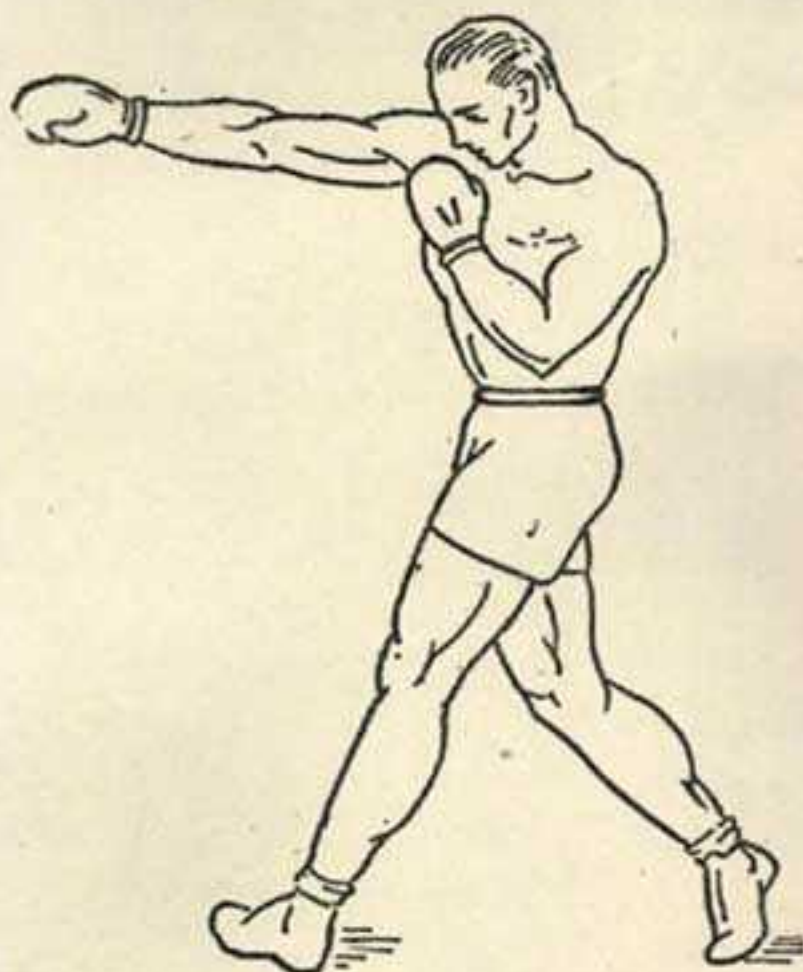


Figura 7

formando ángulo recto con el antebrazo, puede ser lanzado por fuera o por dentro y con cualquiera de las manos puede ir dirigido a las orejas, a las mejillas o a los costados; la eficacia de este golpe, como el anterior, depende de la violencia de la torsión del cuerpo para lograr mayor efectividad; al lan-



Figura 8

zar este golpe el cuerpo debe cubrirse con el brazo contrario al que golpea, como se muestra en la figura número 8. El gancho es uno de los golpes más usados en el boxeo y en él el brazo debe ir ligeramente doblado; el gancho puede ser "largo", que es el que se lanza cuando el adversario se encuentra un poco separado, o "corto" que es el que se aplica en el cuerpo a cuerpo; el gancho (corto o largo) puede dirigirse a cualquiera de las regiones laterales del tronco o de la cara. Cuando se

lanza el gancho con la mano derecha, la izquierda debe estar lista a cubrir la cara y el tronco como se ve en la figura número 9.

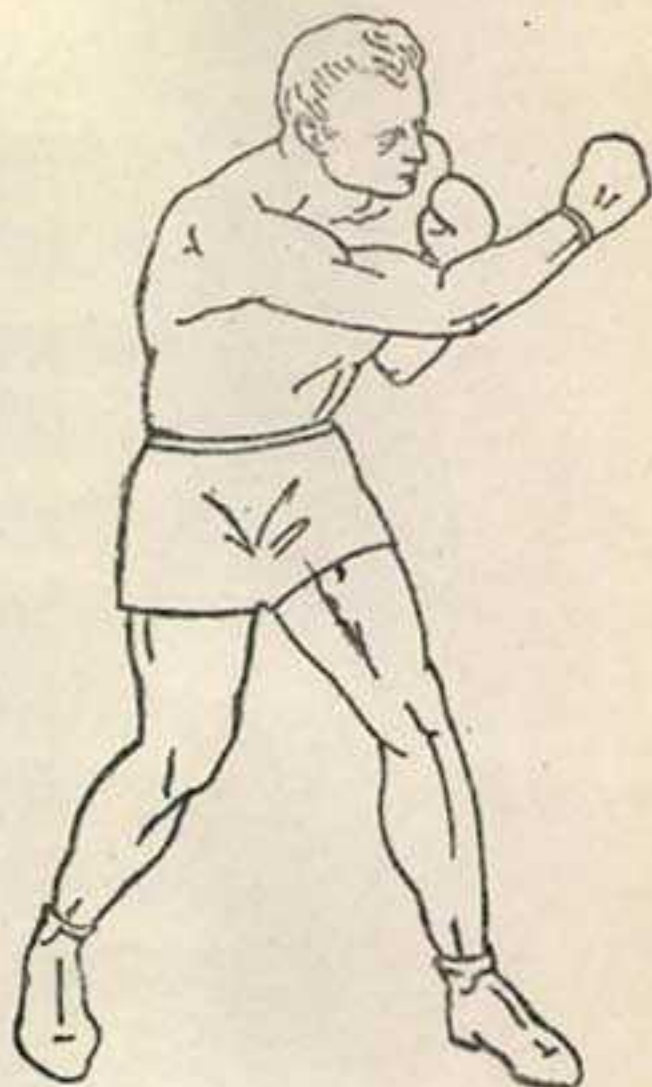


Figura 9

Oppercut. — Llamado también gancho de abajo hacia arriba, se utiliza únicamente cuando haya una distancia muy corta entre los dos contendientes y puede ser de derecha o de izquierda. Ya sea el golpe de uno u otro brazo, el individuo debe estar agachado para que el enderezamiento del tronco sea el que dé el impulso y la fuerza al oppercut. Cuando el golpe es de izquierda el brazo derecho debe estar cubriendo el cuerpo, y cuando es de derecha el izquierdo es el que cubre el cuerpo, como se muestra en la figura número 10. Si el golpe es de derecha, al lanzar el brazo el individuo debe girar el cuerpo hacia la izquierda al mismo tiempo

que endereza el tronco para obtener mayor efectividad, conservando siempre la defensa con el izquierdo.

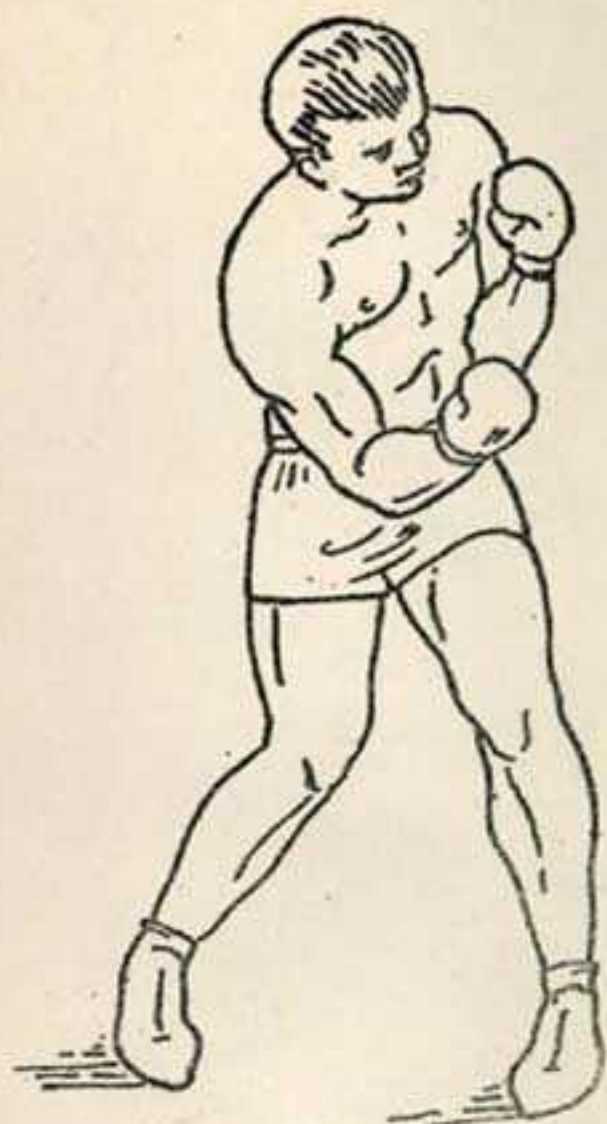


Figura 10

Swing. — Se conoce vulgarmente este golpe con el nombre de "boliao" y consiste en lanzar el brazo completamente estirado haciendo el impacto con la parte lateral izquierda (mano derecha), del dorso de la mano y casi siempre va dirigido a la cara, especialmente a sus partes laterales. El golpe siempre va ayudado del impulso del cuerpo y su principal efecto es, el de rasgar o herir la piel. Puede ser de derecha o de izquierda, pero en todo caso, la mano contraria de la que sale a golpear debe quedar cubriendo el cuerpo como se muestra en las figuras números 11 y 12.

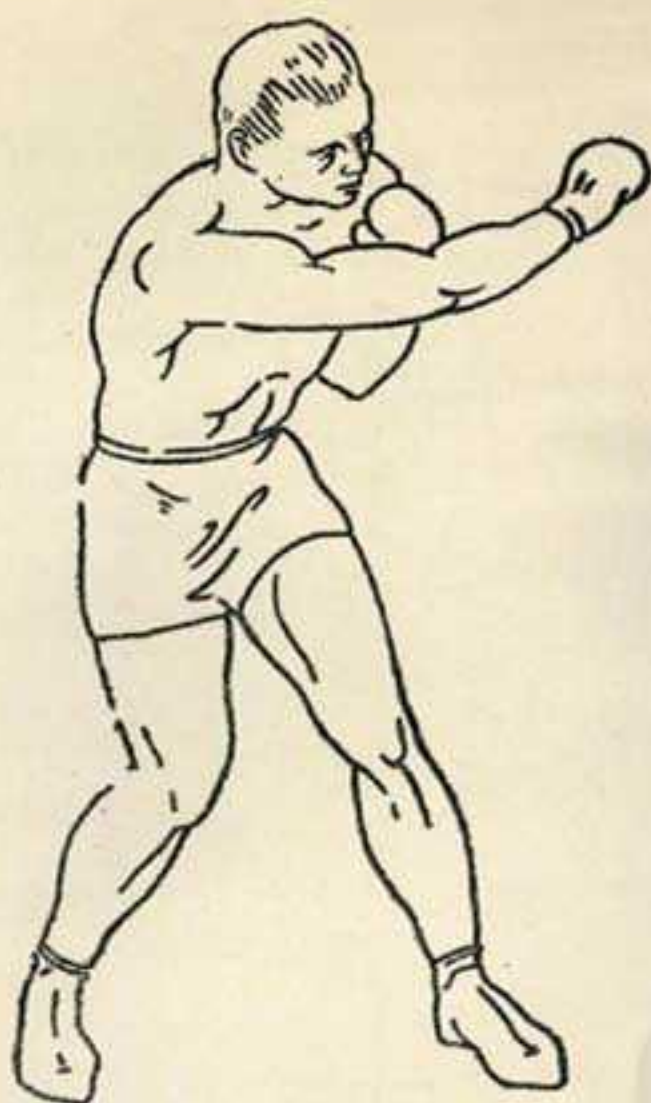


Figura 11



Figura 12

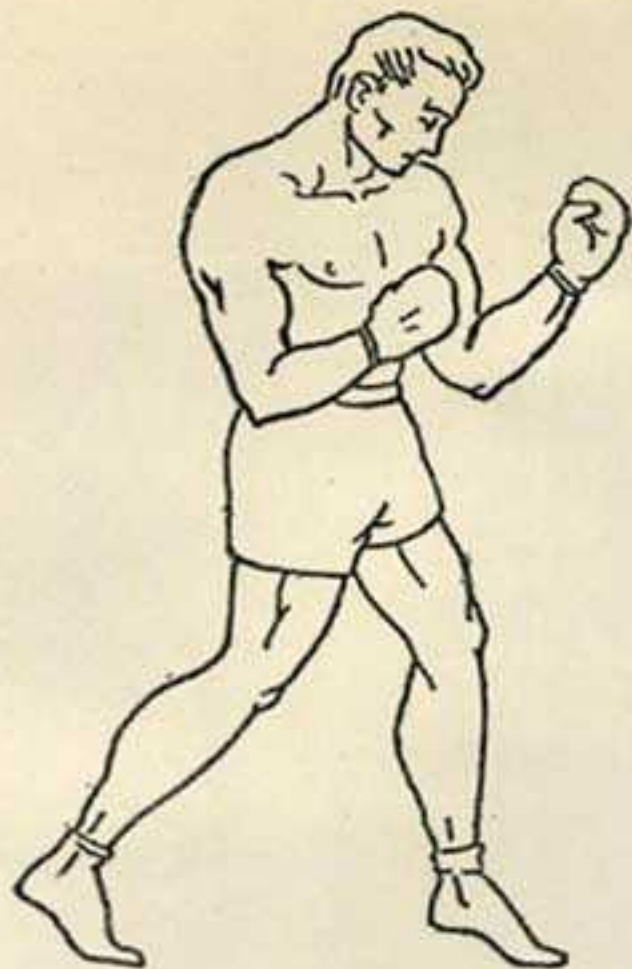


Figura 13-a

DEFENSAS

(Esquives o quites y bloqueo)

En un encuentro de boxeo el atleta debe mantener el cuerpo en constante movimiento, saltando sobre la punta de los pies suavemente y haciendo con-



Figura 13-b

tinuamente avances y retrocesos sin cambiar nunca la posición de éstos: pie izquierdo adelante, derecho atrás (véase figura N° 13-a). Para conseguir mayor agilidad y resistencia en las

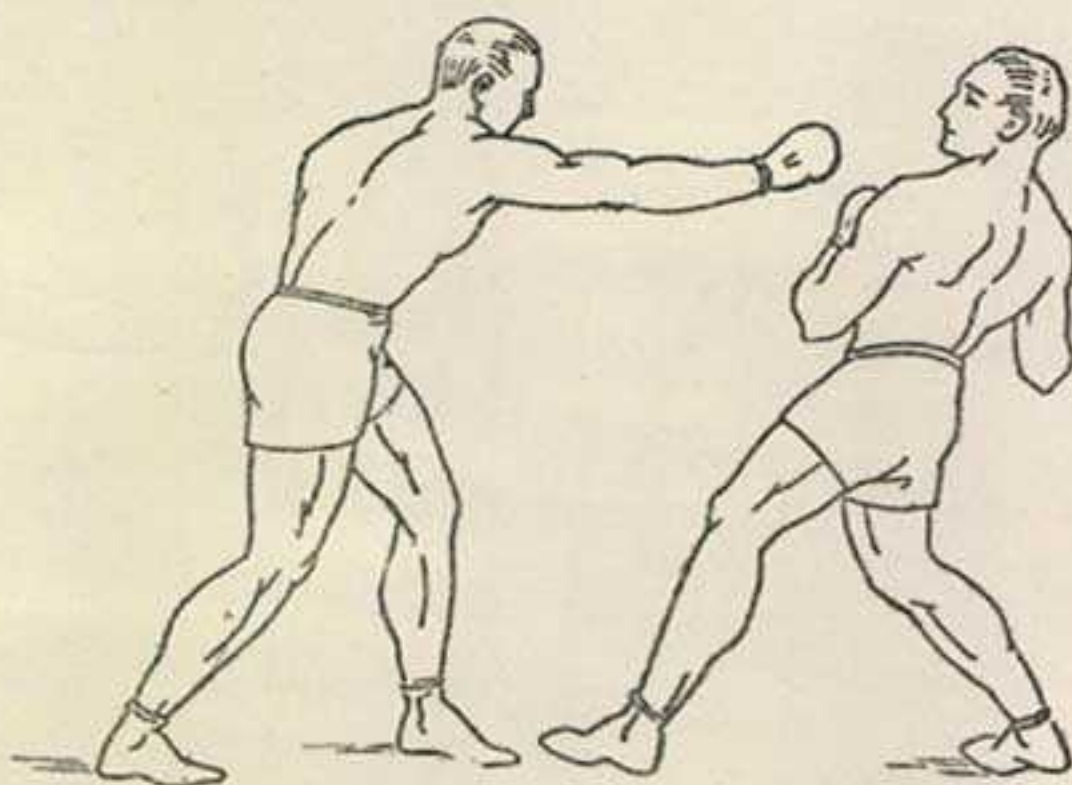


Figura 14

piernas aconsejamos al atleta practicar diariamente el salto de la cuerda, como se ve en la figura número 13-b. Este salto debe hacerse sobre la punta de los pies y por unos cinco minutos diarios.

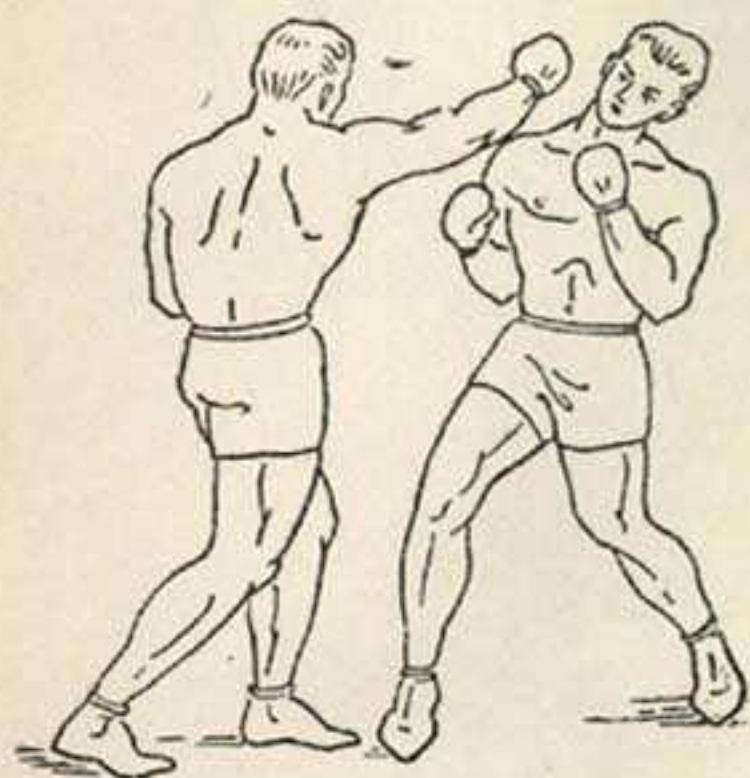


Figura 15

Defensa del directo. — Si el golpe viene de una distancia más o menos larga se le puede eludir echando la cabeza hacia atrás, de manera que el guante no alcance la cara (dejarlo corto), y si es lanzado a corta distancia se saca la cara al lado, como puede verse en las figuras números 14 y 15. Yendo el golpe dirigido a la cara también puede desviarse o bloquearse con las manos; si el golpe es de izquierda, se le desvía hacia el lado con el guante de la derecha ligeramente abierto; y si es de derecha, se le desvía con la mano izquierda, como puede apreciarse en la figura número 16. Cuando el directo va al estómago a corta distancia, se bloquea con el codo, como muestra la figura número 17; cuando la distancia

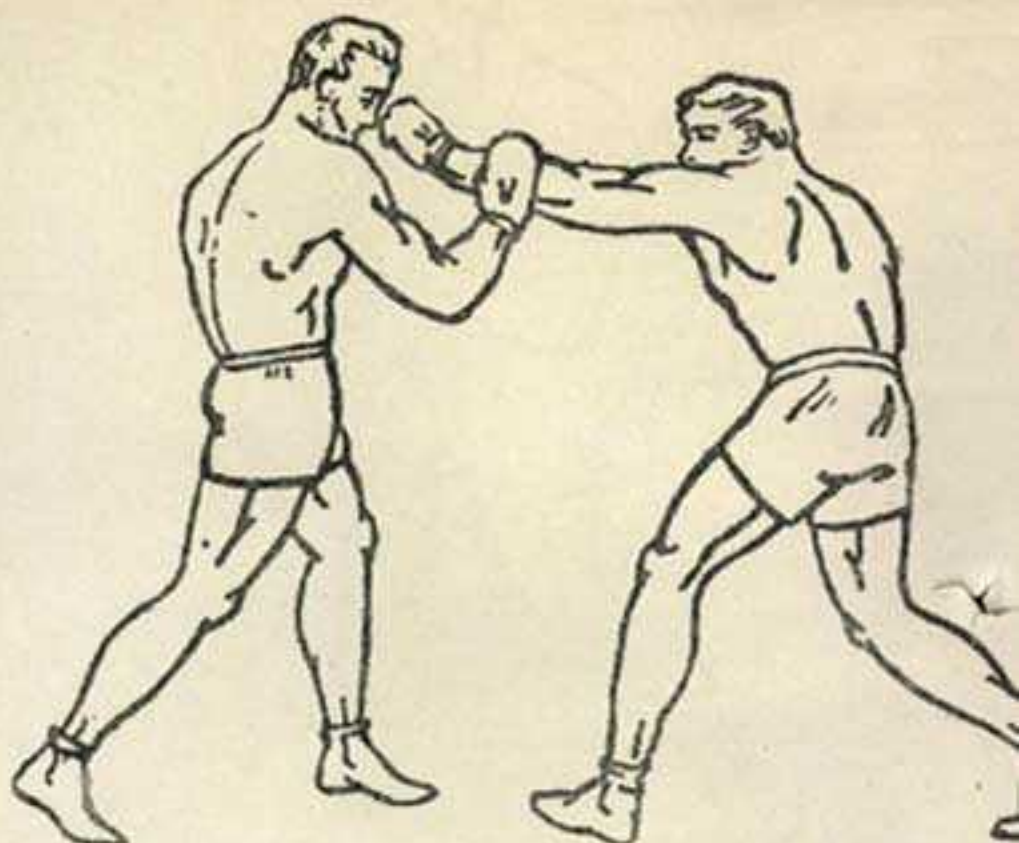


Figura 16

es más o menos larga se puede sumir el estómago de manera que el golpe no alcance o llegue a él sin fuerza o lo que es mejor, se hace el quite con las manos desviando el brazo contrario abajo, arriba o a los lados, como muestra la figura número 18.

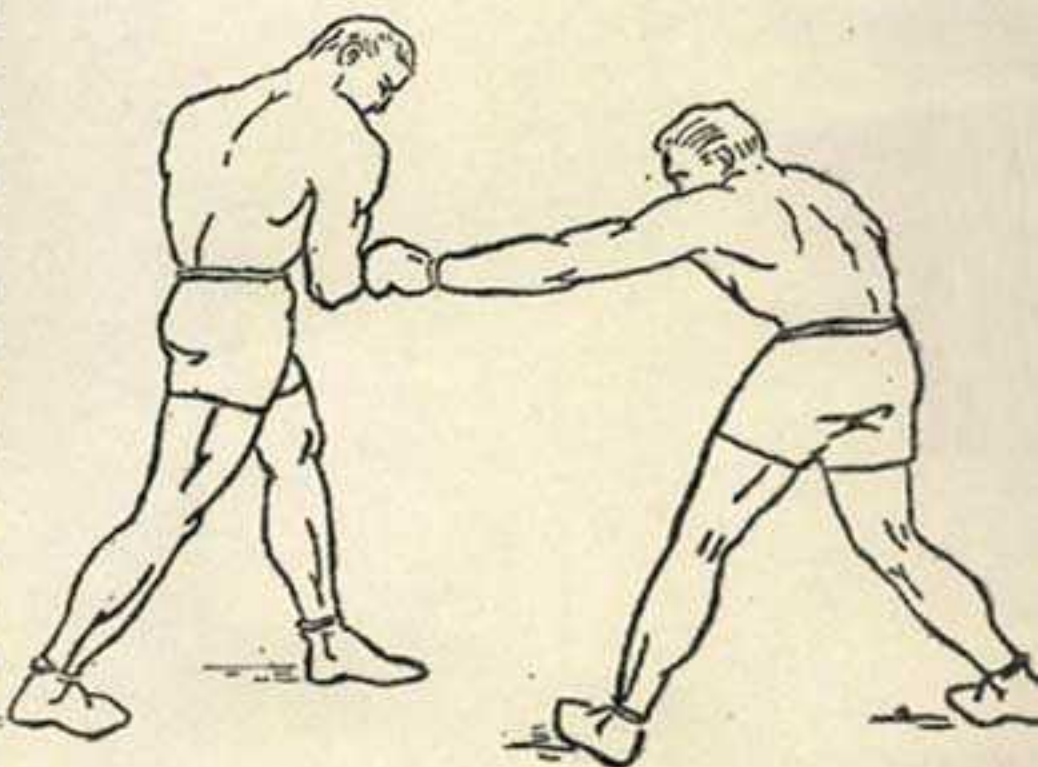


Figura 17

Defensa del gancho y Cross. — El Cross dirigido a las partes laterales de la cara puede bloquearse con el antebrazo, levantándolo a cubrir la parte amenazada, como puede verse en la figura número 19; si el golpe es de derecha se bloquea con el antebrazo o codo de la izquierda y viceversa; es más aconsejable defenderse de este golpe echando el tronco hacia atrás ya

que se queda en mejor posición para el contraataque. Cuando el Cross va dirigido a los costados se le bloquea con los codos ajustándolos al cuerpo, como muestra la figura número 20. Para la defensa del gancho se utilizan los mismos medios anteriores y cuando éste va dirigido al plexo solar o a la barba, además de estos medios, se le puede eludir avanzando hacia el contendor y

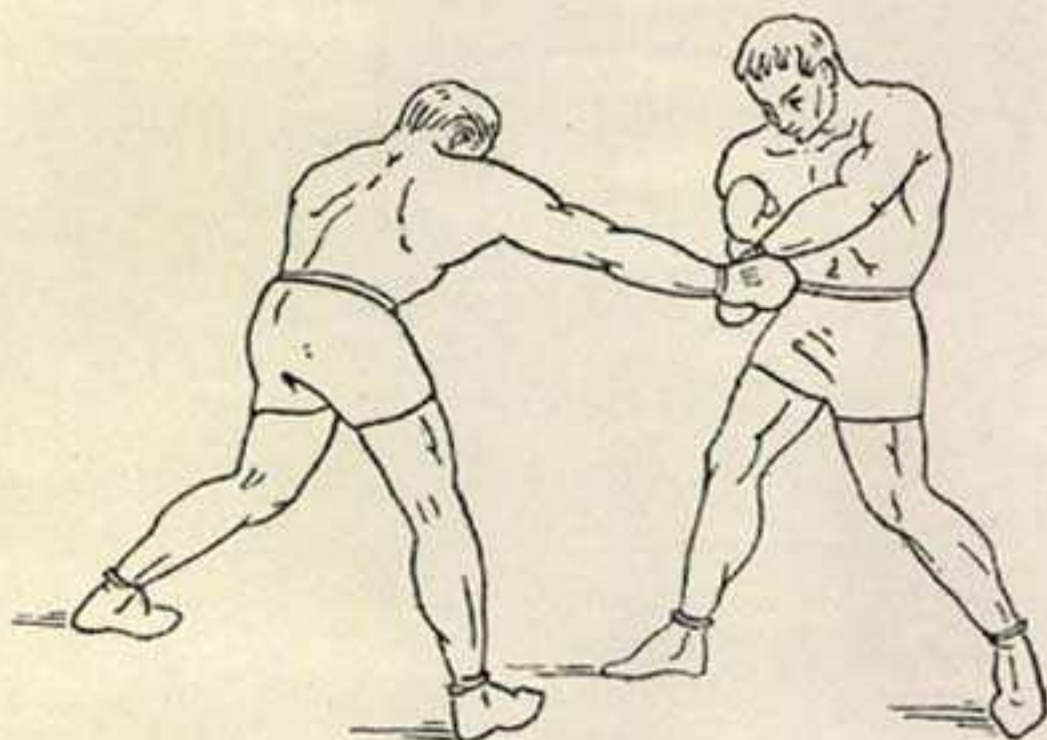


Figura 18

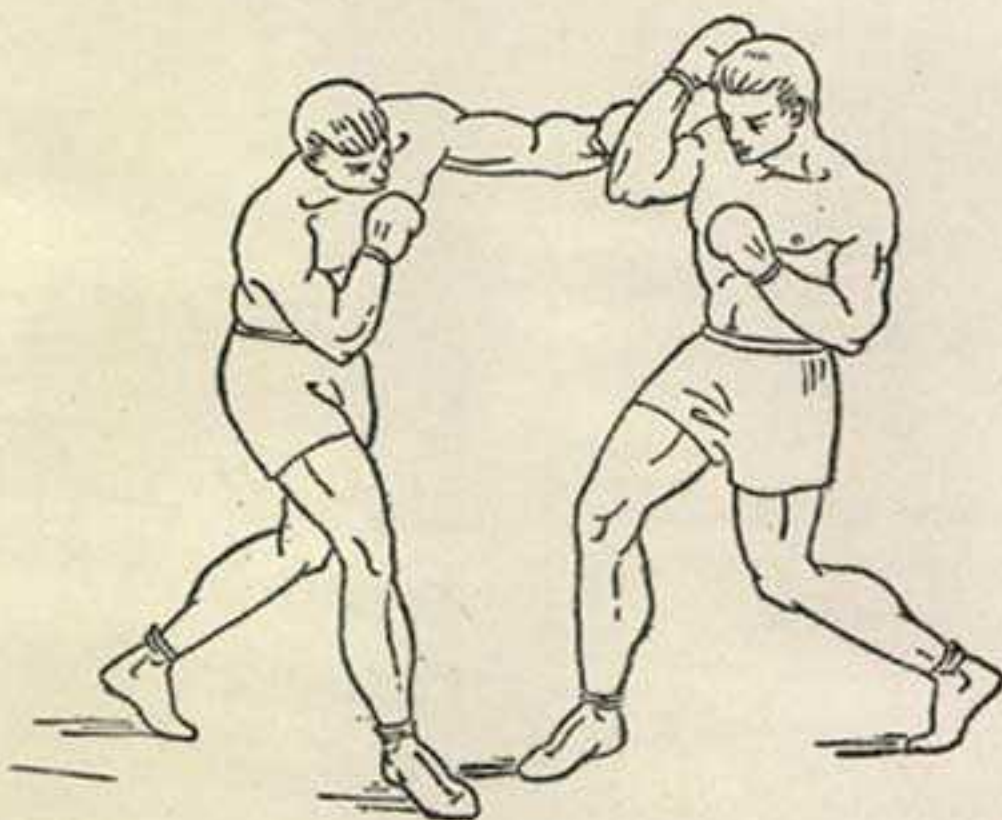


Figura 19

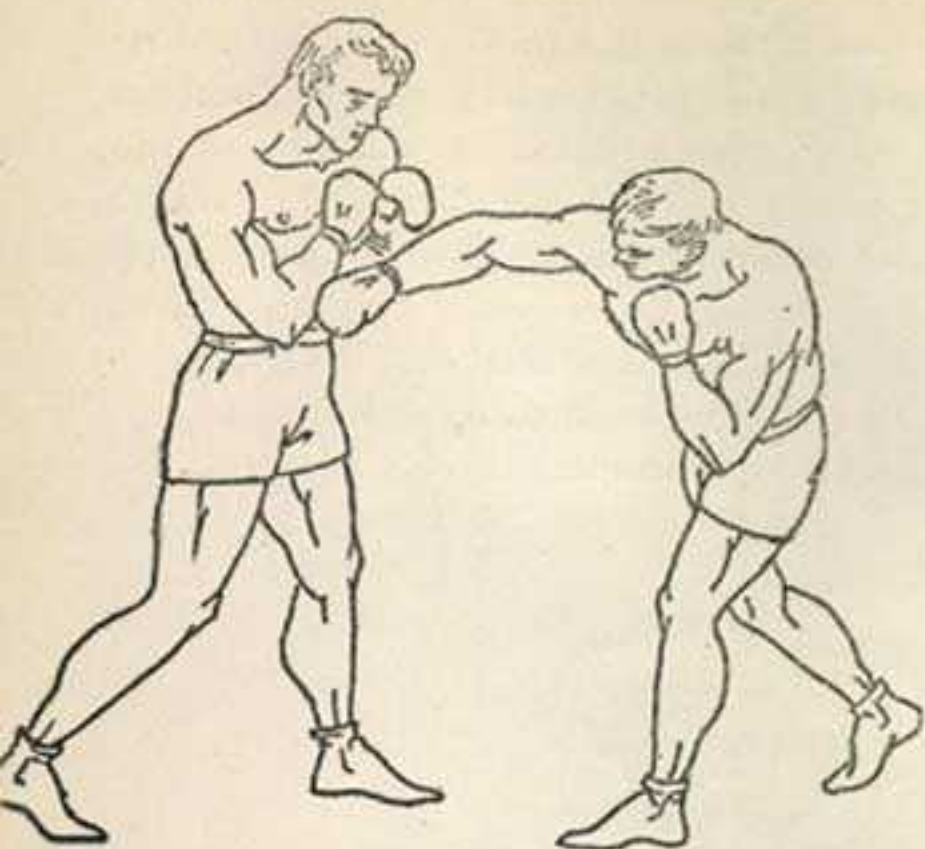


Figura 20

bloqueando con los codos juntos en el primer caso (figura N° 21), y agachando la cabeza para que los golpes pasen por encima de ella como puede verse en la figura número 22.

Defensa del Oppercut. — Cuando este golpe va dirigido al plexo solar, si es largo se le puede anular sumiendo el

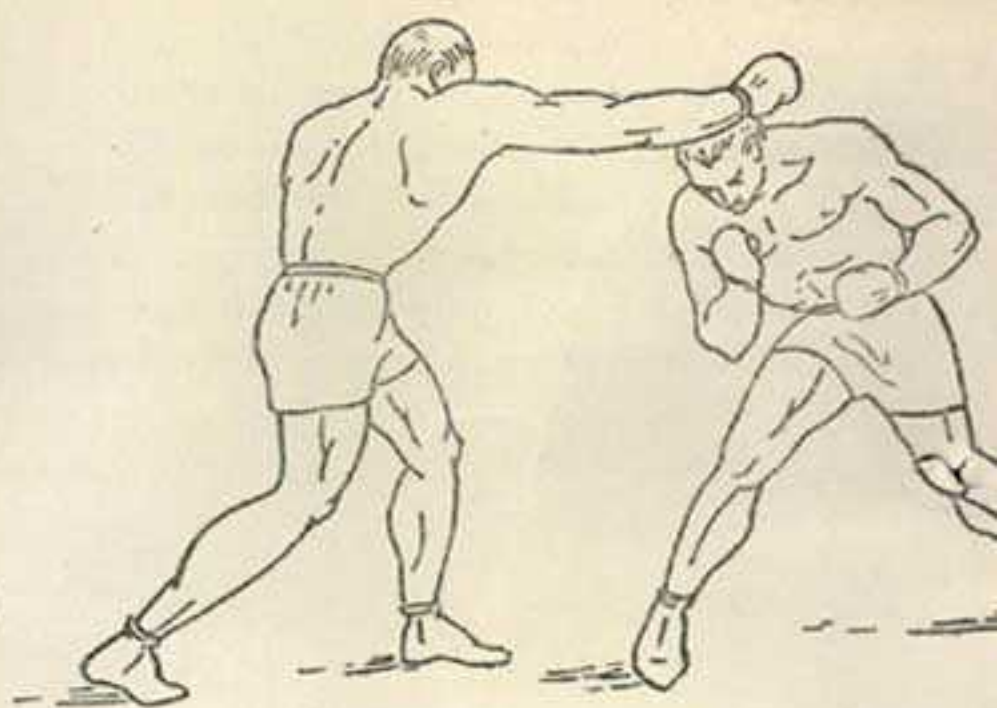


Figura 22

estómago para que el guante no alcance o llegue a él sin fuerza, y si es corto se le puede bloquear con el antebrazo derecho o izquierdo según que el golpe sea de izquierda o de derecha, como se muestra en la figura número 23. Cuando el Oppercut va dirigido a la barba se le bloquea con el antebrazo y la mano derechos, como muestra

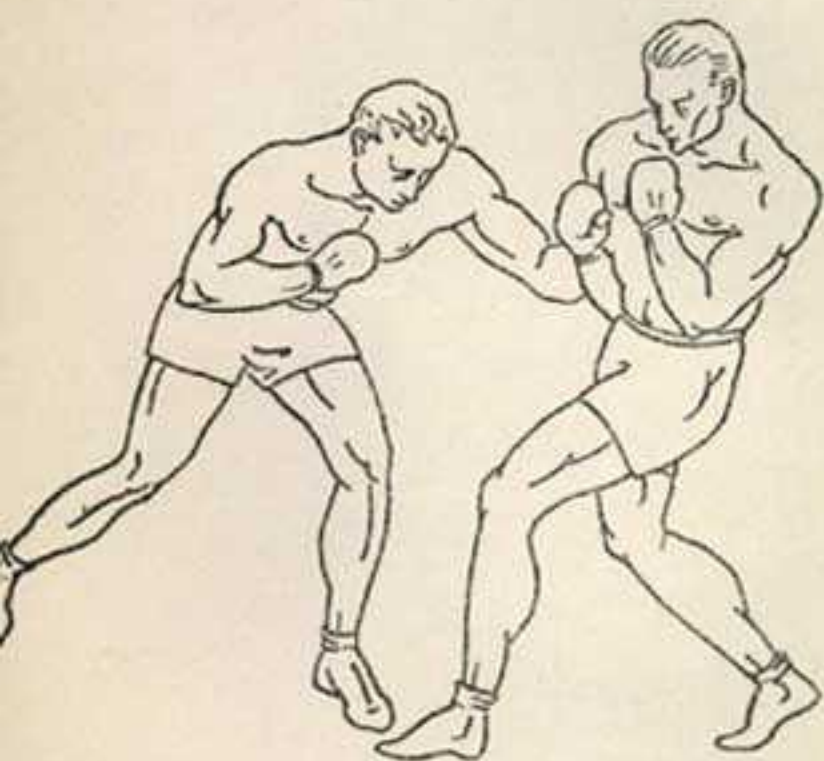


Figura 21

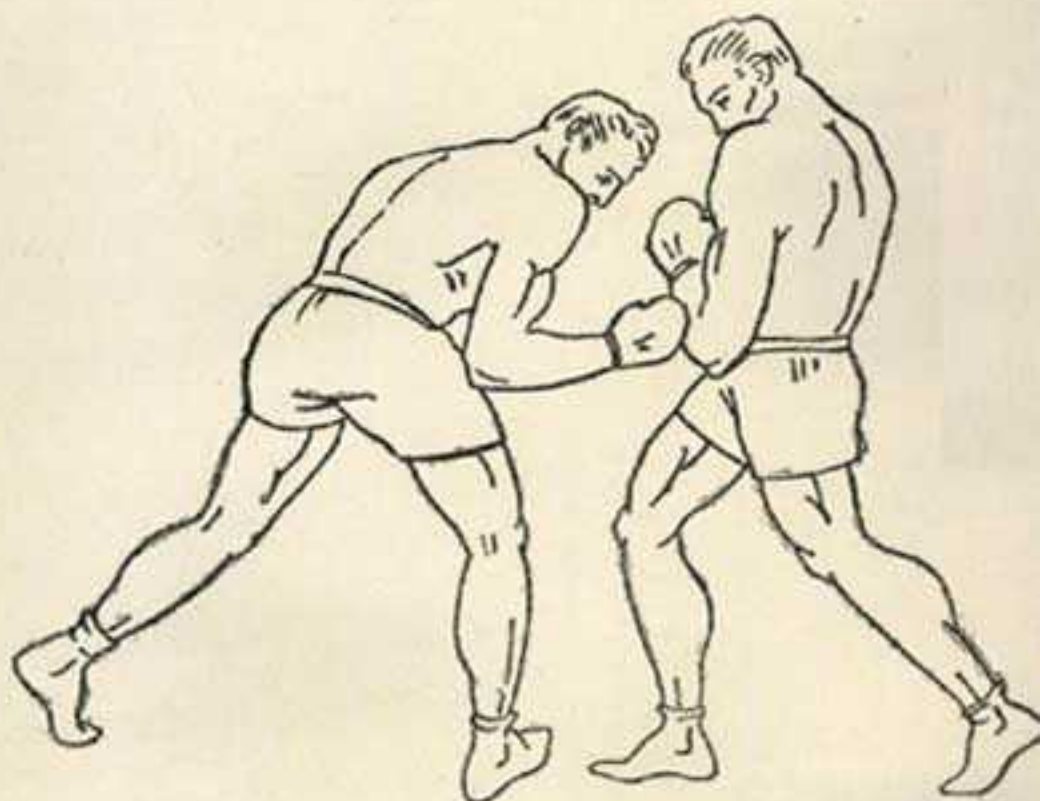


Figura 23

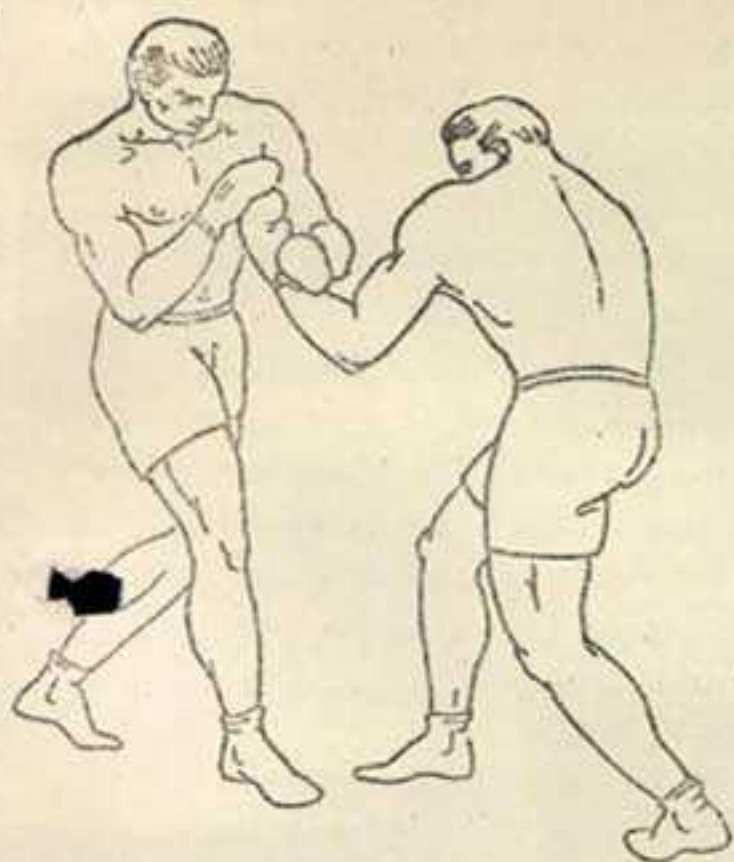


Figura 24

la figura número 24, o también echando la cabeza hacia atrás, lo que es más aconsejable.

Defensa del Swing. — Si el Swing viene dirigido a la oreja la defensa puede hacerse cubriéndola con la mano abierta teniendo la palma hacia afuera

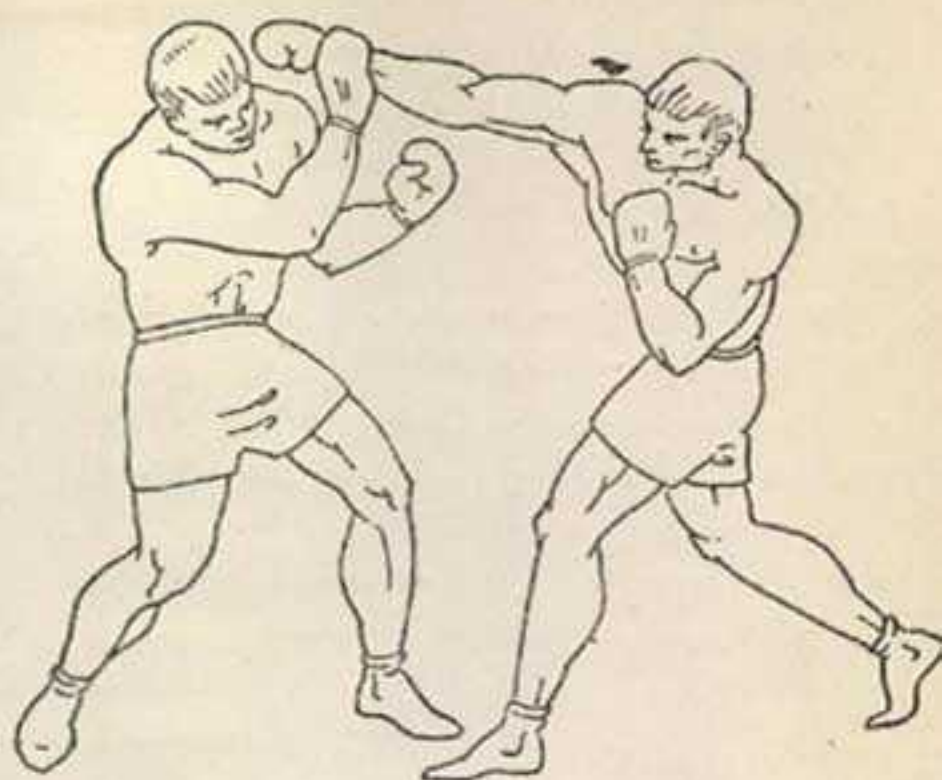


Figura 25

como se ve en la figura número 25 (Si el golpe es de derecha se le detiene con la derecha cruzando el brazo, y viceversa, como se muestra en la citada figura número 25), o también, si el golpe es de derecha se le puede defender subiendo el brazo hacia donde viene el golpe, como puede verse en la figura número 26. También se puede eludir

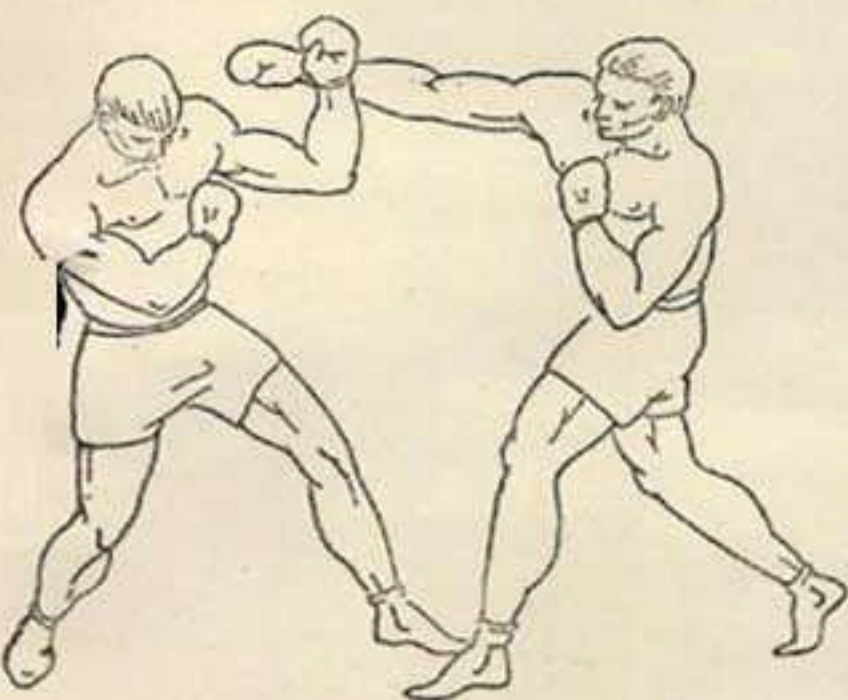


Figura 26

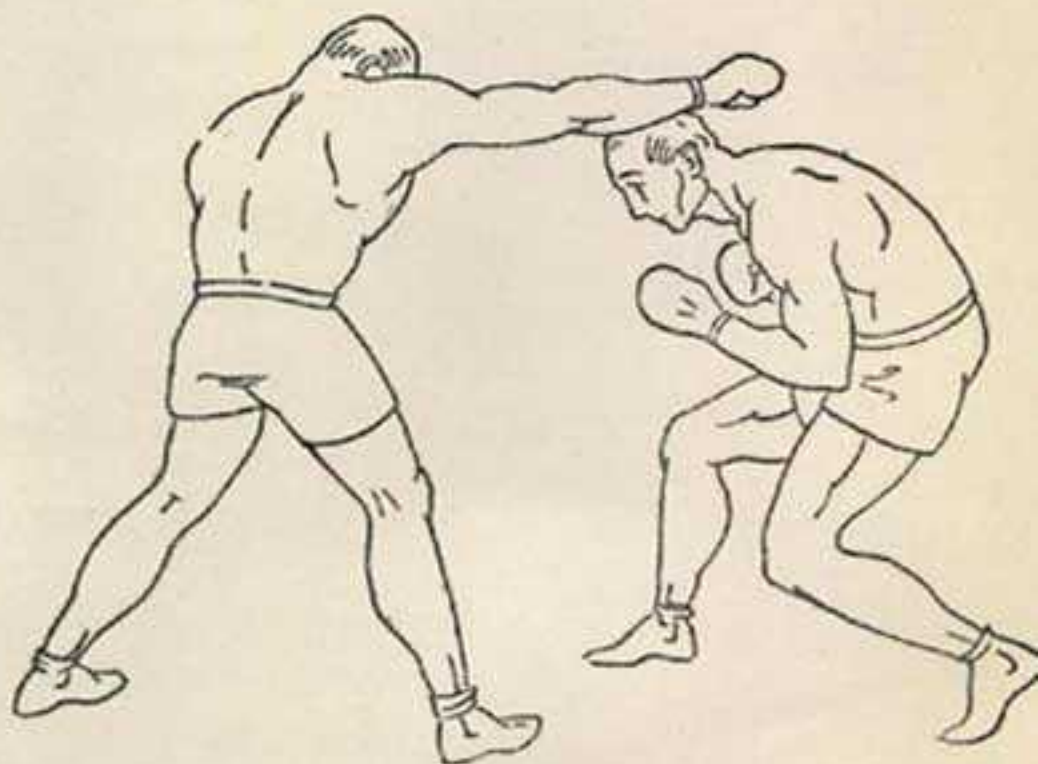


Figura 27

el Swing inclinando la cabeza hacia atrás (dejarlo corto) o echando la cabeza y el tronco adelante para que el guante del contrario pase por encima como se ve en la figura número 27.

Golpes prohibidos

Son prohibidos toda clase de golpes de la cintura para abajo, en la espalda, en los riñones y en la nuca. No es permitido golpear con el guante abierto, con la parte inferior del puño en forma de martillo, con el antebrazo, con los codos, con la cabeza, con la rodilla

y con los pies. Asimismo el reglamento del boxeo no permite empujar, agarrar ni echar el peso del cuerpo encima del contendor.

Partes nobles o vulnerables

Como se muestra en la figura número 28, las partes vulnerables del cuerpo que ofrecen los mejores objetivos para los golpes del boxeo, son: el plexo solar, el bazo, el hígado, el corazón, la parte lateral del cuello y mandíbula inferior, especialmente la punta de la barba.

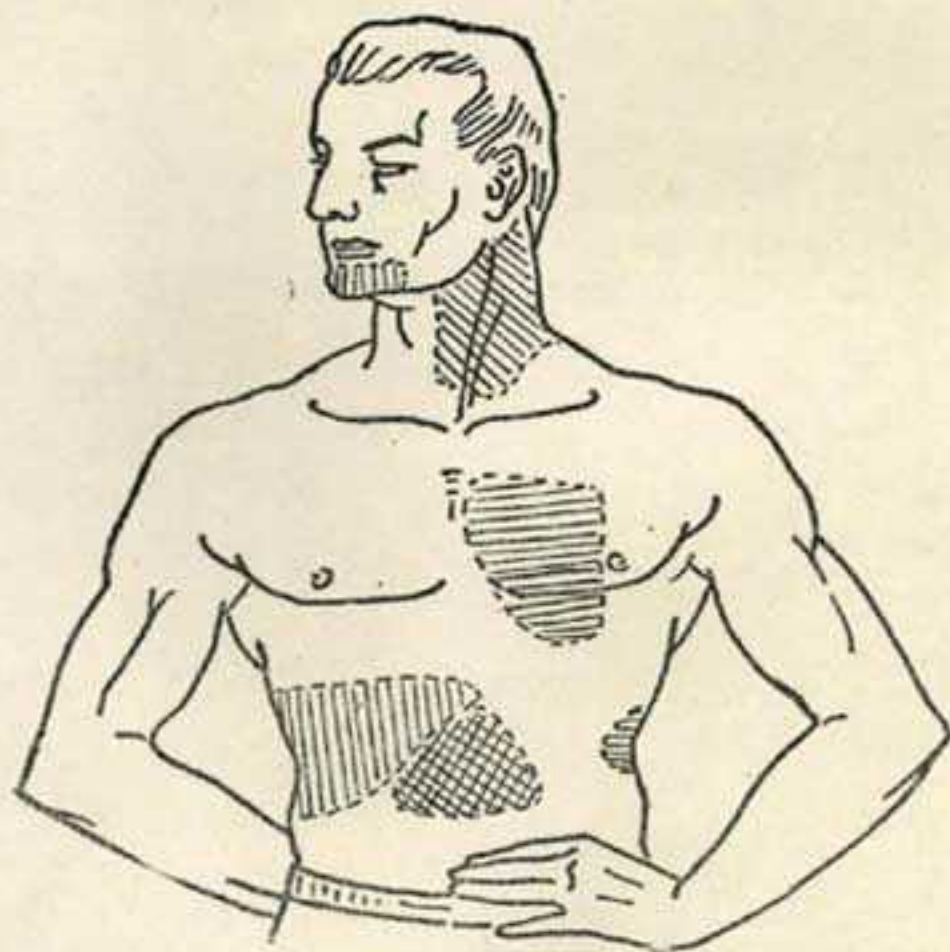


Figura 28

Competencia y educación deportiva.

Por el Prof. ALBERTO REGINA

La competencia en los deportes y el esfuerzo que demandan los mismos, son necesarios para dar vida a los juegos deportivos.

Un deporte sin competencia, tendría tan poco significado y calor, como si una sinfonía se tocara sin los instrumentos necesarios, un cuadro se pintara sin una idea, o un libro se escribiera sin un propósito.

La competencia es la verdadera esencia del deporte y la naturaleza de la actividad en los juegos, es la lucha para vencer obstáculos naturales. Tales como mover la pelota hacia un extremo de la cancha, impulsarla con el pie para conquistar un goal, como en el fútbol, introducirla en el cesto como en el basquetbol o en un pequeño hoyo, como en el juego de golf.

Hay varios deportes que pueden practicarse sin la ayuda de un oponente, pero aquellos más populares, como el fútbol, el basquetbol, el rugby y otros requieren la cooperación de oponentes para ofrecer y satisfacer el interés, pues sin un adversario no habría ninguna dificultad en mover la pelota a lo largo de la cancha.

El oponente circunstancial proporciona el obstáculo principal y por lo tanto realiza *un servicio a los jugadores*.

Cuanto mejor actúen los adversarios, más grandes son los obstáculos y desde

que en los deportes de equipos, hay que vencer obstáculos, se deduce que el oponente circunstancial más diestro, ofrece los obstáculos más serios y por lo tanto, proporciona un servicio mayor.

En este principio se establece un nuevo aspecto, el de un mundo deportivo en el cual los jugadores de uno y otro equipo, se consideran en primer término como amigos, sirviéndose unos a otros.

Por estas razones, es que el fin primordial de la Educación Física es el de educar al individuo, y debemos dar más énfasis a la EDUCACION FISICA que a lo FISICO.

El rol que ejercen los juegos, si bien tiene su faz recreativa y de competencia, revela su acción más importante en la educación, enseñando a los niños y jóvenes a dominar sus impulsos, a reconocer la superioridad del adversario más hábil e inteligente y a respetar a las autoridades.

El instinto de lucha, el sacrificio personal por el bien del cuadro, el esperar su turno, el aprender a jugar limpio, la lealtad, el apreciar y felicitar el triunfo de los demás, el aprender a controlarse ante la victoria o la derrota, son algunos factores importantes de inmenso valor educacional que ofrece la participación en los deportes.

Las competencias deportivas tienen que tener el sentido de las fiestas de familia ya que es esta una valiosa oportunidad para reunir a los deportistas y confraternizar, horas o días. Constituye el mejor medio, la mejor vía de relación, entre los individuos, porque el acercamiento es espontáneo y responde a sentimientos de amistad y afecto, y luego porque quienes participan en una campeonato, que conviven y confraternizan en el deporte, son las generaciones jóvenes que se están formando, pudiendo establecer así normas y principios deportivos para el presente y el futuro.

La participación en las competencias debe ser leal y caballeresca, con legítimas ansias de triunfar en todos, pero no enceguecidos por la victoria sino alegres por el juego mismo, dado que lo fundamental en el deporte no está en el triunfo, sino en los valores morales que derivan de la práctica de los mismos, contribuyendo así a formar una personalidad definida.

Algunas veces sus fines se han frustrado. El exceso de rivalidad, el ofuscamiento del jugador han provocado situaciones incómodas, cuando no per-

judiciales para los propios fines del deporte.

Por esta razón es que debemos bregar para que en la práctica de los mismos nadie quiera la victoria a cualquier precio; porque no es victoria la que se conquista ilícitamente; debemos enseñar que la derrota no es un hondo infortunio ni tiene grandes proyecciones; que la competencia en el juego, comienza y termina en la cancha y que los deportes deben ser practicados sin artimañas, sin violencias y sin protestas; y que es absurdo pensar siquiera que pueda hacerse cuestión de honor, donde no existe otra cosa que un juego atlético entre jóvenes.

Llevando a la práctica estas normas, por las que debe regirse el deporte, pasados los años de juventud, llevaremos en nuestros corazones algo más que recuerdos del pasado, algo más que un premio conquistado, llevaremos el caudal de amistades forjadas en los campos deportivos y una personalidad que irradie confianza, dinamismo y fé en los principios físicos, morales y educacionales del deporte, contribuyendo así de la mejor manera a la cultura deportiva de nuestra Patria.

*Se recuerda a las instituciones que mantienen canje con la
"REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL", que sus publicaciones deben ser enviadas a: ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER" - Bogotá, Colombia.*

El Agente de Policía y el Niño.

Por OSWALDO DIAZ DIAZ

Tal vez no haya cosa más plástica que la mente de un niño. Cualquier impresión deja en ella su huella aunque el contacto haya sido fugaz y a veces inconsciente; y el joven y el hombre tendrán que emplear luego fuerza de voluntad y constancia singulares para desprenderse de nociones erradas adquiridas en la primera infancia. Todo eso que en el lenguaje erudito se llama los complejos, son malas adquisiciones que hicimos cuando niños que han evolucionado hasta hacerse parte de nuestra naturaleza. Y, cuál es la primera noción que del agente de policía recibe un niño entre nosotros?

Para la mayoría de los niños —tal vez para la totalidad— el agente de policía es un ser maléfico, intimidante, tan temible que apenas cede en horror ante el diablo o el coco, llevándoles la ventaja de que es tangible, real y presente, es decir, más espantoso todavía. "Si sigues molestando, llamo al *policía*". "Se lo voy a entregar al *policía* para que se lo lleve", "¡¡Ahí viene el Policía!!" son frases de las muchas que se utilizan para corregir a los pequeños, para inspirarles un saludable temor que los lleve a mejorar su conducta y a dejar en paz a los mayores y así los niños adquieren un errado concepto y crecen viendo en el agente de la autoridad no un guardián, no un protec-

tor, sino un adversario nato y una potestad superior, cruel y hostil.

De quién es la culpa de este absurdo concepto que aprenden los niños? Es fuerza admitir que en casi todos los casos la culpa es recíproca y que, si bien es cierto que los padres hacen mal y muy mal en enseñar a pensar así a sus hijos, el agente de policía también pone bastante de su parte. Muchas veces coopera él en esas farsas en que simula llevarse al niño o amenazarlo; otras, su pequeño complejo de superioridad, ya exaltado con el uniforme y las armas, se exagera y lo lleva a actos de autoridad extremos e inoperantes. Parece como si sólo se diera cuenta de la parte negativa de su misión o sea la de impedir el mal, sin preocuparse de la parte positiva, o sea la de inclinar hacia el bien. Aparece como una valla, como un obstáculo en el camino equivocado, pero no como un derrotero o una señal orientadora hacia la buena ruta.

Precisamente los que están en un estado de menor defensa, los débiles e inexpertos como son los niños, deberían ver en quien representa la fuerza protectora del orden su mejor amigo. Los mil peligros mecánicos y físicos y los millares de peligros morales que sortea diariamente el niño en una ciu-

dad populosa y activa sólo pueden evitarse con la ayuda del agente de la autoridad que ejerce en forma inmediata el poder tutelar del Estado sobre los asociados. La alianza entre el niño y el agente, y no la constante hostilidad entre unos y otros es la solución de muchos problemas de orden, de defensa, de protección moral.

Sólo una doble campaña simultánea puede llegar a producir este beneficio. La campaña en los hogares, escuelas y colegios donde se enseña al niño no el temor sino la cooperación con el policía; y la campaña en las escuelas del cuerpo de policía en la cual se aconseje al agente pensar no tan sólo en la función de perseguidor del mal, sino también en su cometido de estimulador del bien. Si no es así tendremos una policía manca, carente de uno de sus dos brazos, talvez el de mayor importancia.

En algún noticiero cinematográfico recuerdo haber visto a los agentes de policía y a los bomberos de Nueva York recorriendo en determinada fecha los hogares de la ciudad para recibir de manos de los niños todos sus juguetes viejos: bicicletas y triciclos de desecho, cochecitos averiados, balones desinflados, muñecas inválidas y otros mil objetos que luego, en sus horas de descanso en divisiones y cuartelillos, los mismos agentes iban componiendo, reajustando y pintando para distribuirlos como aguinaldo a los niños pobres. Y era de ver en el cine a alguno de aquellos gigantescos irlandeses enhebrando entre sus dedos rollizos la aguja para remendar el brazo de una muñeca o

dando con el pincel los últimos toques a un carromato de hojalata. Recuerdo también que hace algunos años en el Parque de la Independencia los agentes de servicio en Bogotá hicieron algo en obsequio de los niños.

Pero, además de estas manifestaciones un poco espectaculares y que no pueden ser frecuentes, se requiere una acción continua, tenaz y laboriosa como la gota de agua sobre la piedra, que vaya acercando al niño al agente. Una constante enseñanza, una propaganda frecuente y bien dirigida, talvez hasta una modificación en los procedimientos de los agentes, ya que en esta obra de reforma ellos serían la fuerza viva y los niños la materia receptora. Convendría la elaboración de una especie de cartilla cívica que pudiera distribuirse gratuitamente en escuelas y colegios, enseñando al niño a servirse del agente y a tratarlo como a un amigo desinteresado y servicial, a hablar con él sin miedo y a mirarlo con el cordial respeto que merece. Pero esta cartilla debería tener su correspondiente en alguna de las fases de instrucción del alumno-agente, en la cual se le inoculara una noción de su actividad no simplemente de represión negativa del desorden, sino una noción positiva de protección y servicio.

Hace algunos años el maestro era el enemigo del alumno. Hoy profesores y alumnos se han ido acercando, han destruido esa frontera y conviven en cordial inteligencia y se aprecian mutuamente. Por qué no puede llegarse a un igual avenimiento entre agentes y niños, entre protectores y protegidos?

El sentido de una misión.

La autoridad policiva y la infancia.

Por *ROQUE CASAS*

La función de la policía es esencialmente cívica; quiere decir que tiene una modalidad esencialmente ciudadana y que su actividad tiene relación permanente con los ciudadanos. Lo cual significa que la labor que deben cumplir los agentes tiene, ante todo, carácter preventivo. Y la mejor manera de prevenir es educar al individuo que actúa dentro de la sociedad. De consiguiente, la tarea cardinal de la Policía es educar. Para llevar a cabo esta labor con los resultados benéficos que aspira el Estado, el agente debe preocuparse permanentemente por obtener una educación suficiente, una ilustración que le permita resolver acertadamente las situaciones que se le puedan presentar en su diario trajín, una conciencia firme y exacta de su deber como elemento indispensable de una sociedad organizada, un sentido completo de la responsabilidad que le incumbe, una prudencia equilibrada que le sirva de control cuando las actitudes del público provoquen su protesta, y un alto y definido concepto de su dignidad y de su posición. Con estos elementos por base, su tarea será definitivamente provechosa a la comunidad, su prestigio obtendrá una mayor firmeza y su autoridad alcanzará cada día un reconocimiento mayor.

Es sabido de todos que hay dos maneras de imponer la autoridad: por la fuerza, ya sea material o moral, y mediante un proceso de comprensión. En el primer caso el cumplimiento se produce por el temor y dura cuanto dure la fuerza en manos de quien la impone; en el segundo caso se cumple porque el individuo la considera justa y tiene carácter permanente. A esta clase de autoridad debe aspirar el hombre civilizado. Es natural que para que esta última se cumpla deben coincidir dos condiciones: que el sujeto que reclame su cumplimiento tenga condiciones morales, intelectuales y personales que infundan respeto; y que sobre las personas a quienes se les demande el cumplimiento se haya operado un proceso de educación que les permita comprender sus deberes ciudadanos, uno de los cuales es el de obedecer la autoridad. Es este un principio básico para la disciplina social. Pero es lógico que un individuo sin atributos morales, ni solvencia intelectual, ni decoro personal, no puede infundir respeto ni consideración. La persona que en alguna forma representa a la autoridad debe tener sumo cuidado en sus actos para no perder el derecho a imponerla. En el ejemplo recide gran parte de la autoridad. Kant, el sabio filósofo, decía: "debes obrar de modo que tu acción

pueda elevarse a máxima universal". Es bueno aprender y practicar este pensamiento.

Otro aspecto no menos interesante del problema de la autoridad consiste en la calidad de las personas a quienes se ha de reclamar su cumplimiento. Estas pueden dividirse prácticamente en tres clases: las personas conscientes por su edad y por sus condiciones mentales; las personas conscientes que por razones de diverso orden han perdido momentáneamente la capacidad razonadora; y las que por su edad no han entrado en el uso correcto de la razón, es decir, los niños. A éstos quiero referirme por ahora.

Es el niño la entidad humana que por obvias razones le interesa más al Estado. El porvenir del niño es el de la sociedad, en sus diferentes clases y grupos; la grandeza o la miseria de los pueblos depende de la manera como se encauce a la niñez; la tranquilidad social y política de las colectividades o su perturbación, surge del modo como se haya educado a los niños; la riqueza, el progreso, la venturanza de la Patria o su pobreza, retraso y desventura, se fundamentan en la forma como se haya orientado a la infancia; en una palabra, el futuro de los pueblos y el de la humanidad en general parten del mundo infantil. De modo que es preciso atender, cuidar, educar, ilustrar, orientar a la niñez; salvarla de los peligros que en toda agrupación la acechan; mantenerla sana en cuerpo y en espíritu. Claro que no son pocas las dificultades que afronta el Estado para cumplir esta tarea colosal. Una de esas dificultades, la más grave por cierto, reside en la índole misma del niño. Para mayor comprensión voy a insertar

aquí algunas de las modalidades que le son propias.

Tomando la clasificación de Vermeylen, la infancia se divide en tres períodos: la primera infancia, desde el nacimiento hasta los tres años de edad; la segunda infancia, de los tres años a los siete; y la tercera infancia, de los siete a los doce años. Durante la primera infancia predominan en el niño tres aspectos: el puramente sensorial, el motor y el glósico. Es la época en que los sentidos poseen la mayor avaricia de sensaciones y de percepciones; es cuando el niño no descansa en la persecución de motivos que satisfagan su ingénita curiosidad y su descontrolada avidez; el niño quiere verlo todo, tomarlo todo en sus manos, apropiárselo todo. A este afán sensorial responde prontamente su segunda manifestación infantil, la del movimiento. Es su período de inquietud muscular, de dinamismo desbordante, de ausencia de equilibrio en la locomoción, y, por tanto, constituye el momento de mayor peligro para el niño. Es la edad en que el Estado debe prestarle su más cuidadosa protección. Los movimientos de los chiquillos son instintivos, quiere decir, sin control de la voluntad; el anhelo insaciable de sensaciones los lleva a afrontar todos los peligros sin que medie reflexión de ningún género; es inútil, por tanto, pretender hacerlos caer en razón. Cerebralmente no están organizados para reflexionar y hay que tratarlos sin perder de vista esta circunstancia. El aspecto glósico se refiere a la organización del lenguaje, partiendo de las cosas, elaborando luego posteriormente las ideas, y, finalmente, los símbolos, después los conceptos, los conocimientos que constituyen el saber.

A lo largo de la segunda infancia predominan en el niño dos tendencias: la observación y el juego. La primera, es el resultado de la elaboración de las primeras sensaciones; la segunda, se desprende del dinamismo instintivo que ya tiene una finalidad más o menos volitiva. Es la época en que el niño quiere saber la razón de todas las cosas, el contenido de todos los objetos, el por qué de todas las palabras y de todas las actividades humanas; es la época en que la mente del niño se convierte en un interminable cuestionario. El cuidado que se debe tener de la niñez en este período de su vida ha de ser extremo, por estar su cuerpo y su inteligencia en el momento más difícil de su desarrollo. Y aunque ya el niño ha hecho un considerable recorrido vital, la razón no es todavía su característica dominante. El niño sigue siendo niño, con mayores necesidades, con un más amplio radio de acción, con más apremiantes urgencias biológicas, pero con el mismo descontrol para conducirse en la vida.

En la tercera infancia continúa el juego como la manifestación primordial del dinamismo, pero atenuada un tanto por el trabajo, ya material ya intelectual, que tiene que afrontar el chico. Además, la inquietud mental que principia a organizarse y a producir sus primeras resonancias conscientes, pues el niño en esta época ha terminado sus estudios primarios, disminuye un poco la actividad muscular descontrolada, propia de los períodos precedentes, para cederle campo a otras inquietudes de la edad. De todos modos, en este último proceso debe culminar el cuidado del niño, por lo que hace a su primera edad.

En estas circunstancias, el Estado debe prestarle al niño, con diligente prontitud, el apoyo y atención que demanda, sin perder de vista las condiciones humanas y espirituales en que se encuentra. Y esta misión del Estado está encomendada, en buena parte, a la Policía, por ser esta entidad la que se halla más próxima a los ciudadanos. Pero los agentes deben percatarse de que a los niños es preciso tratarlos como a niños. Sus actos no son reflexivos, ni sus movimientos obedecen al equilibrio de la conciencia, ni sus emociones están sujetas a la voluntad. "Conocer el bien y el mal, sentir la razón de los deberes de los hombres, no es problema que preocupe al niño", decía Rousseau. El niño no entiende por qué ocurren las cosas, ni sabe lo que es una ley, ni está enterado de las prohibiciones sociales o morales, ni sabe de pecados y delitos. Lo único que entiende y de lo que está cierto es de que el mundo se hizo para él. Considera, por tanto que todos están en la obligación imperiosa de servirle. El natural egocentrismo que lo caracteriza lo aparta de la posibilidad de valorar los fenómenos que lo rodean y "en lugar de adaptarse a las leyes del mundo exterior, adapta el mundo exterior a las leyes de su propio pensamiento". Y el pensamiento del niño no está sujeto a la lógica. Y hay que aceptarlo así porque no es de otro modo. El más grande error que puede cometer un agente de policía o un educador cualquiera es el de tratar a los niños como si fueran adultos y aplicarles los mismos procedimientos de servicio y control que utilizan para los mayores. Cuando esto ocurre, la enmienda no se produce porque el niño ignora la razón que hubo para amonestarlo, para corregirlo o

para sancionarlo. El resultado de un proceder semejante es que el niño le toma odio o miedo al agente y se va formando en su infantil mentalidad un complejo de venganza. Y la policía no puede ser motivo ni de odio ni de temor, porque, precisamente, está instituída para despertar confianza, respeto y estimación en los ciudadanos, ya que

éstos saben que en dicha Institución descansa la defensa de la vida, de los intereses y de los derechos de la sociedad. A la policía le corresponde conservar la lealtad tradicional a estos principios y demostrarle a la ciudadanía que está en lo cierto al dispensarle su confianza. Para conseguir este objetivo debe principiar con la niñez.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER"**

"DEFENSA PERSONAL". Por el Profesor Alvaro Quintero. Es el primero de los libros que publica la Biblioteca de la Escuela de Policía General Santander. Su bajo precio y el interés de su contenido hacen de él un libro que usted debe comprar. Pedidos a la Escuela de Policía "General Santander".

Consideraciones elementales sobre higiene bucal.

Creo que al dar algunas nociones sobre higiene y profilaxis bucal, exaltando su importancia se contribuye al mejoramiento de las condiciones sanitarias del personal que pertenece a la Policía Nacional, y se hacen más efectivos los servicios dentales, ya que la misión del Odontólogo es prevenir y curar las enfermedades que se presentan en la cavidad bucal y conservar en condiciones óptimas la salud bucal. Para cumplir esta misión se necesita la colaboración y el interés de todos, y esta colaboración no se consigue si no se dan normas y se instruye en el camino que se ha de seguir para la conservación de una buena dentadura y un todo fisiológico normal.

La higiene buco-dentaria tiene precisamente por objeto, reducir al mínimo las condiciones favorables a la presentación de entidades morbosas, manteniendo en equilibrio biológico las diversas especies microbianas que se encuentran en la boca normal o accidentalmente.

Si este equilibrio se rompe y se descuidan las condiciones higiénicas, se manifestarán lesiones más o menos graves, como son la caries dental, las gingivo-estomatitis o inflamación de las encías y mucosas, la pérdida de los dientes y toda una serie de trastornos que rompen la normalidad fisiológica y colocan al individuo en incapacidad para dar un buen índice de trabajo.

Para mantener este equilibrio la higiene bucal interviene en dos formas: una forma directa o medicamentosa por medio de antisépticos, y una forma indirecta pero más importante, la limpieza mecánica o limpieza individual.

La limpieza mecánica sólo se hace efectiva si se tienen en cuenta cierto número de requisitos que siendo básicos en su importancia, son más que desconocidos. En primer lugar, cuándo debe hacerse esta limpieza? Después de cada comida es cuando más utilidad presenta, para impedir que los residuos alimenticios puedan sufrir fermentaciones microbianas, llegando a producir diferentes entidades morbosas. De una manera general se debe limpiar la boca cuando menos en las mañanas y al acostarse, siendo esta última la más importante, pues durante el sueño la secreción salivar es más lenta y la defensa natural del organismo desciende notablemente.

Hay un aforismo de un autor alemán de nombre Rose que dice: "No olvides limpiarte la boca por la noche. El que se lava la boca solamente por las mañanas se parece a aquel que cierra la cuadra cuando la cabra ya se ha salido".

La única limpieza eficaz, es la que se efectúa con el cepillo para dientes; la manera de usarlo es de gran importancia. Teniendo listo el cepillo y la

crema o polvo dentrífico, se empezará por limpiar los bordes libres de los dientes y las caras triturantes, pasando luego a las caras externa e interna, siguiendo siempre una dirección que va de las encías a los bordes, o sea de arriba a abajo en los dientes superiores y de abajo a arriba en los inferiores; desalojando así los residuos alimenticios de los intersticios dentales. Se pasará el cepillo no sólo en dirección vertical sino de adelante a atrás.

Se deben cepillar no solamente los dientes, sino también las encías, haciendo así un verdadero masaje que facilitará la circulación de la sangre al rededor del cuello de los dientes.

En caso de que los dientes sean muy apretados se debe emplear la seda dental o mondadientes, que llegan a ser muy útiles si se usan de una manera racional; se usará un mondadientes flexible, delgado, que se pueda introducir, sin forzarlo, en los espacios interdentarios. Se debe desechar el uso de alfileres o instrumentos punzantes, que causan graves destrozos en el esmalte y la mucosa gingival.

La elección de una marca especial de pasta dentrífica, carece de importancia, pues la materia activa de éstas es siempre la misma; lo que sí tiene importan-

cia es la elección del cepillo que debe ser duro y de cerda fina. Si se usa un cepillo blando, la limpieza es deficiente.

La costumbre de usar soluciones anti-sépticas, como el Dioxogen, agua oxigenada, el astringosol, etc. a pesar de ser muy eficaces debe hacerse en forma moderada ya que su acción alcanza a lesionar la cubierta epitelial de las encías y mucosas adyacentes favoreciendo así la acción microbiana.

Después de estos cuidados que son básicos para la conservación de una buena dentadura, se debe concurrir a la oficina dental lo menos dos veces al año, con el objeto de que el especialista controle y remedie cualquier manifestación que se haya presentado y sobre todo le practique una profilaxis o limpieza total.

He observado que casi todo el personal solo concurre al servicio cuando se siente mortificado por el dolor, error fatal en un ciento por ciento de los casos, ya que siempre se termina en la extracción. No esperar a que se haga dolorosa la lesión ya que éste es el primero y último aviso que da el organismo cuando ya está vitalmente comprometido. Recordemos siempre que "es mejor prevenir que curar".

La "REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL" autoriza la reproducción de los artículos que aparecen en este número pero solicita el favor de mencionar su procedencia.

Las muertes concéntricas.

 Por JACK LONDON

Wade Atsheler ha muerto —ha muerto— por mano propia. Decir que esto era inesperado para el reducido grupo de sus amigos, no sería la verdad; sin embargo, ni una vez siquiera, nosotros, sus íntimos, llegamos a concebir esa idea.

Antes de la perpetración del hecho, su posibilidad estaba muy lejos de nuestros pensamientos; pero cuando supimos su muerte, nos pareció que la entendíamos y que hacía tiempo la esperábamos. Esto, por análisis retrospectivo, era explicable por su gran inquietud. Uso "gran inquietud" deliberadamente.

Joven, buen mozo, con la posición asegurada por ser la mano derecha de Eben Hale, el magnate de los tranvías, no podía quejarse de los favores de la suerte. Sin embargo, habíamos observado que su lisa frente iba cavándose en arrugas más y más hondas, como por una devoradora y creciente angustia. Habíamos visto en poco tiempo que su espeso cabello negro raleaba y se plateaba como la yerba bajo el sol de la sequía. ¿Quién de nosotros podrá olvidar las distracciones en que solía caer, en medio de las joviales reuniones, que, hacia el final de su vida, buscaba con más y más avidez? En tales momentos, sus ojos perdían el brillo y se hundían, su frente y sus manos con-

traídas y su cara tornadiza, con espasmos de pena mental, denotaban una lucha a muerte con algún peligro desconocido.

Nunca habló del motivo de su obsesión, ni fuimos tan indiscretos para interrogarlo. Aunque lo hubiéramos sabido, nuestra fuerza y ayuda no hubieran servido de nada. Cuando murió Eben Hale, de quien era secretario confidencial —más aun, casi hijo adoptivo y socio— dejó del todo nuestra compañía, y no, como lo sé ahora, por serle desagradable, sino porque su preocupación se hizo tal que ya no podía responder a nuestra alegría ni encontrar ningún alivio en ella. Por qué sucedía esto, no lo podíamos entender entonces, pero cuando se abrió el testamento de Eben Hale, supo el mundo que era él el único heredero de los muchos millones de su principal, y se estipulaba expresamente que esta enorme herencia se le entregara sin distingos, tropiezos ni incomodidades en su uso.

Ni una acción de compañía ni un penique al contado, ni un papel fueron legados a los parientes del muerto. Y en cuanto a su familia más cercana, una asombrosa cláusula establecía que Wade Atsheler entregaría a la esposa e hijos de Hale cualquier cantidad de dinero que a su juicio le pareciera conveniente, en cualquier momento que quisiera.

Si se hubieran producido escándalos en la familia Hale, o sus hijos fueran unos díscolos o irrespetuosos, habría habido alguna excusa para esta inusitada acción póstuma; pero la felicidad doméstica del difunto había sido proverbial, y era difícil encontrar progenie más sana, más pura y más sólida que sus hijos e hijas, mientras que a su esposa, quienes la conocían mejor la apodaban "Madre de los Gracos", con cariño y admiración. No hay que decir que este inexplicable testamento fue tema de todos por nueve días, y hubo chasco general cuando no se produjo demanda alguna.

Ayer apenas, Eben Hale entró al reposo eterno en su mausoleo. Ahora, Wade Atsheler ha muerto. La noticia apareció en los diarios de esta mañana. Recibí ahora mismo una carta suya echada al correo, evidentemente, sólo una hora antes de que se arrojara a la muerte. Esta carta que tengo a la vista, es una narración, en su propia letra, que conecta numerosos recortes de diarios y copias de cartas. La correspondencia original, me dice, está en manos de la policía. También me suplica hacer pública la incontenible serie de tragedias con las que estuvo inocentemente relacionado, para advertir a la sociedad contra el diabólico peligro que amenaza su existencia misma.

Incluyo aquí el texto por entero:

Fue en agosto, 1899, después de mi retorno del veraneo, que recibimos la primera carta. No nos dimos cuenta entonces, no habíamos acostumbrado nuestra mente a tan tremendas posibilidades. El Sr. Hale abrió la carta, la leyó y la echó sobre mi escritorio con una carcajada.

Cuando la hube recorrido, también reí, diciendo: "Es broma lúgubre, y de pésimo gusto". He aquí querido Juan, un duplicado exacto de esa carta.

Oficina de los S. de M., agosto 17-1899. Sr. Eben Hale, plutócrata:

Muy señor nuestro:

Queremos obtener *al contado*, en la forma que usted decida, veinte millones de dólares. Le requerimos que nos pague esta suma; usted notará que no especificamos tiempo, pues no deseamos apurarlo en este detalle. Hasta puede pagarnos, si le es más fácil, en diez, quince o veinte cuotas; pero no aceptamos ninguna cuota inferior a un millón.

Créanos, querido señor Hale, cuando decimos que emprendemos esta acción desprovistos de toda animosidad. Somos miembros del proletariado intelectual; hemos decidido entrar en este negocio después de un completo estudio de la economía social. Nuestro plan no nos permite lanzarnos a vastas y lucrativas operaciones sin disponer de capital inicial.

Rogamos ponga toda atención mientras explicamos nuestros puntos de vista. En la base del presente sistema social se halla el derecho de propiedad. Este derecho del individuo a detentar propiedad se basa única y enteramente sobre la fuerza. Los caballeros de Guillermo el Conquistador dividieron y se repartieron Inglaterra con la espada desnuda. Esto es verdad de todas las potencias feudales.

Con la invención del vapor y la revolución industrial vino al mundo la clase capitalista, en el sentido moderno de la palabra. Estos capitalistas y capitanes de industria virtualmente despojaron a los descendientes de los capitanes de guerra.

La mente y no el músculo, prima hoy en la lucha por la vida: pero esta situación no está menos basada en la fuerza. El cambio ha sido cualitativo. Los magnates feudales de antaño saqueaban el mundo a sangre y fuego: los magnates financieros de ahora explotan al mundo, aplicando las fuerzas económicas.

Nosotros, los S. de M., no nos resignamos a ser esclavos a sueldo. Los grandes trusts y combinaciones de negocios (entre los cuales se cuenta usted) nos impiden levantarnos al lugar que nuestra inteligencia reclama.

No nos traban tontos escrúpulos éticos o sociales. Como esclavos a sueldo, trabajando de sol a sol, con vida sobria y avara no podríamos ahorrar en sesenta años —ni en veinte veces sesenta años— una suma de dinero capaz de competir con las grandes masas de capital existentes ahora. Sin embargo, entramos a la cancha. Arrojamós el guante al capital del mundo.

Señor Hale, nuestros intereses nos dictan demandar de usted veinte millones de dólares.

Cuando usted se haya conformado con nuestras condiciones, inserte un anuncio conveniente en el "Pregonero". Entonces le comunicaremos nuestro plan para transferir el capital.

Es mejor que usted lo haga antes del 1º de octubre. Si no es así, para demostrarle que hablamos en serio, mataremos a un hombre en esa fecha, en la calle Treinta y Nueve. Este será un obrero, a quien ni usted ni yo conoceremos. Usted representa una fuerza en la sociedad moderna y nosotros otra —una nueva fuerza—. Sin odio, entramos en combate. Usted es la muela superior en el molino, nosotros la inferior. La vida de ese hombre será mo-

lida por las dos, pero podrá salvarse si usted acepta nuestras condiciones a tiempo.

Hubo una vez un rey maldito; su nombre está en nuestro sello oficial. Algún día, para protegernos de competidores, lo haremos registrar. Quedamos Ss. Ss. Ss. —Los Sicarios de Midas.

Comprenderás, querido Juan, que nos hayamos reído de tan desatinada comunicación. La idea, debimos admitir, estaba bien concebida, pero era demasiado grotesca para tomarla en serio.

El señor Hale dijo que conservaría como curiosidad la carta, y la metió en una casilla de su archivo. Pronto olvidamos su existencia. El 1º de octubre, el correo nos trajo lo siguiente:

Oficina de los S. de M. — 1º de octubre 1899. — Señor Eben Hale, plutócrata: Muy señor nuestro: Su víctima encontró su fatalidad. Hace una hora, en la calle Treinta y Nueve Este, un obrero fue apuñalado en el corazón.

Su cuerpo yacerá en la Morgue. Vaya y contemple la obra de sus manos. El 14 de octubre, en prueba de nuestra seriedad en este asunto, y en caso de que usted no ceda, mataremos un policía en, o cerca, de la esquina de la calle Polk y Avenida Clermont.

Muy cordialmente, Los Sicarios de Midas.

Otra vez, el señor Hale rió. Su mente estaba muy ocupada con un trato en perspectiva con un sindicato de Chicago, sobre la venta de todos sus tranvías en aquella ciudad, así que siguió dictando a la taquígrafa, sin volver a pensar en la carta. Pero de algún modo, una honda depresión me atacó. Y ¿si no fuera broma?, e involuntariamente busqué en un diario. Allí estaba, como convenía a una oscura persona de las clases pobres, una mezqui-

na docena de líneas en un rincón, junto al aviso de un boticario:

"Poco después de las cinco, esta mañana, en la calle Treinta y Nueve Este, un obrero llamado Pedro Lascalle, yendo a su trabajo, recibió una puñalada en el corazón, de un agresor desconocido que huyó. La policía no ha podido descubrir ningún motivo para el asesinato".

¡Imposible, fue la respuesta del señor Hale, cuando leí la noticia; pero el incidente pesó evidentemente en él, pues más tarde, el mismo día, con muchos epítetos contra su propia tontería, me pidió comunicara el asunto a la policía. Tuve el placer que riera de mí el comisario, aunque me prometió ocuparse de ello y que la vecindad de aquella esquina sería vigilada especialmente la noche antedicha. Así quedó la cosa, hasta que pasaron las dos semanas, cuando la siguiente nota nos llegó por correo:

"Oficina de los S. de M., octubre 15 de 1899. Señor Eben Hale, plutócrata: Su segunda víctima cayó a su hora, según se planeó. No tenemos prisa; pero para aumentar la presión, desde ahora mataremos semanalmente.

"Para protegernos de las molestias policiales, ahora le informaremos de las ejecuciones poco antes o simultáneamente al hecho. Esperando que ésta lo encuentre a usted en buena salud, somos Ss. Ss. Ss. — Los Sicarios de Midades".

Esta vez fue el señor Hale el que tomó el diario, y después de breve busca, me leyó esta noticia:

"Un cobarde crimen. — José Donahue, destinado a una guardia especial en la Sección Once, fue muerto a media noche de un certero tiro en la cabeza.

"La tragedia ocurrió en la esquina de Polk y Avenida Clermont, a plena luz. En verdad que nuestra sociedad es poco estable cuando los guardianes de su paz pueden ser asesinados tan abierta y alevosamente. La policía no consiguió hasta ahora el menor indicio de una pista".

Apenas terminó él de leer, cuando llegó la policía —el comisario mismo con dos de sus sabuesos, en visible alarma y seriamente perturbados—. Aunque los hechos eran tan pocos y tan sencillos hablamos mucho, repitiéndonos una y otra vez. El comisario aseguró que pronto se arreglaría todo y los criminales serían aplastados.

Mientras tanto, pensó poner una guardia para nuestra protección personal, y una patrulla para vigilancia continua de la casa y jardines. Una semana después, a la una de la tarde, se recibió este telegrama:

"Oficina de los S. de M., octubre 21, 1899. — Señor Eben Hale, plutócrata: Muy señor nuestro: Sinceramente lamentamos que usted nos haya interpretado mal.

"Ha encontrado conveniente rodearse de guardias armadas, como si fuéramos criminales comunes, capaces de asaltarlo y arrancarle por la fuerza sus veinte millones.

"Créanos, esto dista muchísimo de nuestra intención. Usted comprenderá, después de reflexionar un poco, que su vida nos es querida. No tema. No le haríamos daño por nada del mundo. Es nuestra política cuidar a usted con ternura y protegerlo de todo peligro. Su muerte no significa nada para nosotros. Si así no fuera, tenga la seguridad de que no vacilaríamos un momento en destruirlo. Piénselo bien, señor Hale. Cuando nos haya a-

bonado nuestro precio, habrá necesidad de reducirse. Despida sus guardias ahora, y disminuya sus gastos. Dentro de los diez minutos del momento en que reciba esto, una joven enfermera habrá sido estrangulada en el Parque Brentwood. El cuerpo se podrá encontrar entre los arbustos, al borde de la senda que va hacia la izquierda del kiosco de música. Cordialmente, Ss. Ss. Ss. —Los Sicarios de Midas”.

En seguida el señor Hale avisó por teléfono al comisario, del inminente crimen. Quince minutos después nos avisó el mismo que el cadáver, todavía caliente, había sido hallado en el lugar indicado. Esa noche los diarios abundaban en chillones títulos sobre Juan el estrangulador, denunciaban lo brutal del hecho y se quejaban de la lexitud policial. Nos volvimos a encerrar con el comisario, que nos rogó mantener el asunto en secreto.

El éxito, dijo, dependía del silencio.

Como tú sabes, Juan, el señor Hale era hombre de hierro. Rehusaba rendirse. Pero, era terrible, este tremendo algo, esta fuerza ciega en la oscuridad. No podíamos luchar, ni hacer planes, ni nada, sólo contener las manos y esperar. Semana tras semana, cierta como la salida del sol, venía la notificación y la muerte de alguna persona, hombre o mujer, inocente o dañina, pero tan muerta por nosotros como si lo hiciéramos con nuestras propias manos. Una palabra del señor Hale, y la matanza habría cesado. Pero él endureció su corazón y esperó, sus arrugas ahondándose, los ojos y boca afirmándose en severidad, y la cara envejeciendo por horas. No hay ni que hablar de mi sufrimiento en este tremendo período. Busque aquí las cartas y tele-

gramas de los S. de M., y los artículos de diarios, etcétera, de los varios asesinatos.

También encontrará las cartas advirtiéndole al señor Hale de ciertas maquinaciones de enemigos comerciales y manipulaciones secretas con acciones. Los S. de M. parecían tener acceso a los entretelones del mundo de negocios y finanza. Se apoderaban de informaciones y nos las comunicaban, cuando ni nuestros agentes las conseguían.

Una nota oportuna de ellos, en un momento crítico de cierto trato, ahorró al señor Hale cinco millones netos. En otra ocasión nos mandaron un telegrama que impidió que un anarquista exaltado quitara la vida a mi principal. Capturamos al hombre en cuanto llegó y lo entregamos a la policía.

Persistimos. El señor Hale estaba resuelto a los últimos extremos. Desembolsaba a razón de cien mil dólares semanales en servicio secreto. La ayuda de Pinkerton, de Holmes y de un sinnúmero de agencias particulares fue requerida, y además había miles de otras que figuraban en nuestra lista de pago. Nuestras pesquisas pululaban por doquier, en todos los disfraces, penetrando todas las clases sociales. Se agarraban de millares de claves y pistas; centenares de sospechosos eran detenidos, y miles de otros sospechosos eran vigilados; pero nada tangible salió a la luz. En sus comunicaciones de los S. de M. cambiaban continuamente de método de envío.

Cada mensajero que nos mandaba era arrestado de inmediato. Pero éstos probaban siempre ser inocentes, mientras que sus descripciones de los que los enviaban nunca coincidían. El último día de diciembre nos notificaron:

"Oficina de los S. de M., diciembre 31, 1899. — Señor Eben Hale, plutócrata: Muy señor nuestro: Siguiendo nuestra política —nos halagamos pensando que usted está ya bien versado en ella— nos permitimos hacerle constar que daremos un pasaporte desde este Valle de Lágrimas, al comisario Bying, con quien, a causa de nuestras atenciones, usted llegó a relaciones tan estrechas. Es su costumbre estar en su oficina privada a esta hora. Mientras usted lee ésta, respira su último aliento. Cordialmente, Ss. Ss. Ss. — Los Sicarios de Midas".

Solté la carta y salté al teléfono. Grande fue mi alivio cuando oí la simpática voz del comisario. Pero, mientras hablaba aún, su voz en el receptor terminó con un estertor, y oí, apenas la caída al suelo de un cuerpo. Luégo una voz extraña me dijo: ¡hola!, me dio los saludos de los S. de M. y cortó.

Como un relámpago, pedí con la oficina pública, pidiéndoles socorrieran al comisario en su oficina privada, y me mantuve en el teléfono. Pocos minutos después supe que lo habían encontrado bañado en su propia sangre y muriendo. No había testigos y no se encontraron huellas del asesino.

En consecuencia, el señor Hale aumentó de inmediato su servicio secreto hasta que un cuarto de millón huía de sus arcas por semana. Estaba resuelto a ganar. Sus premios graduados llegaban a sumar más de diez millones de dólares. Tienes aquí una idea clara de sus recursos y de cómo los usaba, sin tasa. Era por un principio que luchaba, no por el dinero, según afirmaba.

Hay que admitir que sus actos probaban la nobleza de sus motivos. Los

policías de todas las grandes ciudades cooperaban, y aun el gobierno de los Estados Unidos entró en liza, y el asunto se convirtió en una de las principales cuestiones del Estado. Algunos fondos nacionales se dedicaron a descubrir a los S. de M. y todo agente del gobierno estuvo atento. Pero todo en vano. Los S. de M. tenían su manera y golpeaban sin errar en su obra inevitable. Sin embargo, aunque el señor Hale luchaba hasta la muerte, no podía lavar sus manos de la sangre que las teñía. Si no era técnicamente un asesino, sin que ningún jurado de sus iguales tuviera motivo de acusarlo, no era por eso menos causante de la muerte de cada individuo. Como dije antes, una palabra suya habría detenido la matanza. Pero rehusaba decir esa palabra. Insistía en que la sociedad estaba amenazada, que él no era tan cobarde para desertar su puesto, y que era justo que unos cuantos fueran mártires por la prosperidad de los más. Pero la sangre caía sobre su cabeza, y él se hundía cada vez más en el abatimiento y la pena. Yo también estaba abrumado con la culpa de ser cómplice. Niños eran asesinados sin piedad, mujeres, ancianos; y no sólo eran locales estos crímenes, sino que se distribuían en todo el país. A mitad de febrero, una noche después de cenar, mientras estábamos en la biblioteca, golpearon a la puerta con violencia. Respondí yo, encontrando sobre la alfombra del corredor esta misiva:

"Oficina de los S. de M., febrero 15, 1900. — Señor Eben Hale, plutócrata: Muy señor nuestro: ¿No llora su alma por la roja cosecha que recoge, Quizás hemos sido demasiado abstractos en la conducta de nuestro negocio. Seamos ahora concretos. Miss Adelaida

Laidlaw es una joven de talento, tan bondadosa, entendemos, como bella. Es la hija de su viejo amigo el juez Laidlaw, y sabemos que usted la llevó en sus brazos cuando niña. Es la amiga más íntima de su hija y ahora está visitándola. Cuando usted haya leído esto, la visita habrá terminado.

Muy cordialmente. — Los Sicarios de Midas”.

Al instante nos dimos cuenta de lo que esto significaba. Corrimos por la gran casa, sin hallarla, hasta su departamento. La puerta estaba cerrada con llave, pero la hundimos a empujones desesperados, y, allí yacía recién vestida para la Opera, asfixiada con almohadones, todavía tibia y flexible, casi viva. Deja que pase sobre este horror. Seguramente recordarás los relatos de los diarios.

Tarde, aquella misma noche, Eben Hale me citó, y ante Dios me juramentó solemnemente a quedarme de su parte y a no transigir, aunque la familia entera fuese destruída.

Al día siguiente me sorprendió su jovialidad. Había pensado yo que la tragedia última le producía un hondo shock, pero hasta qué punto, lo supe pronto. La mañana siguiente lo encontramos muerto en su cama, con una pacífica sonrisa en la cara devastada por la congoja. Asfixiado. Por connivencia de policía y autoridades se comunicó al mundo como ataque al corazón. Creímos juicioso ocultar la verdad.

Apenas había dejado esa cámara de muerte, cuando —pero demasiado tarde— la siguiente extraordinaria carta se recibió:

“Oficina de los S. de M., febrero 17, 1900. — Señor Eben Hale, plutócrata: Muy señor nuestro: Usted perdo-

naré nuestra intrusión, tan poco después del triste evento de anteayer; pero lo que deseamos decirle puede ser de grandísima importancia para usted. Se nos ocurre que usted pueda intentar escapársenos. No hay sino un camino, en apariencia, como usted sin duda lo habrá descubierto. Pero queremos informarle que aun este único camino le está cerrado. Usted puede morir, pero reconociendo su fracaso. Tome nota de esto: Somos parte y porción de sus posesiones. Con sus millones pasamos a sus herederos y cesionarios para siempre.

“Somos lo inevitable. Somos la culminación del agravio y de la injusticia industrial. Nos volveremos contra la sociedad que nos creó. Somos los fracasos triunfantes, los azotes de una civilización degradada. Somos las criaturas de una perversa selección social. Creemos en la supervivencia de los más aptos. Habéis hundido en la miseria a vuestros esclavos a sueldo y habéis sobrevivido. Los capitanes de guerra, a vuestras órdenes, fusilaron como a perros a vuestros obreros en tantas huelgas sangrientas. Por tales medios habéis durado. No nos quejamos del resultado, porque reconocemos y tenemos nuestro ser en la misma ley natural. Ahora surge la cuestión: Bajo el presente ambiente social, ¿quién de nosotros sobrevivirá? Creemos ser los más aptos. Vosotros creéis ser los más aptos. Dejamos la eventualidad al tiempo y a Dios. Cordialmente suyos. — Los Sicarios de Midas”.

Juan, ¿te sorprendes ahora de que yo haya huído de placeres y amigos? Pero, ¿para qué explicar? Este relato aclarará todo. Hace tres semanas murió Adelaida Laidlaw y luego el señor Hale. Desde entonces esperé con esperanza y

miedo. Ayer se abrió el testamento y se hizo público.

Hoy fui notificado que una mujer de la clase media sería muerta en el Parque de la Puerta de Oro, en el lejano San Francisco. Los diarios de esta noche dan los detalles del crimen, que corresponden con lo que sabía yo.

Es inútil. He sido leal al señor Hale y no puedo faltar a la confianza puesta en mí, ni a la palabra dada. Ahora legué los muchos millones que recibí a sus poseedores legítimos. Que los robustos hijos de Eben Hale obren su propia salvación. Antes que tú leas esto, habré dejado este mundo. Los S. de M. son todopoderosos. La policía es impotente. Supe por ella que otros millonarios han sido multados y perseguidos del mismo modo. ¿Cuántos?, no se sabe, pues si uno cede a los S. de M., su boca queda sellada. Los que no cedieron aún, están recogiendo su cosecha escarlata. El torvo juego sigue hasta el fin. El Gobierno Federal no puede hacer nada. También entiendo que sucursales similares han hecho su aparición en Europa.

La sociedad está sacudida hasta sus cimientos. En vez de las masas contra las clases, es una clase contra las clases. Nosotros, los guardianes del progreso humano, somos elegidos y golpeados. La ley y el orden han hecho fiasco. Las autoridades me pidieron y suplicaron guardar este secreto. Lo he hecho, pero ya no lo puedo callar. Se ha transformado en cuestión de importancia pública, llena de tremendos peligros y consecuencias y mi deber es informar al mundo, antes de abandonarlo.

Tú, Juan, por mi último pedido, publica esto. No temas. El destino de la humanidad está en tu mano ahora. Que la prensa tire millones de ejemplares, que la electricidad lo difunda por el mundo, doquier los hombres se encuentren y hablen, que hablen de ello temblando de terror. Y entonces, cuando todos estén bien despiertos, que la sociedad se alce con toda su potencia y arroje de sí esta abominación.

Tuyo, en largo adiós. — Wade Ais-
heler.

(Moon-Face, 1906)

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER"**

El primer volumen de esta cuidadosa y esmerada Biblioteca se ha puesto ya a la venta para todo el personal de la Policía. Los pedidos deben dirigirse a la oficina de la Revista, en la Escuela "General Santander".

Calendario

Mientras escribimos estas líneas, se lleva a cabo el juicio contra Henri Phillipe Petain. Esta Revista transcribe, a continuación, como uno de los documentos más impresionantes y proféticos de esta época, las palabras con que el General Charles de Gaulle se dirigió al Mariscal desde Londres, a raíz de haberse producido la entrega de Francia y protocolizado la rendición y el entendimiento con el enemigo:

"Señor mariscal;

A través del aire y del mar le habla a usted un soldado francés. Ayer oí su voz, bien conocida para mí, no sin cierta emoción, y escuché lo que usted decía a los franceses para justificar lo que hizo.

Ante todo, usted describió la inferioridad militar que motivó la derrota. Luego dijo que, frente a una situación que había considerado desesperada, aceptó el poder con el fin de obtener un armisticio honorable de parte del enemigo.

Declaró usted que frente a las condiciones impuestas por el enemigo no quedaba otra alternativa que la de aceptarlas y permanecer en Burdeos, o

rechazarlas y retirarse a las colonias del Imperio para proseguir la guerra, pero que consideró su deber permanecer en Burdeos.

De hecho, usted reconoció que el destino del pueblo francés sería muy cruel, pero exhortó a ese pueblo a resurgir, a pesar de todo, mediante el trabajo y la disciplina.

Señor mariscal; en esta hora de vergüenza y de ira para nuestra patria, una voz debe contestarle. Esa voz será la mía.

Nuestra inferioridad militar demostró ser terrible, pero lo que originó esa inferioridad fue un mal sistema militar. Francia fue derrotada, no por los alemanes, no por su mayor valentía, sino por las fuerzas motorizadas del enemigo, por su poder ofensivo y por su facilidad de maniobra. Todos los combatientes lo comprendieron.

Si Francia careció de fuerzas motorizadas, si sólo se le dio un ejército de posiciones, ¿de quién es la culpa, señor mariscal? La culpa es de usted. De usted, que presidió nuestra organización militar después de la guerra de 1914-1918; de usted, que fue generalísimo hasta 1932; de usted, que fue ministro

de guerra en 1935; de usted, que ha sido la más alta personalidad militar de nuestro país. ¿Ha dado usted alguna vez su apoyo, ha pedido, ha insistido alguna vez para que se efectuaran las reformas indispensables de ese sistema decrépito?

Sin embargo, al invocar los gloriosos servicios que prestó durante la última guerra, usted asumió la responsabilidad de pedir al enemigo un armisticio. Lo indujeron a creer que ese armisticio, señor mariscal, pedido por un gran soldado como usted, sería honorable para Francia. Creo que ahora sabe usted a qué atenerse. Ese armisticio es deshonroso. Dos terceras partes de nuestro territorio están sometidas a la ocupación del enemigo,— ¡y de qué enemigo!— Nuestro ejército está completamente desmovilizado, nuestros soldados y oficiales, que se hallan prisioneros, permanecen en el cautiverio, nuestras fuerzas navales y aéreas, nuestros tanques y nuestras armas deben ser entregados intactos para que el enemigo pueda utilizarlos contra nuestros propios aliados.

Nuestro país, nuestro gobierno, usted mismo, reducidos a la esclavitud! Para solicitar una cosa semejante, para obtener y aceptar una tal esclavitud, no se necesitaba de usted, señor mariscal, no se necesitaba del vencedor de Verdún! Cualquiera hubiese bastado.

Pero usted consideró que debía dar su consentimiento. Usted sostuvo que la prolongación de la resistencia en el imperio sería absurda. Usted creyó que el esfuerzo que se realiza, que será realizado por el Imperio británico, nuestro aliado, era desdeñable. Usted renunció por anticipado a los recursos que nos ofrecía la inmensa América. Usted jugó a perder, mostró sus cartas

y vació nuestros bolsillos como si ya no existiéramos.

Este fue el resultado de un profundo desaliento, de un escepticismo morboso al que quizá pueda atribuirse en gran parte la desilusión de la resistencia final y suprema de nuestras fuerzas metropolitanas. Y es en el mismo tono, señor mariscal, que usted pide a esa Francia entregada al enemigo, a esa Francia comprometida, a esa Francia esclavizada, que reanude su trabajo, que se reorganice, que reviva. Pero ¿en qué atmósfera, cómo, bajo qué nombre espera usted que ella pueda revivir? ¿Bajo la bota alemana y la pantufla italiana? Sí, Francia habrá de revivir, revivirá en libertad, revivirá en la victoria. En el imperio, en el mundo, incluso aquí, las fuerzas francesas se forman y se organizan. Llegará el día en que nuestras armas, vueltas a forjar y bien afiladas, se unirán a aquellas que nuestros aliados están forjando, y tal vez a las de los otros países, y regresarán triunfantes a nuestra propia nación. Sí. Levantaremos de nuevo a Francia".



Las páginas admirables que ha escrito Luis Jaime Sánchez para esta Revista, suscitan, en su parte final, una serie de reflexiones sobre la cultura de Occidente, diseccionadas ya y asaltadas en su más arduo aspecto lúcido por ensayistas y glosadores europeos. Utilizando una paráfrasis de la frase de Rougemont citada por Sánchez, podríamos decir que esta cultura, durante los años que hacen la época moderna, está recorrida por un soplo de muerte. Decimos "muerte", como el menoscabo de ciertas potencias vitales

y de ciertos estímulos entrañables de la existencia. Novela, poesía, filosofía, todo está recorrido en estos años por una racha negativa o escéptica, que partiendo de algunos corruptos propósitos estéticos de fines del siglo 19, se torna luego cauda mortal y delicuescente de la cultura. Ya un finísimo captador de los influjos literarios, Amado Alonso, asegura que las más altas manifestaciones artísticas de este siglo "llevan un apetito de desintegración". Los novelistas se dirigen a los aspectos psicológicos más oscuros de una posible vida, y los poetas, bajo las concepciones oníricas, encuentran un mundo revuelto y caótico, desintegrado y descompuesto. Podría decirse que la literatura no es responsable de ese ser nuevo del hombre actual, sino su reflejo y consecuencia. Algunos hablarán de la angustia del mundo moderno, de la civilización capitalista y de la dictadura aplastante de la máquina. Pero cualquiera razón, causa o producto, origen o resonancia, es lo cierto que la cultura ha acelerado ese desencuentro del hombre con sus potencias mejores, con su actitud plena ante la vida, para colocarlo frente a los pequeños abismos de los refinamientos sensuales y exóticos y de las zonas más oscuras de la conciencia. No vacilamos en creer que la inusitada vigencia de la lírica de Whitmann, por ejemplo, lírica exaltadora del mundo y del hombre, fresca, tónica y universal, se debe en gran parte a un deseo de reacción contra la poesía entenebrecida de estos años.

La cultura, aún no aprendida y asimilada, desarrolla un ambiente poderoso en torno a las gentes y va dirigiendo secretamente sus actitudes. Ya no sólo el materialismo, como lo ase-

gura el autor del ensayo que comentamos, sino todo un influjo general de gérmenes culturales ha propiciado este desmedro de la personalidad y esta rebaja de las resistencias vitales. Queremos relieves este estudio de Sánchez no en lo que significa como clarividencia científica o interpretación del fenómeno suicida sino en lo que representa como posición intelectual. En lo que representa como llamamiento estimulante y confianza en los recursos espirituales del hombre. Llamamos nuevamente la atención del lector hacia estas páginas excelentes.

La Revista de la Policía Boliviana nos ha hecho la distinción de publicar en alguno de sus últimos números el admirable artículo del profesor Carmelo González Cortina, "Diagnosis Diferencial entre suicidio, homicidio y desgracias accidentales con armas de fuego", aparecido en el número 194 de esta Revista y escrito especialmente para ella. Por alguna omisión de armada, sin duda, se olvidó en la excelente publicación mencionada indicar la procedencia del artículo en cuestión. Tomando apoyo en esta circunstancia, quisiéramos recordar a las Revistas similares, que nos honran de esta manera, el cumplimiento del sencillo requisito que suele colocarse al pie de las transcripciones y que en este caso sería: "De la Revista de la Policía Nacional de Colombia".

Jorge Castaño Castillo escribe en estas páginas algunas reflexiones suscitadas sobre la orientación que debe dar-

se a la Radiodifusora de la Policía Nacional. El actual jefe de la Oficina de Control de Noticias del Ministerio de Gobierno conoce, como ningún otro colombiano, el funcionamiento de las Emisoras del país y la labor que desarrollan. Desde esta posición ha trabajado, sin descanso, por la mayor altura estética y moral de la Radio, convertida por lo general en una anárquica tribuna de ramplonerías pseudo-culturales y de propósitos antieducativos. El tonto cuplé de moda repetido hasta la estupidez, la glosa soslayada y las expresiones subpopulares han hecho de este gran vehículo de cultura un agente desintegrador del gusto y una amenaza sin tregua de la moral colectiva. La Radiodifusora de la Policía, siguiendo la orientación que le han imprimido sus fundadores y las indicaciones genéricas que Castaño Castillo esboza en su artículo, podrá convertirse, desde esta época inicial de labores, en lo que todos aspiramos que sea la Radiodifusión futura.



Con motivo de la Clausura del curso de oficiales y agentes, se llevó a cabo en la Escuela "General Santander", una sencilla ceremonia solemne, a la cual asistieron el Secretario General de la Presidencia, doctor Jaime Paredes, en representación del Excelentísimo señor Presidente de la República; el señor Director de la Policía Nacional, General Carlos Vanegas M., el doctor Miguel Lleras Pizarro, Director de la Escuela de Policía "General Santander" y muchas otras personalidades oficiales. En la página editorial de esta Revista publicamos el texto del discurso del doctor Miguel Lleras, pronunciado en

esta ocasión. "Calendario" recoge algunos apartes de la contestación que dio a nombre de sus compañeros, el Comandante Jorge de Mendoza, distinguido oficial de la Escuela:

"Porque señores: esta Escuela, no es admirable solamente por los elementos modernos y sobrios de su arquitectura, sino que lo es, y profundamente, por el fundamento moral de sus doctrinas y por el patrimonio intelectual que dona generosamente a los que en ella buscan una formación profesional. Es admirable porque su esfuerzo se dirige a la formación de caracteres íntegros; es digna de admiración porque persigue el fin de dotar a sus alumnos del elemento jurídico y legal de sus futuros procedimientos y porque en ella se percibe claramente la dignidad de la investidura policial, la renuncia y sacrificio en bien y en pro de la sociedad y de la Patria que le son inherentes.

Es además una Escuela revolucionaria, una Escuela de sistemas nuevos, sistemas ensayados en otros medios distintos a los nuestros y que se consideraban de imposible práctica en él, pero que han resultado del más grande éxito. Aquí se suprimió la humillación como castigo y se trocó en confianza el despotismo. Aquí se permite y se ayuda el desarrollo moral de la personalidad y las enseñanzas y métodos se dirigen a la eliminación de los defectos y la incrementación de las buenas cualidades, capacidades e inclinaciones.

Es una obra patriótica y técnica. Porque en lo que en la Escuela se aprende, no se recibe como la memorización de frases. Se recibe como la aceptación de la razón y de la conciencia que son

las únicas que hacen posible su divulgación y su vida larga. Si hace dos años no se tenía la certidumbre del noble fin de la Policía, de lo legal, de lo arbitrario, del concepto de autoridad y de la ética profesional, causa una grande satisfacción tener a la vista la promesa de que en muy corto tiempo la Policía de todo el país será dueña de ese patrimonio indispensable porque estas aulas le hacen formular a uno la promesa de fidelidad a las doctrinas profesionales en ella recibidas, y

nosotros formulamos hoy alborozadamente esa promesa de fidelidad, porque comprendemos en ella un medio de hacer Patria; porque tiende al realzamiento de una de las más importantes Instituciones del país, si no la más importante, y porque los colombianos necesitamos como primordial elemento para la contribución en el progreso del país, ese sentido honrado de que nuestro trabajo y nuestra abnegación sean una contribución para el realzamiento de la Patria.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER"**

Señor Oficial, señor Agente. Aprenda usted a practicar la técnica de la defensa personal. El primer libro de la Biblioteca, le proporcionará un conocimiento completo y sencillo sobre la materia. Las numerosas ilustraciones que se han dibujado especialmente, permiten a usted adquirir una noción firme y sencilla de la técnica de la Defensa Personal. Practíquela usted diariamente con la ayuda del libro del profesor Alvaro Quintero.

LIBROS

Defensa Personal

La Biblioteca de la Escuela de Policía "General Santander" se ha propuesto un vasto plan de difusión cultural y educativa con la serie de publicaciones que ha iniciado, cuya primera etapa se cumple con la aparición del libro del profesor Alvaro Quintero, titulado "Defensa Personal". Los diversos problemas teóricos y prácticos de la gimnasia, el boxeo y el Jiu-Jitsu, están explicados en este volumen con la mayor claridad expositiva y complementando con láminas e ilustraciones de los diferentes movimientos y ejercicios que abarcan estos problemas. Creemos innecesario subrayar la importancia que tiene para el Cuerpo de Policía el estudio de la técnica de la defensa personal. Señalamos, tan solo, que el dominio de ella es casi inherente a sus funciones o, cuando menos, un imprescindible ayudante de su cumplimiento mejor.

No se ha publicado en nuestro país, hasta ahora, sobre estos mismos temas, libro más cuidadoso, claro y ordenado que el del profesor Quintero. Con esta entrega inicial de su Biblioteca, la Escuela "General Santander" está segura de haber prestado un invaluable servicio al Cuerpo de la Policía Nacional. En esta Revista publicamos un capítulo del libro en mención, con el fin

de mostrar las cualidades que hacen de él un modelo de texto técnico.

* * *

Nociones de Derecho Penal

Como segundo volumen de nuestra Biblioteca, publicaremos próximamente "Nociones de Derecho Penal General", del profesor Carmelo González Cortina. Este libro compendia, en una síntesis profunda y sencilla a la vez, la totalidad de la materia relativa a su propósito: concepto y naturaleza del Derecho Penal, su objeto y origen histórico, su aplicación e interpretación, sus diferentes escuelas y concepciones. Por lo general estos libros de indagación jurídica se hallan escritos en una prosa de difícil lectura, perdida unas veces en la irritante erudición y otras en la divagación abstracta y oscura. El libro del profesor González Cortina sortea los peligros generales de los textos científicos, y en un estilo diáfano nos fija los principios y las orientaciones del Derecho Penal, a la luz de su desenvolvimiento histórico y de sus implicaciones actuales. En el próximo número de esta Revista nos referiremos más ampliamente a esta obra que apenas anunciamos hoy como suceso editorial.

* * *

Anunciamos también brevemente la próxima aparición del libro "Principios de Administración de Empresas", del ingeniero, Sr. Luis Thorin Casas, adquirido por la Biblioteca "General Santander" y destinado al mismo fin técnico y educativo de ella. El libro de Thorin es

una sencilla divulgación de los principios administrativos de toda clase de empresas, según las enseñanzas del gran ingeniero francés Enrique Fayol. Este libro, editado primeramente hace ya quince años, ha sido ampliado, corregido y complementado con nuevos capítulos y observaciones actuales. Próximamente daremos a conocer la fecha de su aparición.

*Se recuerda a las instituciones que mantienen canje con la
"REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL", que sus pu-
blicaciones deben ser enviadas a: ESCUELA DE POLICIA
"GENERAL SANTANDER" - Bogotá, Colombia.*

Recomendaciones a los Agentes

SEÑOR AGENTE:

Recuerde que la importante función que le toca desempeñar dentro de la sociedad, exige de usted el estudio constante de las distintas materias afines a la función policial. Dedique todos los días unos minutos a su preparación profesional.

No olvide que usted está obligado a desempeñar sus funciones a cualquier hora y en cualquier parte, donde el orden lo requiera.

Piense en que usted mantiene frecuente trato con la población y debe saber controlar sus acciones para no dar ocasión a aquellos que se valen de la crítica mal intencionada y de comentarios malévolos para sus fines antisociales.

En todas sus actuaciones adopte aquellas medidas que llevan al ánimo de los espectadores, la sensación de hallarse ante el fiel representante de la Ley y procure actuar sin vacilación, con mesura y tacto, sin personalizaciones, anulando con la austeridad de su desempeño todo amago de resistencia.



*Este emblema
identifica:*

los productos petrolíferos
de la Compañía que, por
más de 20 años,
ha mantenido como tradición
invariable ofrecer la máxima
calidad y el mejor
servicio posible.



*Dar en el blanco!
es un acierto!*



**Acumular sus
economías en la**

**CAJA
COLOMBIANA
DE AHORROS**

es

**precisar la mejor solución
para su vida...**

usually is made
of wood or iron

the following is
a list of the

ALABAMA

COLONIAL

CONFEDERATE

20

the following is a list of the

the following is a list of the

